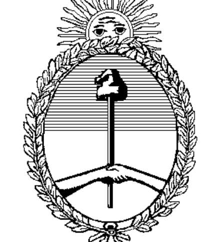
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, lunes 12 de julio de 2004

Año CXII
Número 30.439

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINISTRACION LOS PALENQUES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Marcelo Brave, arg., casado, 59 años, comerciante, LE 4.518.577, CUIT 20-04518577-0; Matías Fernández Llanos, arg., soltero, 23 años, comerciante, DNI 28.325.766, CDI 20-28325766-6; y Tomás Fernández Llanos, arg., soltero, 25 años, comerciante, DNI 27.308.727, CUIT 20-27308727-4. 2) Denominación: ADMINISTRACION LOS PALENQUES S.A. 3) Domicilio: Cerrito 1070, 8° p., Cap. 4) Constitución: Escr. del 19/5/04. 5) Objeto: La sociedad sin perseguir fines de lucro tiene por objeto ser titular de dominio de los espacios circulatorios y las áreas recreativas o de esparcimiento y ser responsable de la prestación de los servicios generales del Club de Campo denominado "Los Palenques", constituido conforme lo dispone la Ley de la Provincia de Buenos Aires Número 8912, su Decreto reglamentario Número 9404/87 y demás disposiciones complementarias, a desarrollarse en el inmueble sito en las proximidades de la Estación Manzanares, partido de Pilar, que es parte de la Provincia de Buenos Aires, el que según plano de proyecto urbanístico debidamente aprobado, comprende una superficie de veinticinco hectáreas, treinta y seis áreas, cuarenta centiáreas y diez decímetros cuadrados (25 hectáreas, 36 áreas, 40 centiáreas, 10 decímetros cuadrados) y está conformado por ciento seis parcelas destinadas a viviendas y las correspondientes áreas de esparcimiento y espacios de circulación. Con el fin de asegurar el correcto desenvolvimiento del Club de Campo, ésta Sociedad, a la cual se incorporarán como accionistas los propietarios de las parcelas destinadas a vivienda, tendrá a su cargo la puesta en marcha, desarrollo, organización, fomento y administración en todas sus posibilidades y fases, de la actividad deportiva, cultural, social, recreativa a desarrollarse en las áreas individualizadas como áreas de esparcimiento y espacios circulatorios en el referido plano, y será responsable de la prestación de los servicios generales del Club de Campo, de forma tal que dichas áreas y servicios guarden una mutua e indisoluble relación funcional y jurídica con las parcelas destinadas a viviendas, conformando un todo inescindible. A tales efectos la Sociedad contará con las siguientes facultades: - I Adquisición y Administración: 1) A los efectos del cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá: A) Adquirir todo tipo de bienes inmuebles, muebles, semovientes, y cualquier otro susceptible de ser incorporado al patrimonio social. B) Constituir sobre las parcelas destinadas a áreas recreativas y/o de esparcimiento y a espacios circulatorios, servidumbres perpetuas, continuas y gratuitas a favor de todas las parcelas que constituyan el área residencial. C) Dictar los reglamentos para el desarrollo de las prácticas deportivas, sociales y culturales, estableciendo las condiciones para su ejercicio por las distintas categorías de socios que puedan establecerse, así como los derechos y obligaciones de los mismos respecto de los servicios a cargo de la Sociedad, estableciendo los cánones que considere convenientes. D) Hacer cumplir los reglamentos que dicta la sociedad y aplicar las sanciones que al efecto se establezcan por las infracciones a sus disposiciones. E) Contratar por intermedio del Directorio todo tipo de obra o servicio con destino al funcionamiento del Club de Campo, explotar por sí o a través de terceros que al efecto podrá designar, cualquier servicio auxiliar o comunitario para el conjunto de socios y propietarios de lotes. 2) Proveer al mantenimiento, uso, conservación y administración de las áreas destinadas a esparcimiento y espacios circulatorios que componen el patrimonio inmobiliario del Club de Campo y todos aquellos otros bienes, instalaciones y/o equipos que se incorporen a los mismos o al patrimonio social por cualquier título. II- De Servicios: Prestar, por sí o por medio de terceros, los servicios que requiera el cumplimiento de las actividades deportivas, sociales, recreativas y culturales a desarrollar en los bienes sujetos a su dominio y administración, y los servicios generales del Club de Campo, y el mantenimiento y conservación de los mismos, a cuyo efecto cobrará a los accionistas clase "B" propietarios de parcelas destinadas a vivienda, las contribuciones en concepto de expensas comunes y gastos que a cada uno le corresponda abonar en base a los porcentajes y montos que, se establezcan en los reglamentos que a tales efectos se dicten y/o sean determinados por la Asamblea General de Accionistas. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las Leyes, Decretos y Reglamentaciones vigentes o por este Estatuto. 6) Capital: $ 12.720. 7) Administración: Directorio de 1 a 5 titulares por 1 ejercicio. 8) Representante Legal: Presidente o Vice-Presidente en caso de ausencia o impedimento. 9) Directorio: Presidente: Tomás Fernández Llanos, Directores Suplentes: Matías Fernández Llanos y Marcelo Brave. 10) Cierre del Ejercicio: 31/3 de c/año. 11) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Escribano - Alejandro C. Fernández Sáenz
N° 52.145

AGRONYN

SOCIEDAD ANONIMA

Rectif. Publicación 1/7/04, aviso 20.811. Se transcribe nueva redacción del inciso C) del Artículo Tercero: C) Prestación de Servicios y Consultoría a Empresas: Prestación de servicios por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades. Prestación de servicios y/o tareas técnicas, administrativas, o de cualquier otro tipo, necesarias para tipificar y/o valorizar y/o controlar cantidades y/o calidades de materias primas, semovientes, productos semiprocesados, en curso de elaboración o terminados, alimentos de todo tipo, envases y presentaciones, de sus procesos de elaboración, empaque, manipuleos y mantenimiento; y de los medios utilizados a esos fines. Prestación del servicio de trazabilidad y procesos de certificación para Productos de Cadenas Agroalimentarias. Desarrollar recursos humanos y materiales, conducentes al mejor logro del objeto social. Relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos o comerciales por medios manuales, mecánicos o electrónicos. Además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse. Informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social.

Autorizada - Lorena Robinowicz
N° 21.308

ATAPEL

SOCIEDAD ANONIMA

(Expte. IGJ 165.638). Comunica que por asamblea del 20/01/2004 se resolvió: 1) Elevar el capital social a $ 930.000. 2) Modificar y reordenar el estatuto social: Art. 4°: Se fija el capital resultante. Art. 15°: Se prescinde de la Sindicatura, y 3) Constituir domicilio (sede social) en la calle Carlos E. Pellegrini 6082, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado - Daniel A. González
Nº 52.155

BLANCO CRISTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 14/6. Presidente: Luis Alberto Fernández, arg., solt., comerc., 44, DNI 14806595, Calle 136, N° 1015, Berazategui, BA. D. Supl.: Jorge Caride, arg., solt., ccomerc., 70, DNI 5591951, Aranguren 279, CF. a) Compra, venta, locación, reparación, instalación, representación d/maquinarias, vehículos, equipos, motores art. d/hogar, accesorios, implementos, repuestos, herramientas, maderas, postes, prod. forestales, cereales, oleaginosos, derivados, ganado vacuno, caprino, equino, carnes, subproductos, leche, prod. lácteos, alimenticios, explotación supermercados, carnicerías, proveedoras, almacenes. b) Importación-Exportación: transporte, distribución cuenta propia, terceros t/tipo bienes, asesoramiento. c) Administración bienes propios, terceros sean personas físicas, jurídicas incluyendo t/clase bienes muebles, inmueble urbanos, rurales, derechos, acciones, valores, obligaciones ent. públicas, privadas. d) Reparación, instalación, compra-venta de art. para e/hogar, refrigeración, calefacción d/automotor, compra, venta, comercialización de repuestos. e) La realización p/cuenta propia, terceros de tareas d/forestación, reforestación, organización d/planos respectivos, instalación, viveros forestales, tareas conservación d/masa forestal, asesoramiento s/forestación, recuperación tierras áridas p/destinarlas a forestación. f) Operaciones d/faneamiento animales, consumo humano, animal, elaboración, procedimiento d/conservación, enlatado, congelamiento, preparación embutidos, chazinados, grasas, comestibles, alimentos concentrados, abonos congelamiento, envasado d/huevos, frutas, hortalizas, pescados, mariscos, comercialización, distribución, transporte, fraccionamiento d/prod. mencionados. g) Compra, venta, depósito, distribución, consignación d/frutos estado natural, elaborados, semielaborados. h) Explotación d/bosques, cabañas, campos, chacras, cultivos, ciclos anuales como porotos, soja, algodón, oleaginosas, criadero, granja, silvestres, establecimientos d/cría, invernada, d/ganado, estancias, aras, huertas, plantaciones, quin-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

tas, tambos, tierras, viveros forestales, utilización tierras p/plantaciones, forestaciones, reforestaciones, establecimientos forestales. Realizando neg. sean administrar, arrendar, comercializar, comprar, consignar, construir, dar, tomar lising, locación, lotear, fraccionar, explotar, gravar, hipotecar, permutar, prestar, refaccionar, revender, usufructuar, vender fincas rurales, zonas. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre 31/5. Durac.: 99 años. Dom. Sarmiento 559, 5° "82/84", Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Farias
N° 22.158

BRONCO MBARETE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Faustino Fernández Ríos, arg., 30/6/65, divorciado, DNI: 17.363.125, comerciante, dom. Galicia 3666 Dpto. "1" Cap.; Edgardo Omar Paglia, arg., 14/8/52, casado, DNI: 10.578.002, comerciante, dom. Av. Rivadavia 6074 P 3° Dpto. "A" Cap. 2) 1/7/04. 3) Tucumán 971 P 5° Of. "3" Cap. 4) La organización de eventos de carácter cultural, privados y de esparcimiento en general como así también la habilitación e instalación de lugares danzantes pudiendo en todos estos supuestos asumir la contratación de personal organizativo, de vigilancia y conjuntos musicales y artísticos La provisión en aquellos de productos alimenticios, bebidas y comidas durante los eventos que se realicen como también la provisión de catering gastronómico a empresas, particulares y hoteles con personal de servicio o sin él, realizar producción y promoción para programas de Televisión y Radio, representación de artistas y grupos musicales nacionales y del exterior. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) y 8) Presidente: Jorge Faustino Fernández Ríos y Director Suplente Edgardo Omar Paglia. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 30/6 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 22.148

CEPEDA PUERTAS BLINDADAS

S.A.C.I.F. y A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 30/1/2004 se resolvió aumentar el capital social de $ 10.000 a $ 445.000 y, en consecuencia modificar el Art. 4° del Estatuto Social.

Autorizado - Adrián Gómez
Nº 22.159

CIAT

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliatoria aviso 23/6/04 N° 21395 - Pablo Dante Pereyra, 23/7/31, LE 4349333 e Iván Marcos Pereyra, 20/6/62, DU 14990492, ambos args., casados, comerc. con domicilio en Centenera 652 CF. Sede Social: Centenera 652. 99 años. Presidente: Pablo Pereyra. Suplente: Iván Pereyra.

Autorizado - Juan Carlos Cahian
Nº 22.170

COMPAÑIA INMOBILIARIA SATOP

SOCIEDAD ANONIMA

1) 2/07/2004. 2) Daniel Marcelo Satorres, arg., nac., el 31/03/1966, cas., abog., DNI 17.918.445, CUIT 20-17918445-2, dliado. en 25 de Mayo 23, 4o. P, Dto. A, Morón, Pcia. de Bs. As. y Luis Alberto Porcelli, arg., nac. el 4/05/1945, cas., abog., LE. 7.757.748, CUIT. 20-07757748-4, dliado. en Av. Ctes. 1145, 9o. P., Cap. Fed. 3) "COMPAÑIA INMOBILIARIA SATOP S.A.". 4) Avenida Corrientes 1145, 8o. P, Of. 79, Cap. Fed. 5) 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre los inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. B) Actividades Agrícolaganaderas: Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, teniendo dedicación especial en la explotación integral de la actividad forestal, por medio de establecimientos frutícolas y cultivos forestales, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, toda clase de semillas, explotación de establecimientos vitivinícolas. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos. Maquinarias. Importación y Exportación. Compra y Venta. 7) Pesos doce mil. 8) Un Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por dos años. 9) Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio y del Vicepresidente en su caso. 10) Prescinde de sindicatura. Los socios ejercerán el contralor que les confiere el art. 55 y 284 in fine de la Ley 19.550. 11) 31 de diciembre de cada año. 12) Presidente: Daniel Marcelo Satorres. Director Suplente: Luis Alberto Porcelli.

Autorizada - Elva J. Verón
N° 21.380

DECOR METAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 176, 2-7-4 se constituyó la sociedad; socios: Eduardo Legname, casado, 31-12-57, DNI 13.624.942, Corrales 6280; Juan Carlos Miranda, divorciado, 17-4-53, DNI 10.846.415, Córdoba 5250, ambos: argentinos, comerciantes; plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Comprar, vender, importar, exportar, instalar, manufacturar y distribuir artículos de decoración, fundición de hierro, aluminio, bronce y otros metales, artículos de iluminación, sus derivados y accesorios, maquinarias, para su manufacturación y componentes e instalación; Capital: $ 12.000; Presidente: Eduardo Legname; D. Suplente: Juan Carlos Miranda; cierre de ej.: 31-12 c/año; Sede: Córdoba 5250, Capital;

Autorizado - Gerardo Daniel Ricoso
N° 22.157

DISTECNA

SOCIEDAD ANONIMA

P/esc. 172, 1/7/04, Reg. 641, CF, Gustavo Guillermo Geldart, DNI 17988729, nac. 4/7/66, empresario, dom. Olleros 3918, 4° "A", CF; y Gustavo Edgardo Gil Tomietto, DNI 17942209, nac., 26/9/66, comerciante, dom. Blas Parera 1300, Ezeiza, Bs. As.; ambos cas. 1°. nup., args, Constituyeron: DISTECNA SA. Plazo: 90 años dde. 1/7/04. Jurisd.: Cdad. Bs. As. Objeto: 1. Industrial-Comercial: diseño, fabricación, ensamblado, compra, venta, intermediación, consignación, locación licenciamiento, comercialización, distribución, mayorista/minorista de equipos, componentes/accesorios eléctricos, electrónicos, electromecánicos máquinas, módulos, subsistemas/sistemas d/procesamiento electrónico d/datos, control electrónico d/procesos, programas d/funcionamiento/ aplicación y derivados. 2. Servicios: a) d/consultoría, asesoramiento, implementación, instalación, integración, armado, embalado, reparación/mantenimiento d/equipos, módulos, sistemas y subsist. de 1; b) diseño, desarrollo, instalación, mantenimiento/personalización d/software, sistemas y redes d/voz y datos; desarrollo/mantenimiento d/páginas web, hosting, housing, comercio electrónico. 3. Exportación/Importación: de/bienes y/o servicios relac. c/1 y 2. IV. Ejercicio de Mandatos, representaciones, intermediaciones, comisiones/ consignaciones; registro, explotac./comercializa. d/franquicias, patentes, marcas nacionales/extranjeras, diseños, dibujos referidos a 1, 2, 3. V. Financiera: leasing, préstamos corto/largo plazo, aportes d/capital, intermediación en operaciones d/crédito p/facilitar-agilizar operaciones del objeto, excluida actividad Ley Entid. Financieras. Capital: $ 200.000. Administración: Directorio 1/5 miembros x 3ej. Representación: Pte. Directorio: Dir. Tit. Pte.: Gustavo Guillermo Geldart. Dir. Supl.: Gustavo Eduardo Gil Tomietto. Vto. Mandato: 31/12/ 2006. Sindicatura: Prescinde. Cierre ej.: 31/12. Sede: Irala 1950, CF.

Escribana - Alba Rosa Muñiz de León
N° 938

DUCASO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 96 del 8/6/04. Accionistas: Armando Soto, 53 años, casado, LE: 8.627.102, Miró 79, 4° "32", Cap. Fed.; Claudio Jorge Canaglia, 43 años, divorciado, DNI: 14.430.014, Carrere 396, Haedo, argentinos, comerciantes; Pablo Ernesto Dusserre, 41 años, argentino, casado, cont. público, DNI: 16.395.620, H. Yrigoyen 833, 1°, Cap. Fed. Denominación: "DUCASO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Servicios: La explotación comercial de servicios de franquicias a terceros. b) Constructora: obras viales, hidráulicas, energéticas, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, edificios y todo tipo de obras de la construcción, ingeniería y arquitectura. c) Inmobiliaria. d) Financiera. e) Importación y Exportación. f) Representaciones y Mandatos. Capital. $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Claudio Jorge Canaglia, Directores Suplentes: Armando Soto y Pablo Ernesto Dusserre. Sede Social: Hipólito Yrigoyen 833, 1° Cap. Fed.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 22.172

EGO DESIGN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Ese. N° 55 del 15-6-04 se constituyó: 1) EGO DESIGN S.A. 2) 99 años. 3) Ciudad de Buenos Aires. 4) Alejandro Agustín Postigo, arg., soltero, DNI 23.057.642, CUIT 20-23057642-5, estudiante, 12-10-1972, Isaac Cuadro 1652 Barrio Villa Cabrera, Pcia. Córdoba. y Roberto Christian Acosta Gómez, arg., soltero, 26-12-1972, DNI 23.194.376, CUIL 20-23194376-6, Ombú 2053 Barrio Alto Verde Pcia. de Córdoba y Eduardo Enrique Bartolomeo, arg. soltero, 09-03-1974, DNI 23.823.149, CUIL 20-23823149-4 estudiante Av. Pueyrredón 2232, Barrio Santa Ana, Pcia. Córdoba. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: estudio de diseño industrial, decoración y afines. Dedicándose a la fabricación, compra y venta de objetos de decoración, industriales y de diseño con o sin asesoramiento, gestión e intermediación en la fabricación y venta de productos propios y de terceros. Distribución, embalaje, cargas. Exportación e importación de productos propios y de terceros; adquisición, explotación, administración, arrendamiento construcción y permuta de bienes muebles conducentes al cumplimiento del presente objeto; ejercer representaciones, asociaciones, mandatos, cooperaciones empresarias, comisiones, licencias, franquicias, consignaciones, registro de marcas, patentes, modelos industriales y de utilidad y cualquier otro procedimiento relacionado con el objeto social. Para estos fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. 6) $ 12.000.- 7) Administración: Directorio: compuesto entre 1 y 5 miembros titulares. Mandato: 2 ejercicios. Representación legal: corresponde al Presidente. 8) Sin Sindicatura. 9) 30-5 de c/año. 10) Directorio: Presidente: Roberto Christian Acosta Gómez. Directores Suplentes: Alejandro Agustín Postigo y Eduardo Enrique Bartolomeo.

Autorizada - Viviana Carreyra
N° 52.221

EL PANAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 28/6/04. 1) Marcelo Antonio Millone, CUIT 20-17995493-2, arg., soltero, comerciante, 4/1/67, y Gustavo Alfredo Millone, CUIT 20-20749033-5, arg., soltero, comerciante, 8/2/69, ambos en Gral. Paz 434, La Calera, Córdoba. 2) EL PANAR S.A. 3) Domic. Av. Cobo 1483 1°1, Cap. Fed. 4) Duración 99 años. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Elaboración, producción, manufactura de productos de panadería, pastelería, confitería y afines; Administración y explotación de dichos rubros; Venta y comercialización al por mayor y menor de estos productos y Explotación de minibar, bar, pizzería, restaurante y afines gastronómicos. 6) Cap. $ 12.000. 7) Cierre ejerc. 31/03. 8) Directorio: Presidente: Livio Julio Moriconi, Director Supl.: Marcelo Antonio Millone.

Apoderada - Silvia E. Epelbaum
N° 22.135

FAPLAC

SOCIEDAD ANONIMA

(Denominación Anterior)

LD MANUFACTURING

SOCIEDAD ANONIMA

(Denominación Actual)

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 05/7/04, se resolvió modificar la actual denominación social por LD MANUFACTURING S.A.; ampliar el objeto social; cambiar el valor nominal de las acciones de $ 0,10 a $ 1 de valor nominal por acción y cancelar la totalidad de las acciones ordinarias nominativas no endosables, reemplazándolas por acciones escriturales; prescindir la sindicatura colegiada por unipersonal y reformar, respectivamente, los Artículos Primero, Cuarto, Quinto, Sexto y Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales. El Artículo Cuarto referente al objeto social, luego de la reforma, quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: (a) la comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, transformación, elaboración, producción e industrialización de metanol y demás derivados y subproductos petroquímicos, productos químicos elaborados sobre la base de materia prima vegetal combinada con metanol u otros químicos, materias primas, productos siderúrgicos, materiales de construcción en general, maderas, laminados plásticos, resinas, cereales, oleaginosas, sus derivados y otros productos de características análogas y toda clase de mercaderías para la industria, la construcción, el hogar y el agro, la construcción, compra, venta, comercialización en todas sus formas, de edificios e inmuebles en general. (b) Forestal: forestación de tierras, explotación de bosques, montes y la comercialización de productos forestales. (c) Agropecuarias: realización de actividades agrícolas y ganaderas y la comercialización de los productos resultantes; compraventa de cereales y oleaginosas, molienda de cereales y oleaginosas y comercialización de sus derivados. (d) Financiamiento y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales o personales. (f) Constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales. (g) Adquisición, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, aportes a personas jurídicas, todo conforme a disposiciones legales vigentes. Para realizar su objeto, la Sociedad puede llevar a cabo toda índole de operaciones industriales y marcas de fábrica, participar en otras empresas, prestar servicios, construir edificios de carácter público o privado, comprar y vender bienes muebles e inmuebles y celebrar todos los actos y contratos que directamente se relacionen con aquél. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Autorizada - Dolores Aispuru
N° 52.222

FERRATO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 27/6/2001 los Accionistas de FERRATO SA en forma unánime resolvieron modificar el art. 8 y el art. 11 que quedaron así redactados: Administración y Representación. Artículo 8: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por cuatro directores titulares y dos directores suplentes. El mandato durará un año. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio". "Fiscalización. Artículo Undécimo. La sociedad prescinde de la sindicatura".

Abogada - Luisa Anahí Federovsky
N° 21.384

FERRATO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 07/1/2004 los Accionistas de FERRATO SA

en forma unánime resolvieron modificar el art. 8 y el art. 11 que quedaron así redactados: "Administración y Representación. Artículo 8: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un Director suplente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio".

Abogada - Luisa Anahí Federovsky
N° 21.382

FLAPPERS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública de 29/6/04, Reg. Not. 56. Socios. Luis Eduardo Polnoroff, argentino, 1/11/51, LE 8.633.302, casado, empresario, Fray J. Santa María de Oro 2918 7° p. Cap. Fed.; Nicolás Javier Di Prinzio, argentino, 5/3/73, DNI 23.261.463, inventor, 20 de junio 569, Quilmes Bs. As. Duración: 20 años. Objeto: Industria Gráfica en todo lo relacionado con la fabricación, distribución, importación o exportación de todo tipo de elementos, afiches, señaladores, y aparatos para la actividad publicitaria por cualquier medio de difusión. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado entre 2 a 5 miembros por tres años. Representación Legal: Presidente. Directorio: Presidente: Luis Eduardo Polnoroff; Vicepresidente: Nicolás Javier Di Prinzio y Director Suplente: Sebastián José Brie. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Av. del Libertador 4894, 3° de Cap. Fed.

Autorizado – Adrián Gómez
N° 22.160

G.A.D. PRODUCCIONES ARTISTICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Consti. escrt. fha. 7/6/04 se omitió: 1) doml. Av. Julio A. Roca 550 5° piso "B" Cap. Fed. 2) Presidente: Gustavo Adolfo Duben Director Suplente: Andrés Sciolini, mandato 3 ejercicios; 3) Repr. Legal: Presidente.

Escribana –M. Roxana Arévalo
N° 21.359

GIAR GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando Gabriel Arbia, soltero, DNI 22.147.164, 27/3/71, domic. General Ramón Freire 389 Cap. Fed., y Ariel Ginzburg, casado 1as. nup. con Silvina Simula, DNI 24.436.481, 12/4/75, domic. Giribone 1552 PB "2" Cap. Fed., ambos args., comerciantes. 2) Esc. N° 217 del 24/6/2004. 3) GIAR GROUP S.A. 4) Cap. Fed. Sede: General Ramón Freire 389 Cap. Fed. 5) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de sistemas de seguridad, electrónica y comunicaciones. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, mandato por 3 ejercicios, reelegibles. Presidente: Fernando Gabriel Arbia. Dir. Suplente: Ariel Ginzburg. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de la Sindicatura. 10) 31/5 de c/año.

Escribano – Carlos A. García Toledo
N° 21.357

IDEV

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de directorio del 22 de junio de 2004 se resolvió cambiar la sede social al domicilio sito en Ugarteche N° 2884, Piso 5°, Cdad. de Buenos Aires, modificándose la cláusula 15° del Estatuto Social.

Autorizado - Fernando A. Raffaini
N° 21.367

JONICODIE

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por Escritura del 18/5/04. Se modificó el Art. 4° del contrato social reduciendo el capital. Art. 4°: El capital social es de $ 100.000.

Autorizado – Sergio Ibarra
N° 22.151

JUAFRE

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Inst. Púb. 9/6/04. Socios: María Cecilia Freccero, arg., 14/3/75 casada, lic. turismo, DNI 24499228, CUIT 27-24499228-0 y en represent. de: Juan Agustín Freccero, arg., 23/6/76, soltero, empleado, DNI 25458534, CUIT 20-25458534-4 y Juan Ignacio Freccero, arg., 19/8/82, empleado DNI 29634260, CUIT 20-29634260-3, todos domiciliados en Cerviño 4700 5° "D" —CABA—. Duración 99 años desde inscrip IGJ. Objeto: …realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros y/o formando parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora. Obras de ingeniería, privadas, loteos, urbanizaciones, b) Inmobiliaria: Operaciones, financieras, inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras, c) Ejercicio de mandatos, representaciones, servicios, franquicias, d) Importación-Exportación, e) Explotación de hotelería, supermercados, negocios gastronómicos, turismo, estaciones de servicio, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos, f) Organización de espectáculos, representaciones artísticas, c) Publicidad, h) Compraventa de productos alimenticios, carnes, bebidas, textiles, indumentaria, metalúrgicos, plásticos, pintura, maderas, cuero, calzado, papel, caucho, perfumería, equipos para construcción, materiales de construcción y accesorios, telefonía, comunicaciones. Capital $ 12.000, 120 acc. ord. nominat. no endos. de $ 100, suscriben 100%, integran 25% en efectivo Directorio: 1 a 7 mandato 3 ejerc. Quórum 1/a más 1 integr. Mayoría de presentes. Prescinde sindicatura. Asamblea: Convocatoria art. 237, Quórum y Mayorías arts. 243/44. Cierre Ej. 31 Mayo. Disolución: art. 94 Liquidación: Dorect. actuante o Com. Liq. Presidente: María Cecilia Freccero, Directores Sup. Juan Ignacio Freccero y Juan Agustín Freccero, Sde.: Cerviño 4700. 5° D – CABA.

Abogada – Gabriela C. Monti
N° 21.321

JULIFER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Otero, Teodora Irma, casada, nacida 27/10/41, LC. 4.218.107, CUIT: 27-04218107-8, comerciante, domicilio L. N. Alem 754, Gral. Alvear, Bs. As.; Ibarborde, María Alicia, viuda, nacida 10/01/36, LC. 1.416.574, CUIT: 27-01416574-1, domicilio L. N. Alem 1130, Gral. Alvear, Bs. As.; argentinas, comerciantes; 2) "JULIFER S.A.", Parral 246, 8° "C", Cap.; Esc. 92, 02/07/2004, F° 235, Esc. M. C. Warcovesky, Reg. 971, Cap.; 3) a) Elaboración, fraccionamiento, pasteurización, homogeneización, vitaminización, descremado, embotellado y comercialización de muzzarella y quesos; b) Explotación de campos; cría y engorde de ganado; fruticultura; avicultura y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos; 4) Plazo: 99 años; 5) Capital: $ 12.000; 6) Administración: Directorio: 1 a 5 miembros. Duración: 3 ejercicios; Pte.: Teodora Irma Otero; Dir. Supl.: María Alicia Ibarborde; 7) Representación Legal: Presidente y/o Vicepresidente, indistinta; 8) Fiscalización: Accionistas; 9) Cierre Ejercicio: 31 de mayo c/año; 10) Sindicatura: Prescinde.

Escribano – Mario Carlos Warcovesky
N° 22.144

LANTTEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Bernardo Courreges, arg., soltero, licenciado en administración de empresas, 4/3/72, DNI: 22.653.623, dom. Av. Figueroa Alcorta 3056 P 6° "A" Cap.; Pedro Gabriel Courreges, arg., casado, ingeniero agrónomo, 28/12/65, DNI: 17.768.999, dom. Av. Figueroa Alcorta 3056 P 6° "A" Cap.; Marcos Patricio Biscaysaqu, arg., casado, estudiante, 8/11/75, DNI: 24.944.721, dom. Euskalesrria 27 Arrecifes Pcia. de Bs. As. 2) 28/5/04. 3) Av. Figueroa Alcorta 3056 P 6° "A" Cap. 4) Comerciales; Servicios: La prestación de servicios de computación, procesamiento, sistematización e interpretación de datos económicos, de producción y/o financieros, ya sea por medios mecánicos o electrónicos. Análisis de sistemas, programación de computadoras, organización de métodos de comunicación de datos, provisión de servicios de internet y correo electrónico ya sea mediante cableado, a través de línea telefónica y/o inalámbrico; Agropecuarias. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7 y 8) Presidente: Pedro Gabriel Courreges; Director Suplente: Marcos Patricio Biscaysaqu y Pablo Bernardo Caourreges, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/5 de cada año.

Autorizado – Sergio Ibarra
N° 22.149

LOS SILOS DEL 13 DE ABRIL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 01/07/04. Socios: Marcos Jorge Celedonio Pereda, 27/08/64, DNI. 17.152.808 y Matilde María Pereda de Casabal, 26/06/72, DNI 22.808.295, ambos argentinos, casados, empresarios y domiciliados en Ricardo Rojas 401, piso 13 "A", Cap. Fed. Denominación: LOS SILOS DEL 13 DE ABRIL S.A. Sede Social: Ricardo Rojas 401, piso 13 "A", Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, consignación, intermediación, acopio, producción, elaboración, comercialización y distribución de materias primas, productos, subproductos, granos, cereales, oleaginosas, forrajeras, semillas y frutos, sus derivados elaborados y/o semielaborados, rodados, maquinarias, agroquímicos, productos veterinarios y bienes relacionados con la agricultura y ganadería; ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos e inscripción en los diversos entes como productor agropecuario. Capital: $ 12.000.-. Administración: Directorio de 1 a 5 integrantes por un ejercicio. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente; en su caso. Fiscalización: 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por un ejercicio. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Presidente: Marcos Jorge Celedonio Pereda; Vicepresidente: Matilde María Pereda de Casabal; Directores Titulares: Pablo Colombres y Osvaldo Rubén Camaño; Síndico Titular: Gabriela Obregón, y Síndico Suplente: Carlos Ves Losada.

Autorizado – Daniel A. González
N° 52.154

LURO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. N° 141 del 2/7/04, F° 266, Reg. 996, Cap. Fed. Denominación: "LURO CONSTRUCCIONES S.A.". Dom. legal: Venezuela 110, 10° "F", Cap. Fed. Duración: 99 años. Socios: Leonardo Adrián Posca, arg., nacido: 17/04/67, casado, D.N.I. 18.108.333, dom. Irigoyen 1806, Capital y José Miguel Angel Curcio, arg. nac. el 24/01/1967, soltero, dom. en Milton 378, Cap., ambos comerciantes. Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, arrendamiento, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. b) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse relacionadas con lo dicho más arriba, compraventa y negociación de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Podrá realizar toda tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. Capital: $ 300.000, representado por 30.000 acciones ordinarias, al portador endosables, de $ 10 valor nominal, c/u. Representación Legal: Presidente o Director suplente en reemplazo. Directorio: 1 a 7 miembros, con ejercicio por 3 años. Presidente: Leonardo Adrián Posca. Director suplente: José Miguel Angel Curcio. Sindicatura: se prescinde. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluyendo las que requieren poderes especiales. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribana – María Luisa Cabrera
N° 21.311

M. T. ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que en la publicación del 15/6/04, al darse a conocer el objeto social, éste fue observado por la I.G.J., por lo que en lo sucesivo tendrá la siguiente nueva redacción: Artículo 4°: Comerciales: Comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor todo tipo de motores, sus partes y piezas. De Mandatos: Ejercicio de Representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias y administraciones de bienes, capitales y empresas del mismo rubro.

Autorizada – Sara Patop
N° 21.323

MULTIDEPOT

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 2/7/04. Amalia Grinchtein, arg., nac. 29/9/32, LC 1.830.717, comerciante, viuda, domic. Cucha Cucha 2848, depto. 3 de PB, Cap. Fed. y Cintia Verónica Córdoba, arg., sol., empleada, nac. 29/8/81 DNI 28.808.799, dom. Anchoris 2515, Merlo, Pcia. Bs. As. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos de bazar, juguetería, librería, objetos artísticos, decorativos, eléctricos y electrónicos, cristalería y porcelanas, accesorios para cocinas y baños, adornos, porta retratos, implementos y utensilios para el confort del hogar y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar. Capital: $ 140.000. Cierre Ejerc. 31/6 c/año. 99 años d/insc. Presidente: Amalia Grinchtein. Dir. Suplente: Cintia Verónica Córdoba. Sede soc.: Valentín Gómez 2615 9° "D" Cap. Fed. Prescinde de Sindicatura.

Escribana – Andrea C. Sack de Iturburu
N° 21.358

NICODEMUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 28/6/2004, se constituyó NICODEMUS S.A. Socios: Hernán Mohammed Jarse, arg., nacido el 7/10/71, DNI 22.431.518, soltero, comerciante, domiciliado en Puan 366, piso 4° "A", Cap. Fed.; María Laura Sassone, arg., nacida el 10/8/76, DNI 24.685.711, soltera, comerciante, domiciliada en Fournier 2260, Cap. Fed. y Gregorio Díaz, arg., nacido el 3/8/21, LE 1.801.984, viudo, comerciante, domiciliado en Fournier 2739, Cap. Fed. Objeto: Industriales: Fabricación y venta de aparatos y máquinas que funcionen a gas, fabricación, venta e instalación de automatismos, medidores para gas. Fabricación, ensamblaje y/o venta de aparatos y máquinas y equipos relacionados con la industria del gas, equipos de control. Comerciales: Compra y/o venta y/o importación y/o exportación y/o cesión y/o distribución de todo tipo de bienes y/o mercaderías y/o maquinarias y/o materias primas y/o marcas de fábrica y/o patentes de invención y demás productos vinculados con cualquiera de las actividades sociales; como así también el transporte y comercialización de los productos elaborados o no por la sociedad. Representaciones. Mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, relacionados con la actividad social. Financiera: Mediante el aporte de capital; la realización de inversiones; el otorgamiento de créditos o préstamos para operaciones realizadas o a realizarse, con garantías reales o personales o, sin ellas; la compra, venta y negociación de títulos públicos o privados, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Plazo: 99 años de su inscripción. Capital $ 100.000. Suscripto 100%, integrado el 25% en efectivo. Sede Social: Florida 670, piso 2°, oficina 66, Cap. Fed. Cierre del Ejercicio 30/6 de cada año. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5, mandato 3 ejercicios. Presidente: Gregorio Díaz. Vicepresidente: María Laura Sassone. Director Suplente: Hernán Mohammed Jarse. Prescinde Sindicatura.

Escribano – Julián Novaro Hueyo
N° 52.202

SANTÍSIMA TRINIDAD SEGUROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Asam. Ord. y Ext. del 30/10/03 protoc. p/Esc. N° 190, 20/04/04, F° 557, Reg. 374 C.F. y Esc. Compl. N° 308, 05/07/04, F° 917, Reg. 374 C.F. Aumento de Capital. Anterior: 400.000. Actual:

500.000. Capital Social $ 500.000. Reforma Art. 4°. Reord. Estatuto. Elección Directorio: Pte.: Muñoz, Juan José. Vice: Panero, Rocío Mai. Titular: Beron, Daniel Mariano. Suplentes: Esperanca, Jorge Omar; Alsina, Hernán Gerardo, y Lizarralde, Marta. La Escribana.

Escribana – Valeria Hermansson
N° 52.173

SCIACCA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 148 del 9/6/04. Accionistas: Salvador Néstor Sciacca, 39 años, casado, DNI: 16.967.973, Las Heras 246, R. Mejía; Humberto Santoro, 54 años, soltero, DNI: 5.083.745, San Martín 4141, 1°, M. del Plata, argentinos, empresarios. Denominación: "SCIACCA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de automóviles, camiones, motos, y todo tipo de vehículos y rodados, sus partes, repuestos, accesorios así como la prestación de servicios de garantía, mantenimiento y reparación. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Salvador Néstor Sciacca, Director Suplente: Humberto Santoro. Sede Social: Av. Córdoba 4867, u.f. 33, 4° "D", Cap. Fed.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 22.173

S.I.R.R.

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 1/7/04. Reg. 1210 CF. Presidente: Rubén Ramón Laterza (4500 acciones) 12/11/54 divorciado DNI 11350019 médico Yapeyú 554 Cap. Fed. Dir. Suplente: Claudia Rodríguez (4500 acciones) 24/8/57 casada DNI 13277618 asistente social Pringles 2306 Lanús Este Pcia. de Bs. As. y Noemí Susana Eliscovich (3000 acciones) 4/6/29 viuda DNI 0136368, empresaria Av. Kennedy 1345 El Cazador Escobar Pcia. de Bs. As. Todos argentinos. 2) Obj.: a) Instalación y explotación de establecimientos asistenciales y de rehabilitación, ejerciendo la dirección técnica y administrativa de los mismos. b) Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organización de congresos reuniones. conferencias y cursos de grado y post grado. c) Importación de instrumental médico y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina por cuenta y orden de 3ros. o para cubrir las propias necesidades. Las tareas estarán a cargo de profesionales matriculados con título habilitante en los casos que lo ordenen las leyes que reglamenten la materia. 3) $ 12.000 12.000 acciones de $ 1. 4) 30/6. 5) Tucumán 326 2° cuerpo 1° 11 C.F. 6) Adm. y Rep.: Presidente por 2 ejercicios. Prescinde de sindicatura.

Apoderado – Juan Pablo Oliveros
N° 52.174

SOLBEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 82, folio 279, del 2/7/04, Escrib. Claudio Gustavo Bertochi, Reg. Not. 1802 de Cap. Federal, se resolvió constituir una sociedad anónima integrada por: Diego Luis Belén, arg., técnico electrónico, solt., nac. 19/8/82, DNI. 29601464, y Verónica Patricia Belén, arg., comerciante, solt., nac. 17/11/84, DNI. 31321546, ambos dom. en Las Piedras 1501, Lanús Este, Pvcia. Bs. As., emancipada. Denominación: SOLBEL S.A. Domicilio: Yapeyú 92, 3° "7", Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Servicios para la salud humana, de consultorios de especialidades médicas, de medicina prepaga, de medicina comunitaria; fabricación, creación, elaboración, compraventa, consignación, representación, distribución, importación y exportación y comercialización de productos farmacéuticos, especialidades medicinales humanas, cosméticos y para sanidad animal y/o vegetal, químicas y/o biológicas, animales o vegetales de utilidad industrial, sus materias primas, insumos auxiliares, y todo otro bien o producto relacionado directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo en cumplimiento del mismo explotar marcas y patentes nacionales y extranjeras, mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Capital: $ 12.000 representado por 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 v/n c/u y con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria. Administración: Directorio: Presidente: Verónica Patricia Belén, Director Suplente: Jorge Luis Belén, arg., comerciante, cas., nac. 29/4/53, DNI. 10564329, dom. en Las Piedras 1501, Lanús Este, Pvcia. Bs. As., con mandato por dos ejercicios. La representación la ejerce el Presidente, o el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. Se prescinde de Sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Autorizada – Paola V. Rosenfeld
N° 21.293

TEAM QUALITY

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 2004 ha decidido modificar los artículos Cuarto, Quinto y Octavo del Estatuto Social, los que quedarán redactados de la siguiente manera: Cuarto: El capital social es de pesos doce mil, representado por doce mil acciones nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una. El capital esto compuesto por a) 10.800 acciones clase A de un peso valor nominal y con derecho a un voto y b) 1.200 acciones clase B de un peso valor nominal y con derecho a un voto. La diferencia es al solo efecto de la designación y remoción de directores de acuerdo con lo especificado en el artículo octavo del estatuto; Quinto: El capital social puede ser aumentado al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la ley de sociedades. Las emisiones de las acciones ordinarias deberán representar la proporción entre las categorías de acciones existentes. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en las condiciones establecidas por el artículo 197 de la ley 19.550. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia y de acrecer en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de sus categorías y en proporción a las que posean. Sin embargo en caso de no ser ejercido el derecho de preferencia por alguna clase, total o parcialmente, los restantes podrán participar de la suscripción renunciada. Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por cinco miembros titulares con mandato por un año. Los tenedores de acciones ordinarias de cada una de las clases previstas en el artículo cuarto de este estatuto tendrán derecho a elegir por mayoría de entre cada clase 4 directores titulares por clase A y 1 director por clase B. Los directores podrán ser removidos únicamente por decisión de tres accionistas de la misma clase que los eligió, salvo en los casos previstos en los artículos 264 y 276 de la ley de sociedades. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente y un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes por cada clase de acciones será obligatoria. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de mil pesos o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1981 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto ley 5963/63. Podrán especialmente operar en toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir contestar o denunciar o querellar penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

Autorizado – Luis Alberto Palacio
N° 52.160

VIRGEN DE ITATI CONCESIONARIA DE OBRAS VIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 65, del 17/06/04, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 17, del 29/04/04, en la que los accionistas resolvieron el cambio de denominación de la sociedad y la modificación de los Arts. 1°, 2°, 3°, 10°, 15°, 16°, 20°, 22°, 23°, 24°, del Estatuto Social, de los cuales los Arts. 1°, 3° y 20° quedan redactados de la sgte. forma: "Artículo primero: Bajo la denominación de "VIRGEN DE ITATI OBRAS VIALES S.A.", continúa funcionando la sociedad que se denominaba "VIRGEN DE ITATI CONCESIONARIA DE OBRAS VIALES S.A.". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencia o representaciones en el país o en el exterior, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia". "Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior a ejercer las siguientes actividades: a) Construcción: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras públicas o privadas, ya sea por cuenta propia o en calidad de contratista; reformas, reparaciones, demolición de edificios; reparación y pavimentación de carreteras y calles, construcción de puentes, viaductos, alcantarillas, conducciones de agua, gas, tendido e instalación de líneas eléctricas, instalación de vías férreas, de puertos, canales, muelles, diques, presas, obras de drenaje, riego, instalaciones hidráulicas e hidroeléctricas; tendido de sistemas de comunicación tales como líneas telefónicas y telegráficas; trabajos marítimos y fluviales como dragado, remoción y eliminación de rocas submarinas. Extracción, elaboración y beneficio de minas y canteras. b) Concesión de Obra Pública: Presentación de iniciativas, proyecto, construcción, ampliación, remodelación, conservación, mantenimiento, explotación y administración bajo el régimen de Concesión de Obra Pública. c) Financiera: Efectuar aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse y/o a personas físicas, para operaciones, realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías admitidas por la legislación vigente o sin garantía. Compra-venta de valores mobiliarios a través de los sistemas o modalidades existentes o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley 18.061/69 o toda otra que requiera el concurso público". "Artículo Vigésimo: La fiscalización privada de la Sociedad estará a cargo de una sindicatura, integrada por un Síndico Titular y un Suplente, elegidos por la Asamblea de Accionistas. Los síndicos durarán un año en su cargo.

Presidente – Alberto Jorge Otero
N° 52.207

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AEB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 06/07/2004, pasada ante el escribano Gastón E. Viacava, al folio 402 del Registro 1982 de Cap. Fed., se constituyó la sociedad "AEB S.R.L.", con domicilio en Rincón 26, Capital Federal. Socios: Agustín Eduardo Bertrán, argentino, casado, nacido el 5/11/1963, comerciante, DNI 16.765.040, domiciliado en Zabala 2931, Capital Federal, y Federico Esteban Bertrán, argentino, soltero, nacido el 11/6/1965, comerciante, DNI 17.333.089, domiciliado en Sarandí 853, Capital Federal. Objeto: 1) La construcción de edificios bajo el régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción, refacción y mejoras de todo tipo de inmuebles. 2) La compra, venta, permuta, locación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, la subdivisión de tierras y la realización de las operaciones previstas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y su reglamentación. 3) La compra, venta, importación, exportación, el ejercicio de representaciones nacionales o extranjeras, distribución y consignación de revestimientos, sanitarios, grifería, herramientas y toda clase de materiales y elementos directamente afectados a la construcción. Duración: 99 años. Capital: $ 20.000. Gerente: Agustín Eduardo Bertrán. Duración en el cargo: mientras no sea removido. Representación legal: Corresponde al gerente. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano – Gastón Enrique Viacava
Nº 52.219

AGRO ESPERANZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime en esc. pública 6/7/04: Las socias Rocío Uriburu y Sol Uriburu, aumentaron el capital en $ 22.000, suscripto e integrado en efectivo. Ref. Art. 4: Cap. $ 32.000 (16.000 cuotas c/u).

Escribano – Adrián Carlos Comas
Nº 22.177

ALERTCOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Edgardo Jaime Casabe, arg., com., div., nac. 19/04/1952, DNI. 10.743.320, CUIT 20-10743320-2, dom. Iberá 923, Boulogne, San Isidro, Pcia. Bs. As., y Adriana Levy, arg., empl., cas., nac. 24/09/1962, DNI 16.130.166, CUIL 27-16130166-9, dom. Av. Crámer 3133 P. 8° "A", Cdad. Bs. As. 2) 05/07/04; 3) "EDUTEL S.R.L."; 4) Pte. Perón 318 P. 2° Of. 14, Cdad. Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Instalación, explotación, prestación y/o comercialización de servicios de marketing, telemarketing, publicidad, promoción, para su desarrollo comercial en cualquier punto del país y/o en el extranjero y para el país y/o el extranjero; y toda otra actividad relacionada, asesoramiento, capacitación, servicios técnicos, administrativos, comerciales, y todo tipo integral de asesoramiento en emprendimientos comerciales y/ o empresariales, pudiendo a tales efectos valerse de la contratación de personal especializado. Podrá realizar todos los actos comerciales permitidos por la disposiciones vigentes. La sociedad para el cumplimiento de su objeto tendrá plena capacidad jurídica. 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) 1 Gerente: Edgardo Jaime Casabe, quien aceptó el cargo; 9) Uno o más gerentes, socios o no; 10) 31/05.

Escribano – Gustavo G. Martinelli
Nº 52.164

AUDITUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. 1.707.209. Inscripta el 26/6/02 bajo N° 3054, Libro 116 T° S.R.L., comunica por inst. priv. de 14/5/04 y por decisión unánime se convino que Daniel Ricardo Ocretich y Bryan deAtahyde Monvorvo, titulares de 2.500 cuotas c/u, las ce den y transfieren a favor de los Sres. David Bernardo Sapochnik 2.500 cuotas, y Fabián Martín 2500 cuotas por un precio total de U$S 1.800, modif Art. 4 del estatuto referente al capital social. En el mismo acto se designó al Sr. David Bernardo Sapochnik socio gerente. Todo ello en presencia del 100% de los socios que componen el capital social y por unanimidad.

Abogada – Marcela Gabriela Obetko
Nº 52.162

B-ON COMUNICACION HACIA EL SER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La soc. hace saber: 1) Juan Martín Brandan, arg., 26/3/78, soltero, Lic. Ad. Empresas, DNI 26.346.484, CUIL 20-26346484-3 María Patricia Calvi, arg. 4/9/54, divorciada, comerciante, DNI 12.969.348, CUIL 27-12969348-2, ambos doms. en Alem 145, 9° "E" San Isidro, Pcia. Bs. As. 2) 5/7/04. 3) "B-ON COMUNICACION HACIA EL SER S.R.L.". 4) Viamonte 1592, 5° "C" de C.F. 5) Objeto: La soc. se dedicará por cta. propia y/o de 3ros. o asoc. a 3ros. en el país o extranjero, a: La organización, planificación y realización, de toda clase de eventos sociales, empresariales, deportivos, benéficos, musicales o de cualquier otra naturaleza tanto privados como públicos para entidades o personas; b) La creación, diseño, desarrollo e implementación de campañas publicitarias en cualquier tipo de medios, c) Desarrollo de marcas y patentes, diseño y producción de logos y sitios de Internet y sus inscripciones correspondientes; d) Diseño, desarrollo e implementación de promo-

ciones al consumidor, al trade y a minoristas; e) Diseño, desarrollo y fabricación de material de merchandising y material promocional (P.O.P.) así como su importación o exportación; f) Diseño de empaques y planes de marketing a medida; g) Creación y producción de programas y comunicaciones para Televisión, Radio, Cine, Medios Gráficos y Audiovisuales. h) Importación y exportación. 6) Dur. 50 años. 7) $ 12.000. Adm. y Rep. Legal: 1 o más gerentes, socios o no por 3 ejerc., en forma indistinta; 9) Gerentes: Juan Martín Brandan y/o a María Patricia Calvi; 10) Cierre ejerc.: 30/6 c/año.

Abogada – Laura M. Priegue
Nº 21.374

CARLOS A. VILA MORET E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber, que Lucila Wilson Rae de Vila Moret cedió 5 cuotas sociales a Carlos Alberto Vila Moret, DNI 13.211.131 por la suma de $ 50. Se modifica artículo 5°: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos, dividido en 1000 cuotas de 10 pesos cada una, de las que corresponden a Carlos Alberto Vila Moret, 900 cuotas; a Lucila Wilson Rae de Vila Moret, 80 cuotas; a Lucila María Vila Moret de Arreseygor, 5 cuotas; a Carlos Alberto Vila Moret (h.), 5 cuotas; a Clara Vila Moret de Cibert, 5 cuotas; y a Jorge Iván Vila Moret, 5 cuotas. Dicho capital se integró según balance de escisión de Francisco A. Vila Moret e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, del primero de julio de 1979 de conformidad con los artículos 88 de la Ley 19.550 último supuesto y los artículos 40 de la Ley de Sellos 18.524 (T.O. 1977); 70 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (T.O. 1977) y artículo 90 del Decreto Reglamentario de la Ley de Impuesto a las Ganancias (Resolución 679/79 T.O. 1979).

Autorizado – Claudio Horacio Rodríguez
Nº 21.364

CONCIBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Francisco Fracchia, argentino, soltero, nacido 15-3-71, DNI. 22.100.10, arquitecto, domicilio: Arroyo 863, piso 12 B. Capital; Carlos Daniel Bonini, argentino, soltero, nacido 12-4-71, DNI. 22.049.663, arquitecto, domicilio: Lafinur 3090, piso 3 A, Capital. 2) Escritura del 5-7-04 Reg. 1147. 3) "CONCIBE S.R.L." 4) Rivadavia 1157, 9° B, Capital. 5) 10 años. 6) Objeto: A) Constructora: mediante la construcción de todo tipo de edificios, ya sea viviendas unifamiliares, como edificios en propiedad horizontal, como establecimientos comerciales y/o fabriles y emprendimientos de carácter inmobiliario, ya sean barrios privados, "countries". La construcción de todo tipo de obras civiles, comunitarias y/o privadas y/o del Estado. Agrimensura y estudio de suelos. B) Mandatos y servicios: mediante el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio, asesoramiento, administración de bienes de capital. C) Inmobiliarias, mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos, rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus complementarias y afines. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración Representación legal: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 2 ejercicios. 8) Gerente: Alejandrino Céspedes. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano – Horacio E. Clariá
Nº 21.373

DATAWEB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 02/07/2004, el Sr. Juan A. Civallero ha transferido al Sr. Juan L. Gesto, sus 20 cuotas sociales de valor nominal $ 100,00 cada una, equivalentes al 50% del capital, y por ello se ha modificado la cláusula cuarta del contrato social.

Autorizado – Marcelo Estriano
Nº 21.383

DISTRIBUIDORA EL CRIOLLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: 6/7/04: Socios (args. empresarios, Gral. J. G. de Artigas 3050, 5o. "A", C.F.): José Carmelo Bombara, casado, 27/5/53, DNI 10.822.917; y Carolina Andrea Bombara, soltera, 27/6/81, DNI 28.986.446. Dom.: Av. de los Constituyentes 5182, C.F. Plazo: 99 años. Obj.: Por sí, de o asociada a 3ros., en país o ext.: Industrial y comercial: industrialización, fabricación, elaboración, fraccionamiento, envasado, service, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor relacionados con la ind. alimenticia; y la distribución, importación, exportación, y comercialización de mercaderías en gral. Cap. $ 10.000. Adm. y rep.: 1 o más Gerentes, indist., socios o no, por plazo soc. Gerentes: José Carmelo Bombara y Carolina Andrea Bombara. Ej.: 31/12.

Escribano – Adrián Carlos Comas
Nº 22.176

ECON CASA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 16/12/03. Socios: Salvador Gabay Chebi, 43 años, uruguayo, DNI: 92.956.453; Denise Paola Rosenblit, 33 años, argentina, DNI: 21.763.489; casados, comerciantes, Franklin D. Roosevelt 2020 5° "A" Capital. Denominación: "ECON CASA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: fabricación y comercialización por mayor y menor de artículos para el hogar, eléctricos, electrónicos, de bazar, moldes y artículos de repostería, de gastronomía, blanco y mantelería, artículos de decoración, muebles. Capital: $ 12.000. Administración: Salvador Gabay Chebi. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede social: Acevedo 1017, Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
Nº 22.174

EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO ASIA TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Inst. priv. 6/7/04. Mod. cláus. 5°: Administración y representación de la sociedad un gerente designado por los socios.

Autorizada – Lorena Balelli
Nº 21.317

ENTRETANTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. priv. del 30/6/04: Juan Carlos Drago, DNI 12.317.235; José María San Martín, DNI 10.110.657, cedieron parte de sus cuotas a Carlos María San Martín, casado, 51 años, DNI 10.743.351, domiciliado en C. Larralde 1886, C. Fed.; Sebastián González Thill, soltero, 34 años, DNI 21.431.277, domiciliado en Ruta 28, Km. 4,5, Pilar, Pcia. Bs. As., y Florencia Galan Miguens, soltera, 31 años, DNI 23.472.484, domiciliada en J. B. Justo 3927, S. Isidro, Pcia. Bs. As., Todos argentinos, empresarios.

Escribano – Máximo D. Savastano Herten
Nº 21.353

ESA Y ASOC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: 2, Eduardo Enrique Serra, arg., divorciado, 56 años, comerciante, LE 7.599.878, CUIT 20-07599878-4; dom. Calle Panamá 1269, Tortuguitas, Bs. As., y Miriam Estela Viña, arg., soltera, 38 años, hija de Héctor Viña y de María Ester Leiva, comerciante, DNI 17.665.172, CUIT 27-17665172-0, dom. Calle 53 n° 1879, Berazategui, Bs. As. 2) Denominación: "ESA Y ASOC. S.R.L." 3) Domicilio: Maipú 42, 7° p., Of. 174 Cap. 4) Constitución: Escr. del 23/3/04. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto actuar en la actividad de seguros como intermediaria y con atribuciones para promover la concertación de contratos; asesorar a asegurados y asegurables, excluyendo expresamente la aceptación de seguros o reaseguros por cuenta de la Sociedad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y disposiciones vigentes. 6) Capital: $ 3000. 7) Representante legal: los Gerentes en forma indistinta. 8) Duración: 99 años desde su inscripción en la I.G.J. 9) Cierre del ejercicio: 30/6 c/año.

Escribano – Alejandro C. Fernández Sáenz (h.)
Nº 52.146

ESPUMON CAR WASH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 31 de marzo del 2004, los socios señora Susana Hamer, Mariela Silvina Weinreiter, Ianina Vivian Weinreiter y Carlos Vallarino ceden 499 cuotas sociales al señor José Benito Jiménez, peruano, soltero, comerciante, 43 años, DNI. N° 93.698.656, domiciliado en Aráoz N° 1528, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se modifica cláusulas: Primera, Segunda, Quinta y Sexta. Primera: Domicilio: Viamonte N° 1453, P. 8°, 54 - Cap. Fed. Segunda: Plazo de duración: Hasta el 22/7/2008. Quinta: Administración y Representación: Socio Gerente Sr. José Benito Ayala. Sexta: Un único socio gerente.

Autorizado – Marcelo R. Montenegro
Nº 21.348

FLEXOARG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Inst. Priv.: 17/06/04. Socios: Fernando Gabriel García de la Vega, arg., casado, comerciante, 37 años, domiciliado Timbúes 870 3° "A" Castelar, Morón, DNI 18.507.484, Mauro Javier D'Angelo, arg., soltero, comerciante, 32 años, domiciliado Panamá 3647 Lomas del Mirador, La Matanza Bs. As., DNI 22.297.347. Denom. "FLEXOARG S.R.L." Objeto: el desarrollo por su intermedio y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: artes gráficas, flexografía, preimpresión, impresión. Todo servicio gráfico a fin que los avances tecnológicos generen a futuro. Importación, exportación, compra, venta, distribución de materiales y aparatos usados para desarrollar la actividad descripta en la presente cláusula. Capital: $ 12.000. div. 12.000 cuotas, $ 1 v/n c/u. Duración: 99 años. Gerentes: ambos hasta que se det. lo contrario. Cierre del ejercicio 31/12. Domicilio: Timoteo Gordillo 62 (1406) Ciud. Aut. Bs. As.

Abogada – Beatriz L. Giannoni
Nº 22.153

FOLKS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución acto privado 6/7/04. Socios Ricardo Isaac Nahmod, argentino, nacido el 26/11/56, casado, comerciante, DNI 12.975.530 y Graciela Patricia Remonda, argentina, nacida el 15/4/58, casada, comerciante, DNI 12.046.036, ambos con domicilio en Gurruchaga 440, 2° "C", Capital Federal. Denominación: "FOLKS S.R.L.". Duración 99 años. Objeto: fabricación, comercialización y distribución, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros de artículos y accesorios de vestimenta y moda, de talabartería, cuero y otros materiales, tales como carteras, bolsos, billeteras, monederos, valijas, mochilas y en general todo lo relacionado con la industria de talabartería, textil e indumentaria y sus accesorios, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en otros extranjeros. Capital. $ 3000 Administrador: un gerente designada Graciela Patricia Remonda. Cierre de ejercicio 15/07. Sede Social: Gurruchaga 440, 2° C, Capital Federal. Autorizadas: Natalia Dobrovolski y/o Andrea Paillan y/o María Soledad Rojas.

Autorizada – María Soledad Rojas
Nº 21.372

GEA_ARG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Blas La Vecchia, casado, 44 años, Geofísico, DNI. 14.285.082, Holmberg 1623, C.F., María Gabriela Galan, soltera, 38 años, DNI. 18.212.718, Química, Calle 33, 1373, PB, Pcia., ambos args. 2) Esc. del 30/6/04. 3) "GEA_ARG S.R.L." 4) Prestación de servicios para exploración, explotación, producción, compra, venta, distribución, importación, exportación y transporte de hidrocarburos, construcción de obras civiles, movimiento, estudios de suelos, asesoramiento y prestación de servicios en geofísica, geología, topografía, geodesia, cartografía y agrimensura, supervisión y asesoramiento en operaciones geofísicas, asesoramiento en temas relacionados a la geofísica en gral. y aplicada, interpretación de datos sísmicos, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseño y modelos industriales. Por el aporte e inversión de capitales a particulares y empresas o sociedades constituidas o futuras para negocios realizados o futuros, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos con o sin gtías., ajustables o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley con exclusión de las comprendidas en la Ley de E.F. u otras que requieran el concurso público. Quedan excluidas aquellas operaciones que en virtud de la materia se encuentren reservadas a prof. con tit. habi. 6) 99 años desde su Ins. 7) $ 12.000 en cuotas de $ 1 c/u. 9) Administración, representación legal y uso de firma a cargo de 1 o más gtes., socios o no, por todo el término en forma indistinta. 10) 30/6 de c/año. Gtes.: Juan Blas La Vecchia.

Apoderado – Carlos M. Paulero
Nº 22.154

GERIAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma 30/6/04 - Art. 2°, 4° y 6° inc. b) - aumento capital de $ 0,50 a $ 10.000 - efectivo - plazo 50 años, desde 19/3/86 - renuncia: Rubén Sergio Goldín arg. 16/10/55, casado, empr. DU 11.808.121, Libertad 1583 4° B C.F. Gerte. Hugo Aníbal Bellavita, arg. casad. DU 4.333.438, 14/8/27 comerc. Yerbal 2848 C.F. Cambio sede a Santiago del Estero 808, 1° D.

Autorizado – Juan Carlos Cahian
Nº 21.169

GRAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 37 del 1/06/2004, Reg. 99 de Cap. Fed., Claudia Mónica Acosta, y Olga Susana Acosta, ceden y transfieren a favor de Luis Alberto Mancilla Pacheco, Patricio José Green, Alberto Víctor Melaraña; y Fernando Alberto Residione, sus 10.000 cuotas. 2) Se modificó el artículo Quinto del Contrato Social. Luis F. Mullen, Escribano.

Apoderada – Mariela Marcela Fagnano
Nº 52.186

GREEN FRUIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas, cambio de denominación, cambio de domicilio, ampliación de objeto y modificación: Por Actos Privados del 23/10/03 y 1/7/04 entre Ricardo Mario Otero, Luis María Moure y Marta Elena Comte, socios de "GREEN FRUIT S.R.L." resuelven: Luis María Moure, cede a Marta Elena Comte la totalidad de sus cuotas por el precio es de $ 900. Los actuales socios resuelven: cambiar la denominación, el domicilio, ampliar el objeto y modificar los Arts. 1° y 3° así: Denominación: "GREEN TECNOLOGIA S.R.L.", continuadora de "GREEN FRUIT S.R.L." Objeto: a) Compra y venta de frutas, verduras y afines. b) Importación y Exportación. c) La explotación de patentes, representaciones y mandatos. d) Inmobiliaria. e) Financiera. Fabricación y comercialización de máquinas y herramientas. g) Prestación de servicios, reparaciones e instalaciones. h) Representaciones y Mandatos. i) Proveer de bienes y servicios. Sede Social: Av. Entre Ríos 166, 10° "A", CABA.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
Nº 22.175

GRUPO SUR COMUNICACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constituida el 05/07/04 por esc. N° 143; F° 407 del Reg. 217 de Cap. Fed. 2) Clelia Hebe Laufer (CUIT. 27-14741109-5), cas. 1° nup. con Roberto Braverman, nac. 2-10-61, DNI. 14.741.109, dom. Alvarez Jonte 6224; y Sergio Fabián Cantarovici, (CUIT. 20-20384496-5), cas. 1° nup. con Vanesa Laura Berelsonas, nac. el 10-07-68, DNI. 20.384.496, dom. Arribeños 1599 P. 8° Dto. B, ambos de Cap. Fed., argentinos, empresarios. 3) Sede Honduras nro. 5454, Cap. Fed. 4) Duración: 99 años; 5) Objeto: a) Edición de guías en general y en especial de la construcción y de la decoración, libros, revistas, diarios, periódicos, semanarios, folletos, pósters, mapas, discos, cintas magnéticas, discos compactos, videocintas DVD, páginas web y/o cualquier otro tipo de publicación ya sea por medios gráficos, digitales, radiales, escritos, televisivos, cable satelital, Internet audiovisuales en general y/o de cualquier otro tipo creados o a crearse. b) La impresión, armado, encuadernación, grabado, compaginación, composición, grabación, procesos de laboratorio de películas fotográficas y filmaciones y cualquier tipo de proceso destinado a la edición en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, escolares, religioso, turístico, técnico, informativo o de divulgación cultural. c) La creación, difusión, producción, y comercialización de campañas de publicidad en medios gráficos, radiales, televisivos, afiches, carteles, estática y promociones personales a través de publicidad directa, postal, en espectáculos, vía pública y medios de transporte en todas sus formas y tipos. d) La creación, desarrollo, explotación y actualización de uno o más portales interactivos, páginas, sitios, y todos los medios disponibles, existentes o a crearse, en sistemas informáticos y teleinformáticos, con o sin intervención de sonido e imágenes, de telecomunicaciones, Internet y análogos o similares, creados o a crearse en el futuro; e) Proveer servicios de información, promoción, publicidad, marketing, comercialización, compra y venta de productos, servicios y eventos, propios o de terceros, plataformas de comercio electrónico para transacciones comerciales; intercambio de datos y de todo tipo de información, entre personas físicas o jurídicas dentro del territorio nacional o en el exterior. Venta de Guías en general, y en especial la de la Construcción y de la Decoración. Y f) La importación y exportación de todo tipo de bienes y mercaderías relacionados con la actividad que desarrolla. 6) Pesos 12.000. representado por 1200 cuotas de $ 10 c/u. Suscriben Clelia Hebe Laufer 400 cuotas y Sergio Fabián Cantarovici suscribe 800 cuotas. 7) Administración y Repres. legal: Clelia Hebe Laufer y Sergio Fabián Cantarovici, ambos socios Gerentes, con uso de firma conjunta. 8) Cierre ejercicio: 31/05 de c/año.

Escribana – Inés Elena Ramos
Nº 21.370

GUDI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Di Toma Daniel Santo, arg., cas., 17/11/68 arquitecto, DNI 20.226.805, dom. Ayacucho 1204, p. 2 Depto. C, Cap., Guarnieri Marcelo Daniel, arg., cas., 26/11/70, arquitecto, DNI 21.851.824, dom. Pilar del Este, Lote 172, Provincia de Buenos Aires. 2) "GUDI CONSTRUCCIONES S.R.L.". 3) Dur.: 99 años. 4) Obj.: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales por cualquiera de las normas o sistemas que permitan las leyes vigentes o futuras en todos sus aspectos, y especialmente edificación en propiedad horizontal, así como la venta y financiación de las unidades resultantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y realizar cuantos actos fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto. 5) Cap.: $ 5000, div. en 500 cuotas de $ 10 valor nom. c/u. 6) Suscrip.: Di Toma Daniel Santo: 250 cuotas, Guarnieri Marcelo Daniel: 250 cuotas. 7) Dom.: Ayacucho 1204, piso 2 Depto "C" Cap. 8) Gerentes: Di Toma Daniel Santo y Guarnieri Marcelo Daniel, por el término de tres años. 9) Cierre ej.: 31/12 de c/año.

Abogado/Autorizado – Francisco Lecaroz
Nº 22.128

HORIZONTE HERRAMIENTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 81 del 2/7/2004. Reg. 82 Cap. María Alejandra Pesce, 3/3/50, arg. DNI 6.170.391, CUIL. 27-06170391-3, comer., divorc., dom. El Indio 1334, Dto. 3, Villa Adelina, Pcia. Bs. As. y Ana María de Bittencourt, comerc., 16/5/49, DNI 92.462.591, CUIL 27-92462591-6, uruguaya, cas., dom. Salvador Debenedetti 2915, Olivos, Pcia. Bs. As., Constituyeron: "HORIZONTE HERRAMIENTAS S.R.L." Plazo: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Compraventa, comercialización y distribución de herramientas y maquinarias eléctricas, sus repuestos, partes y accesorios, a comercios e industrias en general, por cuenta propia o de terceros en participación, mediante consignación o en comisión, aceptando representaciones y mandatos. Capital: $ 12.000. Integrado: 25% Cuotas: 12.000 de $ 1 c/u. La administrac., representac. legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma indistinta socios o no. Gerente: María Alejandra Pesce. Sede Social: Grecia 2963, Dto. 10 - C. de Bs. Aires.

Escribana – Rosario A. Martínez
Nº 52.185

INDUCON CONTENEDORES FLEXIBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Juan Carlos Avila, argentino, nacido el 20-01-1961, casado, empresario, DNI 14.495.026, CUIT 20-14495026-8, domiciliado en Larrazábal 3015, Cdad. de Bs. As.; y Sergio Edgardo Avila, argentino, nacido el 20-02-1964, casado, empresario, DNI 17.110.547, CUIT 20-17110547-2, domiciliado en Larrazábal 3015, Cdad. de Bs. As. 2) Instrumento privado del 05-07-2004. 3) "INDUCON CONTENEDORES FLEXIBLES S.R.L." 4) Av. Eva Perón 6150, Ciudad de Bs. As. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución de todo tipo de bolsas industriales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) $ 319.600. dividido en 3196 cuotas de $ 100 valor nominal cada una. 8) La representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 30/06 de cada año. Se designan gerentes a: Juan Carlos Avila y Sergio Edgardo Avila.

Autorizada – Patricia Peña
Nº 22.178

LOGISTRANS PH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 06/07/04. Socios: Héctor Antonio Palmiero, D.N.I. 13.697.990, casado, argentino, mayor de edad, comerciante y Gabriela Andrea Moyano, D.N.I. 13.730.989, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, ambos domiciliados en Avda. Norberto de la Riestra 1442 de la Ciudad de Buenos Aires. Denominación: "LOGISTRANS PH S.R.L." Domicilio Social: Cachi 237, Ciudad de Bs. As. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país las siguientes actividades: Comerciales: Transporte terrestre en general y en especial, transporte de cargas mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de carga, Nacionales, Provinciales e Interprovinciales, Comunales, Intercomunales e Internacionales, compra y venta de chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios, compra y venta, permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializadas o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos y automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios y ajenos. Transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. Duración: 99 años. Capital Social $ 5000. Administración y Representación: Ambos socios gerentes indistintamente por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado/Abogado – Guillermo S. Rey
Nº 22.168

LOS AMAUTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 483 del 5/07/2004 se constituyó. Socios: Juan Ignacio Argain, argentino, nacido 27/08/77, soltero, estudiante, DNI 26.194.836, CUIL/CUIT 20-26194836-3, domiciliado en Tréveris 2540 de esta Ciudad, y Juan Ignacio Cruz, argentino, nacido 9/08/77, soltero, piloto, DNI 25.968.658, CUIL 20-25968658-0, domiciliado en Avalos 3055, Munro, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: A) Hotelería: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes y futuras establezcan y todo lo vinculado al negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general. B) Organización de Viajes y paquetes turísticos. Efectuar: 1) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; 2) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; 3) la organización de viajes de carácter individual o colectivos, excursiones, cruceros o similares, en el país o en el extranjero; 4) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de equipajes: 5) la organización de eventos musicales, sociales y culturales en las instalaciones en las que se exploten las actividades del objeto social; 6) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Domicilio: Avenida Córdoba 1111, piso 6° de esta Ciudad. Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, que puede ser socio o no, los que actuarán en forma indistinta. Se designa Gerente a Juan Ignacio Argain. Capital social: $ 12.000, representado por 1200 de $ 10 valor nominal, cada una.

Escribano – José Luis Alvarez
Nº 52.229

MAGNA SERVICOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

P/Instr. Privado del 1/7/04 se constituye S.R.L. Socios: Javier Fernando Natiello, arg., casado, 32 años, comerciante, DNI. 22.581.073; domic.: Humahuaca 4650, P. 8°, C. de Bs. Aires; Gustavo Eduardo Magnone, arg., soltero, 32 años, comerciante, DNI. 22.735.180, dom.: Ameghino 845, P.B., C. de B. Aires. Denominación: "MAGNA SERVICOM S.R.L." Domicilio: Humahuaca 4650, P° 8° , Dto. B. C. de B. Aires. Objeto: P/cta. propia o tercer. o asoc. a terceros: venta, importación, comercialización y distribución de equipos y arts. de computación, arts. p/el hogar, insumos de computación, accesorios p/el hogar, amoblamientos p/el hogar, comercialización y distribución de software personalizado, software en gral., diseños de sitios web p/Internet, consultoría informática, instalación de equipos y dispositivos de computación, soporte y servicio técnico de computación. Electrodomésticos y audio, máquinas de oficina y electrónica en gral. Capital: $ 20.000. representado p/2000 cuotas de $ 10 c/una y derecho a 1 voto p/cuota. Administración, Representación y uso firma social: uno o más gerentes a firma indistinta p/3 ejerc., reelegibles. Cierre de ejercicio: 30/6 c/año. Gerentes: Javier Fernando Natiello y Gustavo Eduardo Magnone a firma indistinta.

Apoderada p/trámite – M. Elena Mucci
Nº 52.201

MARCHESINI CARTOONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gabriel Renzo Marchesini, 22/6/67, DNI 18.366.901, dibujante, soltero, Av. del Libertador 6886, 12° A, Cap. Fed. y Renzo Faustino Marchesini, 4/4/32, LE 4.078.809, empresario, casado, Sourigues 2631, Cap. Fed., ambos argentinos. 2) Instrumento Privado 6/7/04. 3) "MARCHESINI CARTOONS S.R.L." 4) Av. del Libertador 6886, 12° A. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, el diseño, creación, realización, edición, producción y comercialización de imágenes y sonidos, confeccionadas con técnicas artísticas y/o mediante grabaciones en vivo con artistas y/o escenarios; digitales y/o análogas, en sus diversas formas y formatos; en medios gráficos, televisivos, teatrales, cinematográficos y/o Internet; así como voces y sonidos, sus bandas de sonido y la explotación del merchandising obtenido de los éxitos creativos. Los objetos mencionados son puramente enunciativos y no limitativos, pues la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades relacionadas con la producción y explotación de programas televisivos, películas cinematográficas, tiras gráficas, y producciones discográficas, tanto en el país como en el extranjero. 6) 50 años. 7) $ 5000. 8) Administración: Gerente Gabriel Renzo Marchesini. Duración toda la sociedad. 9) Representación legal: Gerente. 10) Cierre 31/12.

Abogado – Héctor Eduardo Blandino
Nº 22.167

MATUKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 201 F 675 del 5-7-2004 Reg. 2030 Cap. Socios: Gabriela Paula Schiaffino, arg., 20-3-1972, soltera hija de Jorge Pablo Schiaffino y Susana Ester Ricci, DNI 22.706.234 CUIT 27-22706234-2 comerciante Los Chañares 1042, La Unión, Buenos Aires, Celia Amada Joury de Scafati arg. 13-11-1928, viuda primeras nupcias Antonio Julio Scafati, hija de Ramona Nallem y de Andrés Joury, DNI 3.120.597 CDI 27-03120597-8, ama de casa, Diagonal 74 N° 1115 PB La Plata Buenos Aires Denominación social: "MATUKA S.R.L." Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: 1) Compra, venta, canje, importación, exportación, transformación, extrusión, trefilación, distribución, industrialización, fraccionamiento y envasado o cualquier otra forma lícita de comercialización y/o industrialización de cuero de cualquier especie animal o cualquier insumo asociado con la marroquinería y/o talabartería. 2) Representación en el país y en el extranjero, asesoramiento, comisiones y prestaciones de servicios complementarios con sus restantes actividades. 3) compra, venta, importación, exportación, transformación, distribución, industrialización, fraccionamiento y envasado o cualquier otra forma lícita de comercialización y/o industrialización, servicios por cuenta propia y/o de terceros de: equipamientos y/o productos, subproductos, máquinas, equipamientos y servicios vinculados con la industria del cuero y afines. Capital: $ 10.000. Sede social Charcas 2666 5° "A" Capital, Representación: uno o más gerentes, elegidos por los socios, actuación. Indistinta. Duración: término de la sociedad salvo remoción o renuncia. Representación Gerente Julio Marcelo Scafati (arg. 3-8-1958 div. DNI 12.506.503 CUIL 20-12506503-2 Diagonal 74 1115 Bs. As.) Gerente suplente Gabriela Paula Schiaffino. Cierre ejercicio. 31/12 c/año.

Escribana – Silvia J. Tithewsky
Nº 52.166

MIGLEI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública del 1/7/2004 otorg. ante el esc. Jorge A. Ibañez, al folio 298 se constituyó "MIGLEI S.R.L.". dom. legal Arenales 1837, piso 8° "C" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. socios: Miguel Madanes, arg., cas., con D.N.I. 4.991.732; nac. 16/7/1948, ingeniero industrial, dom. José C. Paz 480, San Isidro, Provincia de

Buenos Aires: y Leiser Madanes, arg., cas., LE 8.113.381, nac. 1/3/1950, doctor en filosofía, dom. Güemes 766, Martínez, Provincia de Buenos Aires. Duración 20 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inversora: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures, y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades. b) Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos: tomar y prestar dinero con o sin interés, sin requerir el ahorro público que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. Capital: $ 10.000. Gerentes: Miguel Madanes; Leiser Madanes; y Pablo Madanes. Representación Legal: a cargo de los gerentes. Aceptación de Cargos: Pablo Madanes, arg., D.N.I. 10.460.974, cas., economista, nac. 19/7/1952, dom. República de la India 2851, Piso 13°, "A", de Ciudad de Buenos Aires. Cierre de ejercicio 30/06 c/año. Buenos Aires, julio de 2004.

Escribano – Jorge A. Ibáñez
Nº 52.224

MONTECAYADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

8/10/2003 N° 9075 L 119 de S.R.L. Comunica que por esc. pública del 6/1/2004, se dispuso la cesión de cuotas y reforma de la Cláusula 4° Jorge Horacio Colucci, vende cede y transfiere las 300 cuotas a Silvia Patricia Camino, Marcela Cristina Camino 300 cuotas, Benjamín Leonardo Salusky 300 cuotas y Rosa Lidia Salem 150 cuotas; Diana Beatriz Salem, vende, cede y transfiere a favor de Osvaldo Rodríguez 600 cuotas, Néstor Alberto Yoguel 300 cuotas, Rosa Lidia Salem 150 cuotas. Cuarta. El capital es de $ 3000.

Autorizado – Guillermo A. Symens
Nº 21.325

NATURSAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Jorge Gyarmathy, arg., 18/1/50, casado, químico, DNI: 8.2Q9.622; Ana María Korosy, arg., 14/8/54, casada, DNI: 11.345.353, empresaria, ambos con dom. en Remedios Escalada de San Martín 1275 Florida Partido de Vicente López Pcia. de Bs. As. 2) 30/6/04. 3) Ignacio Nuñez 3957 Cap. 4) Compra, venta, formulation, fabricación, producción, procesamiento, tratamiento, mezcla, terminación, fraccionamiento, acondicionamiento y envasado de materias primas y productos especialmente agroquímicos, químicos, suplementos vitamínicos, minerales, alimenticios, y equipos relacionados con los mismos, y la prestación de servicios técnicos químicos y agroquímicos, Importation y exportation. 5) 99 años. 6) $ 20.000. 7 y 8) Gerente: José Jorge Gyarmathy, con uso de la firma social. 9) 31/5 de cada año.

Autorizado – Sergio Ibarra
Nº 22.150

OICRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Inst. Priv. del 27/05/2004. Denominación: "OICRA SRL." Socios: Gerardo Gabriel Frezzotti, DNI 22.824.285, soltero, Belgrano 2001 Moreno y Rodrigo José Pereira, DNI 23.109.634, casado, Belgrano 511 Moreno. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en lugares propios o ajenos las siguientes actividades; la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, acueductos y todo tipo de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Compra, venta, permuta, comodato, locación o explotación de bienes inmuebles, rurales o urbanos, comerciales o industriales, sean propios o de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años. Capital: $ 10.000. Administración: Gerardo Gabriel Frezzotti. Domicilio: Angel Gallardo 1034, 4to. E Cap. Cierre ejercicio: 30/11.

Autorizado – Lucas Rei Oviedo
Nº 52.167

11 DE SEPTIEMBRE N° 3653

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción de la sociedad. Por escritura 220 del 5/7/2004, Registro 746, se protocolizó la reconducción societaria por cinco años, contados a partir de su inscripción en I.G.J.

Escribano – Carlos del Río
Nº 52.157

PUBS EUROPEOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Inst. priv. 1/6/04 2) Moisés Mario Seresevsky, 47 años, divorciado, argentino, empresario, con domicilio en De María 4723, Capital Federal, D.N.I. 12.702.593; Nelson López Báez, 31 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Florida 511, Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. 18.816.146 y Gustavo Jaime Mochon, 36 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Vedia 1644, Capital Federal DNI 20.174.394; 3) "PUBS EUROPEOS S.R.L.". 4) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto social la explotación del rubro gastronómico en el área de restaurante, cocina, bar, servicio de catering, confitería, cafetería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios, servicio al cuarto, provisión de desayuno, provisión de almuerzo, provisión de merienda. Asimismo podrá realizar la explotación referida por cuenta propia o de terceros, celebrando contratos de concesión, franquicias y agencia. Podrá realizar locaciones, compras, ventas, permutas y concesiones de inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) Administración y representación Sr. Moisés Mario Seresevsky por 3 años reelegible. 9) 30 de abril.

Autorizada/Abogada – María José Ramos
Nº 21.331

RONAL FLEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por medio del Acta de reunión de socios de fecha 12 del mes de agosto de 2002, se ha decidido trasladar la sede social de "RONAL FLEX S.R.L." desde la calle Derqui 3702, Villa Constructora, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires a la calle Paraguay 541, 2° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, en consecuencia, modificar el artículo primero de su Contrato Social de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "RONAL FLEX S.R.L.", fijando su sede social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires."

Autorizado – Patricio Horan
Nº 52.220

SEQUS GESTION Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 91 del 20-6-2004, Registro 1324 Capital, se modificaron los tres primeros incisos del objeto social quedando así redactados: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Prestación de servicios a personas físicas y/o jurídicas de administración, coordinación, inspección, gestión, asistencia, y conducción operativa, con exclusión de aquellas actividades reservadas por las leyes a profesionales con título habilitante. 2) Asesoramiento integral en materia de seguros de toda clase. 3) Gerenciamiento de toda clase de empresas, con exclusión de aquellos actos reservados por las leyes a profesionales con título habilitante." El resto del objeto social, ya publicado, no fue modificado.

Escribano – Eduardo H. Sorrentino Landó
Nº 21.344

TRANSPORTE DON DOMINGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 1/7/04. Socios: Antonio Carlos Rocchio, 49 años, comerciante, DNI 11.530.433; Nélida Patricia Borello, 48 años, ama de casa, DNI 11.989.552, argentinos, casados, Manuel Artigas 6135, Cap. Fed. Denominación: "TRANSPORTE DON DOMINGO S.R.L." Duración: 30 años. Objeto a) Servicios: Transporte automotor de cargas generales y a granel. Reparación integral de vehículos en general para cargas. b) Industriales: fabricación de chasis y remolques para transporte de cargas y/o pasajeros, y repuestos. c) Comerciales: compra, venta y cualquier forma de comercialización de todo vehículo de cargas. Reventa de materiales para la construcción, aberturas y demás accesorios para la industria de la construcción. Reventa de artículos de ferretería y electricidad. d) Representaciones y mandatos. e) Importación y exportación. Capital: $ 12.000. Administración: Antonio Carlos Rocchio. Cierre ejercicio: 31/7. Sede Social: Manuel Artigas 6135, Cap. Fed.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
Nº 22.179

TRUPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: "TRUPO S.R.L." Constitución: 1/7/04 Socios: Miguel Juan Potocnik, nació 22/3/55, casado, domicilio: Camino Real 1550, Boulogne, Bs. As., DNI 11.530.803, CUIT 20-11530803-4; Jorge Juan Truden, argentino, nació: 17/4/57, casado, domicilio: Melián 4750, "11", Bs. As., DNI 13.018.021, CUIT 20-13018021-4. Bs. As. Razón social "TRUPO S.R.L." Domicilio: Honorio Pueyrredón 827, 4° A, Bs. As. Objeto: por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, como franquiciante o franquiciado, dentro o fuera del país: actividad Gastronómica y alimenticia: preparación, elaboración, venta, distribución de productos alimenticios y bebidas; provisión, servicio de comidas y bebidas; compra, venta, construcción, permuta, alquiler, explotación de locales propios, de terceros, para gastronomía y alimentación. Capital: $ 60.000. Gerentes.: Miguel Juan Potocnik, Jorge Juan Truden. Cierre ejercicio: 30/6.

Escribana – Beatriz S. Roella
Nº 21.309

VAAS-TEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 2/4/04 y 20/5/04, Alejandro José Valentini, cede a Orlando Pascual Rizzo, 65 años, divorciado, arg., comerc. Cerrito 1546, 11 "64" CABA, 50 cuotas de $ 10, c/u de 1 v/p. cuota $ 500. Se modifica Art. 4: El Capital Social se fija en la suma de $ 1000 —pesos mil—, dividido en 100 cuotas de $ 10, cada una de valor nominal, totalmente suscriptas e integradas por cada socio según el siguiente detalle: Atilio Ramón Sosa, 50 cuotas de $ 10, cada una y de 1 voto por cuota, Orlando Pascual Rizzo, 50 cuotas de $ 10, cada una y de 1 voto por cuota." Renuncia el Cedente al cargo de Gerente. Atilio Ramón Sosa presta el consentimiento del Art. 152 L. Soc. y Galdys Angélica Tisera presta consentimiento Art. 1277 C.C.

Autorizada – Graciela Monti
Nº 21.322

VIÑEDOS PORTEÑOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por resolución de fecha 15 de junio de 2004 ha manifestado por instrumento complementario que: 1) Eugenia Magnetto, socia, es de profesión empresaria, y su estado civil es casada; 2) Marcelo Benegas es de profesión comerciante y su estado civil es casado; 3) El ex socio de la sociedad Diego Rubén Bordoy, es de profesión comerciante y su estado civil es soltero.

Autorizado/Abogado – Daniel H. Ramírez
Nº 21.324

V+V= W

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Los cónyuges en 1ªs. nupcias: Walter Hugo Vallejos, arg., 39 años, contador, DNI. 17.550.785, CUIT 20-17550785-0; y Claudia Rosa Vagnola, arg., 43 años, empleada, DNI. 14.228.751, CUIL 27-14228751-5, domiciliados en Avellaneda 164, piso 10° "B", Cap. Fed. 2) 30/06/2004, F° 185, Reg. 154. 3) "V+V= W SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) En la Ciudad de Buenos Aires, actualmente Avellaneda 164, piso décimo "B". 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a la explotación comercial de restaurantes, bares, confiterías, pizzerías, cantinas, maxikioscos y drugstore, mediante la venta de comidas, bebidas y artículos de kiosco. 6) 99 años. 7) $ 50.000. 8) Gerente: el socio Walter Hugo Vallejos, por tiempo indeterminado. 9) El Gerente por sí solo. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano – Raúl Osvaldo Gil Navarro
Nº 21.363

YD CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sebastián Yumatle 38 soltero argentino empresario España 2126 Olivos BA DNI 17.802.901, Ernesto De Micheli 39 soltero argentino empresario Roca 711 Vte. López B.A. DNI 17.203.317. 2) 15/6/04 3) "YD CONSULTORES". 4) Basualdo 2005 Cap. Fed. 5) Consultoría y asesoramiento marketing diseño imagen ventas promociones capacitación comercialización. 6) 2 años. 7) $ 4000. 7) Ernesto De Micheli, Sebastián Yumatle 9) Sin sindicatura. 10) 30 julio.

Socio/Gerente – Ernesto De Micheli
Nº 22.164

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGREXPO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de AGREXPO S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de julio de 2004 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sita en Esmeralda 1066, p. 6 "A" de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Informe del Directorio sobre la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Otorgar facultades al Presidente para la disposición de bienes muebles e inmuebles, para hacer frente a las deudas de la empresa.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 5 de julio de 2004.
Presidente - Omar A. Poch
e. 12/7 N° 52.204 v. 16/7/2004

ASOCIACION MUTUAL S.T.M. DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES DE CORONEL SUAREZ

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL S.T.M. DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES, sita en Belgrano 458 de esta ciudad, según el art. 19 del estatuto social, convoca a sus socios a la A.G.E. que se celebrará en su sede el día 11 de agosto de 2004 a las 18 hs.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2°) Tratamiento ofertas de compra terreno calle Alfonsina Storni.
Presidente - Héctor Horacio Gorbea
e. 12/7 N° 52.230 v. 12/7/2004

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ARRECIFES

CONVOCATORIA

La A. M. DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ARRECIFES, domiciliada en Av. Carlos Merlassino 733, Arrecifes, convoca a sus socios a la A.G.E. que se celebrará en su sede el día 12 de agosto de 2004 a las 14 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2°) Elección de autoridades por renuncia.
3°) Reforma estatuto social.
Presidente - Juan José Maury
e. 12/7 N° 52.231 v. 12/7/2004

ASOCIACION MUTUAL "AMOR Y VIDA"

TERCERA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL AMOR Y VIDA de acuerdo al Acta N° 40 de fecha 13 de febrero de 2004, y al artículo 29 de nuestros estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 2004 a las 16 hs. en calle Fraternidad 1723, San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de autoridades de la Asamblea.
2°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
3°) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General y Anexos del ejercicio social finalizado el 31 de marzo de 2004.
4°) Informe del Organo de Fiscalización.
5°) Elección de la Comisión Directiva.
6°) Elección de la Junta Fiscalizadora.
7°) Pasar un artículo de la Ley 20.321 al estatuto social y hacer un agregado en éste al art. 56.

Se informa a los asociados que en la sede de la Mutual se encuentra la Memoria, Balance e Informe de la Junta Fiscalizadora y el padrón de asociados por el cual se llevará a cabo el acto eleccionario, según art. 49 y art. 38. De no obtener el quórum necesario, ésta sesionará igual luego de pasada una hora.
Presidente - Gustavo Alejo Perdomo
e. 12/7 N° 52.152 v. 12/7/2004

ASOCIACION MUTUAL DEL MAGISTERIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DEL MAGISTERIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA, resuelve: convocar a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 18 de agosto de 2004 a las 15:30 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 17:00 horas en segunda convocatoria en la sede sita en Avenida José María Moreno 122, 6° piso, Oficina "12" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de autoridades de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2003.
3°) Aprobación de convenios.
4°) Designación de dos asociados para ratificar el Acta.
Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Presidente - Tomás Rodríguez
e. 12/7 N° 52.203 v. 12/7/2004

"C"

CAMARA ARGENTINA DE JOYERIA, RELOJERIA Y AFINES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de julio de 2004 a las 19:00 hs. primer llamado 19:30 hs. segunda convocatoria en la sede social de la CAMARA ARGENTINA DE JOYERIA, RELOJERIA Y AFINES, sita en Talcahuano 178, tercer piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el sgte.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Apertura del Presidente y Secretario de la institución.
2°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
3°) Consideración del ejercicio económico N° 78: Memoria, Balance, Estado de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas.
4°) Renovación total de miembros de Comisión Directiva.
5°) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
6°) Clausura de la Asamblea.
Presidente - Homero Pereyra
Secretario - Burak
e. 12/7 N° 21.388 v. 13/7/2004

CASA RUBIO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. accionistas de CASA RUBIO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 2004 en la sede social sita en Serrano 985, PB de Capital Federal a las 10 horas en primera convocatoria y 10:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
b) Consideración y análisis de la denuncia efectuada por el accionista Claudio Haimovici mediante carta documento 52.450.577 5 AR.
c) Tratamiento de la remoción como director y como Gerente del Sr. Hugo Haimovici, y procedencia de acción de responsabilidad contra el mismo.
d) Tratamiento de la remoción de la Sra. Berta Haimovici y procedencia de la acción de responsabilidad contra la misma.
e) Tratamiento de la remoción del Sr. Claudio Haimovici y procedencia de la acción de responsabilidad contra el mismo.
f) Nueva conformación del Directorio, elección de los miembros necesarios.
Síndico Titular - Jorge Hugo Belvisi
e. 12/7 N° 21.170 v. 16/7/2004

CLUB ATLETICO HURACAN ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Representante, presente. De nuestra consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de comunicarle que la Comisión Directiva, de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 58 del estatuto social, ha resuelto por unanimidad convocar a los señores representantes a Asamblea General Ordinaria para el dia viernes 23 de julio de 2004 a las 19 horas, la que se realizará en el salón de actos de la sede social, Avda. Caseros 3159, 1° piso de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) representantes para que con el Presidente y Secretario actuantes, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2°) Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora referida al Balance del ejercicio N° 94.
3°) Lectura, consideración y votación del Balance, Inventario General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio administrativo N° 94 de la Institución, transcurrido en el período del 1° de octubre de 2001 al 30 de septiembre de 2002.
4°) Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora referida al Balance del ejercicio N° 95.
5°) Lectura, consideración y votación de la Memoria y Balance, Inventario General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio administrativo N° 95 de la institución, transcurrido en el período del 1° de octubre de 2002 al 30 de septiembre de 2003.
6°) Evaluar y decidir sobre conveniencia o no de declarar patrimonio cultural del Estadio Tomás A. Ducó y de la sede social de la Institución. Propuesta recibida del C.G.P. N° 4 del G.C.A.B.A.
7°) Tratamiento de la posible cesión de espacio en la sede social para la instalación de un jardín maternal y un CENS (Centro de Estudios Nocturno Secundario).
Presidente - Néstor Vicente
Secretario General - Jorge Fernández Wade

NOTA: Toda la documentación relacionada con la Asamblea que por este medio se convoca, se encontrará a disposición de los señores asambleístas en la administración de la sede social, Avda. Caseros 3159, 1° piso de esta ciudad, a partir del día 15 de julio de 2004.
Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
e. 12/7 N° 52.190 v. 12/7/2004

COOPERATIVA DE TRABAJO CENTRAL COOP LTDA.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de COOPERATIVA DE TRABAJO CENTRAL COOP LTDA. de acuerdo con su estatuto social, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 2004 a las 11 horas en el local sito en Uruguay N° 252, 2° piso, Oficina "C" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para la firma del Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico e Informe del Auditor Contable, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/4/2004.
3°) Tratamiento de excedentes.
4°) Reempadronamiento de asociados.
5°) Ratificación de convenios.
6°) Elección total del Consejo de Administración y de la Sindicatura, por renuncias.
Presidente - Luis Alberto Colombo

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.
e. 12/7 N° 52.159 v. 14/7/2004

"D"

DECKER INDELQUI S.A.

CONVOCATORIA

N° correlativo IGJ 186916. Se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de julio de 2004 a las 10 hs. en Corrientes 316, piso 4°, Capital Federal (no es sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) consideración de las razones por las que se convocó a la Asamblea Ordinaria fuera del término legal.
3°) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, así como los estados contables consolidados de Metacab S.A. y HB San Luis S.A. y sus Notas y los cuadros anexos respectivos, al 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de los honorarios del Directorio (importe asignado $ 16.911,36) correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2003.
7°) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
8°) Consideración de resultado del ejercicio, ganancia de $ 23.342.067, propuesta del Directorio de mantener el mismo dentro de la cuenta Resultados No Asignados.
9°) Autorización al Directorio para efectuar retiros y/o adelantos con cargo a anticipos de honorarios durante el ejercicio en curso.
10) Designación de Directores así como determinación de su número, y consideración de designar Directores Suplentes.
11) Consideración de la renuncia de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora y designación de sus reemplazantes.

Para concurrir a Asamblea de accionistas, deberán presentar constancia de titularidad de sus acciones, quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán presentar el certificado de depósito respectivo en Montevideo 711, piso 1°, Capital Federal (no es sede social) en el horario de 11 a 15 hs. hasta el 26 de julio de 2004. Esta convocatoria será publicada por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, así como en un diario de mayor circulación general (art. 237 Ley de Sociedades Comerciales). El Directorio.
Vicepresidente - Sady J. Herrera Laubscher
e. 12/7 N° 52.196 v. 16/7/2004

"E"

EL HOGAR CROATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de EL HOGAR CROATA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 10 de agosto de 2004, a las 19:00 horas en 1ª convocatoria, en la calle L. Lugones 4936, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del

Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Retribuciones de Directores y Síndico.
4°) Destino de los resultados.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente, que finalizan su mandato.
6°) Razones por las que la Asamblea se celebra el día 10 de agosto de 2004.
Buenos Aires, 6 de julio de 2004.
Presidente - Andelko Jurun
e. 12/7 N° 52.189 v. 16/7/2004

"F"

FERROVIAS S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FERROVIAS S.A.C. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Ramos Mejía 1430, 4° piso, el 30 de julio de 2004 a las 11:00 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 12:00 horas en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004.
3°) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de la renuncia del Director Titular Dr. Claudio García Lamas y designación de su reemplazante.
6°) Consideración de la retribución de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación conforme el art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Osvaldo Román Aldao
e. 12/7 N° 52.150 v. 16/7/2004

"H"

HANOVER ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de julio de 2004 a las 9 hs. en la calle Talcahuano 833, piso 11 "A", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los motivos que originaron la convocatoria tardía a la presente Asamblea.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1° de la ley de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio económico social N° 11 finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Destino de las utilidades.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración; y
6°) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos por un ejercicio.
Director - Fernando del Campo Wilson
e. 12/7 N° 52.182 v. 16/7/2004

"N"

NEUMANN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que por reunión de Directorio de fecha 5 de julio de 2004, se resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de julio de 2004 a las 12 horas en primera convocatoria y 13 horas en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de un aumento del capital social dentro del quíntuplo hasta llevarlo a la suma de $ 60.000.
3°) Consideración de la gestión de los Directores que actuaron durante el ejercicio económico cerrado el día 31/7/03.

La Asamblea se reunirá en el domicilio de calle Talcahuano 750, 9° piso de esta ciudad. Los accionistas deberán cursar las comunicaciones del art. 238 de la Ley 19.550 al domicilio indicado, hasta el día 22 de julio de 2004.
Presidente - Claudia Viviana Neumann
e. 12/7 N° 52.205 v. 16/7/2004

"P"

PATAGONIA ECOLOGICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la firma a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de agosto de 2004 a las 14:00 hs. siendo el segundo llamado a las 15:00 hs. en la calle Cerrito 1070, piso 7°, Of. 708, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
2°) Justificación de la celebración fuera de término de la Asamblea que considera los ejercicios de los años 2001, 2002 y 2003.
3°) Consideración y aprobación de los temas y documentación a que refiere el artículo 234 inciso 1°, Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados los días 31/12/2001 (ejercicio irregular), 31/12/2002 y 31/12/2003.
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de su retribución.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
6°) Consideración y aprobación de la gestión de los apoderados cuyo mandato fuera revocado por el Directorio.
Buenos Aires, 2 de julio de 2001.
Presidente - Mariano Pérez Elizalde
e.12/7 N° 22.134 v. 16/7/2004

PRODUCTION OPERATORS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de julio de 2004 a las 15 hs. en la calle Talcahuano 833, piso 11 "A", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los motivos que originaron la convocatoria tardía a la presente Asamblea.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1°) de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio económico social finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Destino de las utilidades.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración; y
6°) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos por dos ejercicios.
Director - Fernando del Campo Wilson
e. 12/7 N° 52.183 v. 16/7/2004

PROMS S.A.

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Por cinco días llámase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, la que se realizará el día 28 de julio de 2004 en Av. Carlos Pellegrini 125, 2° piso, Oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria, si no se lograse el quórum necesario en la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente.
2°) Consideración de la realización de la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 y modif. a saber: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría, correspondiente al ejercicio económico N° 14 finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos.
5°) Remuneración a Directores y Síndicos.
6°) Consideración del número de Directores y Síndicos y su designación.
7°) Tratamiento del destino de los Resultados No Asignados y del ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, conforme al artículo 238 de la Ley 19.550 deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea. El Directorio
Presidente - Jorge R. Herrero
e. 12/7 N° 52.208 v. 16/7/2004

"S"

SERVICIOS TIPSA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de julio de 2004 a las 12 hs. en la calle Talcahuano 833, piso 11 "A", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los motivos que originaron la convocatoria tardía a la presente Asamblea.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inciso 1° de la ley de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio económico social N° 8, finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Destino de las utilidades.
5°) Consideración de la gestión de los Directores y su remuneración.
Director - Fernando del Campo Wilson
e. 12/7 N° 52.184 v. 16/7/2004

SIXTAK ECO S.A.

CONVOCATORIA

N° IGJ 1.691.281. Convoca a Asamblea Ordinaria en Cnel. Díaz 1758, 1° "A", Capital, el 2/8/04, 10 hs.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente y un accionista para firmar Acta.
2°) Designación de Directores.
Vicepresidente - René Edgardo Zoppi
e. 12/7 N° 52.169 v. 16/7/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Massuh S.A. En representación de su vicepresidente Daniel José Moulia, con domicilio en Rondeau 3241 Cap. Fed. transfiere a Papelera Directorio S.A. en representación de su presidente Efrom Guarnieri con domicilio en la calle Tucumán 1427 1° piso, Cap. Fed. el local sito en la calle AV. DIRECTORIO 5972, OLIDEN 2018/54/94 Y PJE. CHICOANA 2087 Cap. Fed. bajo el rubro de fábrica de papel, taller mecánico de carpintería manual (como ampliación de la fábrica de papel); libre de deudas y/o gravámenes y/o personal. Reclamos de ley y domicilio de partes en Av. Directorio 5972, Cap. Fed.
e. 12/7 N° 52.163 v. 16/7/2004

"O"

Comunica que Juan Silbergleit L.E. 4.174.277 domiciliado en Olavarría 638, transfiere fondo de comercio de mueblería sito en OLAVARRIA 638, de Capital Federal a la Sra. María Cristina Fernández, DNI 10.961.835, domiciliada en Olazábal 1870, de Cap. Federal libre de deudas, etc. Reclamos de ley en el mismo.
e. 12/7 N° 21.299 v. 16/7/2004

"L"

Horacio Angel Mantellini, contador público, con domicilio en Av. Córdoba 1342, 7° P. "D", avisa que la sociedad Móvil Park S.A. con domicilio en Lavalle 2139 de Cap. Fed., vende el fondo de comercio del Garage Comercial sito en LAVALLE 2139 de Cap. Fed. a Leonor Juana Rodríguez con domicilio en México 1265, 4° P. "A" de Cap. Fed. libre de toda deuda o gravamen. Se transfiere el personal dependiente,. Alvarez, Ricardo, encargado, ingresó 06/04/1994, Espildora, Ramón, encargado, ingresó 01/04/1998, Sal, Oscar, encargado, ingresó 01/04/1996, Ferrarini, Julio D., encargado, ingresó 05/07/1993, Guillen, Salvador, encargado, ingresó 03/07/1979. Reclamos de ley en Lavalle 2139, Cap. Fed.
e. 12/7 N° 52.181 v. 16/7/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALEXANDER FLEMING S.A.

Expte. N° 1.539.809. Se hace saber por un día: Que por Asambleas del 8/1/2002. Directorio del 14/01/02, se designó el Directorio de "ALEXANDER FLEMING S.A.", así: Presidente: Bernardo Rubinstein: Vicepresidente: Edna Linch: Directores Titulares: Juan Antonio Lo Forte y Juan Manuel Artola. Y por Asambleas del 27/8/2003 y 27/8/2003, se designaron como Directores Titulares a Mario Héctor Leibovich y José Héctor Ricciotti, en reemplazo de Bernardo Rubinstein y de Juan Manuel Artola.
Escribana – M. Estela Martínez
e. 12/7 N° 16.049 v. 12/7/2004

AMERICAN PLAST S.A.

Por reunión de Directorio del 18/06/04 se aprobó el texto del Reglamento del Comité de Auditoría, el cual fue redactado por el Comité de Auditoría en su reunión de fecha 18/06/04.
Vicepresidente – Hugo Omar Barca
e. 12/7 N° 52.148 v. 12/7/2004

ATAPEL S.A.

(Expte. I.G.J. N° 165.638). Por Asamblea del 20/01/2004 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Juan Carlos Barbatelli; Vicepresidente: Gabriela Beatriz Barbatelli, y Director Suplente: Fernando Gastón Barbatelli.
Autorizado – Daniel A. González
e. 12/7 N° 52.156 v. 12/7/2004

AXION GROUP SA

A.G.E. Unánime 06/7/04. 1) Elige nuevo Presidente: Gil Sebastián G. y Director Sup.: Campagnolo Félix A., ambos aceptan cargos. 2) Dtores. salientes: Vieyra Roxana B. y Vieyra Judith A. 3) Nva. Sede: Av. Córdoba 785 4° Of. 7 Cap.
Presidente – Sebastián Gonzalo Gil
e. 12/7 N° 22.166 v. 12/7/2004

"B"

BLACK & DECKER ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1568704). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 9 de junio de 2004 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Paulo Martins; Vicepresidente: María Inés Agresti; Director Titular: William G. Bruner; y Director Suplente: Javier Gómez.
Autorizada – Marcela Cecilia Lorenzo Villalba
e. 12/7 N° 22.146 v. 12/7/2004

"C"

CABO DE LAS CORRIENTES S.A.

Se hace saber que por escritura de fecha 23/6/2004 otorg. ante el escribano Jorge A. Ibáñez al folio 270 del Reg. 864, se protocolizó el Acta Asamblea de fecha 19/8/2003 y de Directorio de fecha 20/8/2003 mediante las cuales se eligieron y distribuyeron el actual Directorio de la sociedad "CABO DE LAS CORRIENTES S.A.", quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Nicolás Videla; Vicepresidente: Sergio José Peralta Ramos. Director Titular Yolanda Marta Bruno de Hernández, Directores Suplentes: Sebastián Guillermo Arauz y Jacinto Peralta Ramos.

Escribano – Jorge A. Ibáñez
e. 12/7 N° 52.223 v. 12/7/2004

CONSORCIO TRES S.A.

Hace saber por 1 día que por Asamblea del 13/2/04 el Sr. Salvador Roberto Grimberg, renuncia al cargo de Presidente. Se designa el nuevo Directorio según lo prescripto por los estatutos con mandato hasta la finalización del Ejercicio a cerrar el 30/9/04. Presidente: Fernando Martín Fallucca, D. Sup.: Bárbara Mariño.

Apoderado – Carlos M. Paulero
e. 12/7 N° 22.156 v. 12/7/2004

"E"

EL DESVELO S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 5/5/04, protocoliz. por esc. N° 48, del 1/7/04, F° 129 Reg. 1403 CF. se designaron las nuevas autoridades del Directorio: Presidente Daniel Osvaldo Bootz, Director Suplente: Néstor Rubén Domínguez.

Escribana – Diana M. de Elías
e. 12/7 N° 22.138 v. 12/7/2004

"F"

FAPLAC S.A.

y

RESINFOR METANOL S.A.

S/FUSION POR ABSORCION

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 83, inc. 3 de la Ley 19.550, se comunica que "FAPLAC S.A.", con domicilio legal en Olga Cossettini 240, 1° piso, Ciud. de Buenos Aires, inscripta originariamente en el R.P.C. bajo la denominación "HIERROMAT S.A. COMPAÑIA IMPORTADORA DE HIERROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA" el 11/5/33, bajo el Nro. 72, folio 44, tomo A de Estatutos Nacionales y "RESINFOR METANOL S.A.", con domicilio legal en Olga Cossettini 240, 1° piso de la Ciud. de Buenos Aires, inscripta en el R.P.C. el 07/4/83 bajo el Nro. 1.572, L° 98, T° A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; han resuelto fusionarse mediante la absorción de RESINFOR METANOL S.A. (la que se disuelve sin liquidarse) por parte de FAPLAC S.A., la que queda como sociedad subsistente. B) Como consecuencia de la fusión, la sociedad incorporante aumenta su capital social en la suma de $ 82.345.640, por lo que éste queda en la suma de $ 119.885.182 (ciento diecinueve millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento ochenta y dos pesos), habiéndose modificado el pertinente Artículo Quinto del estatuto. C) La valuación al 31/12/03 del Activo y Pasivo de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión es la siguiente: 1°) FAPLAC S.A.: Activo: $ 234.076.054, Pasivo: $ 180.967.527; 2°) RESINFOR METANOL S.A.: Activo: $ 105.862.285, Pasivo: $ 19.418.022. D) Como consecuencia de la fusión, la sociedad incorporante —FAPLAC S.A.— modifica su actual denominación por la de LD MANUFACTURING S.A., manteniendo su tipo, su domicilio legal y su sede social. E) El Compromiso previo de fusión se suscribió con fecha 23/3/04, y las Asambleas Generales Extraordinarias que lo aprobaron fueron celebradas por cada una de las sociedades intervinientes con fecha 05/7/04. Las oposiciones se recibirán en Cerrito 268, 8° piso de la Ciudad de Buenos Aires, atención Dres. Julio A. Pueyrredón/Alejandro Vidal.

Autorizada – Dolores Aispuru
e. 12/7 N° 52.225 v. 14/7/2004

FARO AL SUR B.A.

Se hace saber que por escritura de fecha 23/6/2004 otorg. ante el escribano Jorge A. Ibáñez al folio 274 del Reg. 864, se protocolizó el Acta Asamblea de fecha 19/8/2003 y de Directorio de fecha 20/8/2003 mediante las cuales se eligieron y distribuyeron el actual Directorio de la sociedad "FARO AL SUR S.A.", quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Nicolás Videla; Vicepresidente: Sergio José Peralta Ramos. Director Titular Gustavo Pedro María Frers. Directores Suplentes: Sebastián Guillermo Arauz y Jacinto Peralta Ramos.

Escribano – Jorge A. Ibáñez
e. 12/7 N° 52.227 v. 12/7/2004

FERRATO S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime del 22/3/2004 los Accionistas de FERRATO SA eligieron para integrar el órgano de administración de la sociedad a los Sres. Humberto Abarza, Florentín Mario Casado y Abarza Juan Carlos. Los administradores que cesan en sus cargos por vencimiento del plazo del mandato son: Navarro, Inés Margarita; Pistasoli, Elvira Luisa; Vila, Hugo Alberto; Rojo, Olga Hebe y De Gregorio Alberto. Por Acta de Directorio del 28/5/2004 el Sr. Casado Florentín Mario renuncia a sus funciones y ello es aceptado. Por Acta de Directorio del 4/06/2004 se procede a la distribución de cargos, quedando el Directorio conformado así: Presidente: Sr. Humberto Abarza, y Director Suplente: Sr. Abarza Juan Carlos.

Abogada - Luisa Anahí Federovsky
e. 12/7 N° 21.385 v. 12/7/2004

FIDEICOMISO FINANCIERO ACTIVOS ARGENTINOS I —ActivAr I—

Comisión Nacional de Valores. Expediente N° 628/04. Disposición N° 1257 de fecha 25 de junio de 2004, Artículo 1°: Autorizar a ABN AMRO Trust Company (Argentina) S.A. para que Caja de Valores Sociedad Anónima lleve el Registro en forma computarizada de los Títulos de Deuda y los Certificados de Participación por un monto máximo de V/N $ 7.800.00 correspondientes al "FIDEICOMISO FINANCIERO ACTIVOS ARGENTINOS I —ActivAr I—", de acuerdo con el convenio suscripto con dicha entidad el 12 de abril de 2004.

Autorizados/Apoderados –
Jorge Blanco - Luis Mario Salas
e. 12/7 N° 52.206 v. 12/7/2004

FRA NOI S.A.

Por reunión de Directorio del 18/12/00, el Directorio está constituido: Pres.: María Elena Sotoca, Direc. Sup.: Rita María Beduz.

Abogado – Carlos Octavio Loubet
e. 12/7 N° 52.151 v. 12/7/2004

"G"

GALMENZA S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 23/7/03 se cambió la Dirección de la sede social a Paseo Colón 505 piso 1° Oficina "A" Capital.

Escribana – Marisa Laura Roces
e. 12/7 N° 21.352 v. 12/7/2004

"H"

HOTSUR S.A

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea Gral. Extraordinaria del 8/6/2004, ha resuelto aumentar el Capital Social, llevándolo a la suma de $ 99.990, que se integrará a) $ 20.000, mediante capitalización de la deuda que se registra en el Pasivo, cuenta Otras Deudas-Accionistas, b) $ 79.960, mediante integración en efectivo. Conforme lo dispuesto por el art. 194 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, se ejercerá el derecho de preferencia dentro de los 30 días de la fecha de la última publicación, en forma fehaciente, en el domicilio legal de la Sociedad.

Presidente – Daniel D'Andrea
e. 12/7 N° 21.295 v. 14/7/2004

"I"

IMA ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por Acta de reunión de Socios del 06/06/2003 se aceptó la renuncia al cargo de Gerente de la Sra. Aída Beatriz Irigoyen de Bailat, LC N° 2.780.635.

Escribana – Gabriela M. Serra
e. 12/7 N° 22.171 v. 12/7/2004

"K"

KAYDERS S.A.

N° Correlativo 1.598.763. Se deja constancia que por Acta de Directorio de fecha 30 de enero de 2004, se ha resuelto aceptar el cambio de sede social; sede anterior: San José 583, piso 7°. Nueva sede: Solís 324, Planta Baja, ambas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Escribano – Sebastián Reynolds
e. 12/7 N° 52.176 v. 12/7/2004

"L"

LAS MACLURAS S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de marzo de 2004 y Acta de Directorio de la misma fecha, se ha procedido a la designación de cargos del Directorio, que se integra de !a siguiente forma: Presidente: Guillermo Alfredo Miranda. Director Suplente: Enrique Dabini.

Autorizada – Geraldine Donnelly
e. 12/7 N° 52.153 v. 12/7/2004

LATINTECH Sociedad Anónima

(Registro I.G.J. N° 1674507). Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2004 resolvió disolver anticipadamente la sociedad, designándose liquidador titular al Sr. Carlos Pereira y liquidador suplente al Sr. Marcelo Plana.

Liquidador – Carlos Pereira
e. 12/7 N° 52.213 v. 12/7/2004

LEVIN HERMANOS ITE S.A.I.A.F. e I.

Comunica que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 22/06/2004, fueron resueltos los siguientes actos A) Aceptar la renuncia de los Directores anteriores, Daniel Marcelo Satorres y Luis Emilio Ferrari, y designar nuevo Directorio: Presidente: Carlos César Combi, arg., cas., nac. el 12/10/1970, empleado, con DNI. 21.903.299. CUIL. 20-21903299-5; Director Suplente: Ricardo Alvarez Oviedo, arg., solt., nac. 24/6/41, empleado, DNI. 7.719.481, CUIT No. 23-07719481-0, ambos, dliados. en Av. R. S. Peña 1156, 8o. "80", Cap. Fed. B) Fijar la nueva sede social en Avda. Roque Sáenz Peña 1156, 8o. Piso Of. "80" Cap. Fed.

Elva J. Verón
e. 12/7 N° 21.381 v. 12/7/2004

LOYAT SA

Exp. 1704881. Por Acta del 19/5/04 LOYAT S.A se renovó el Directorio como Presidente René Rotela y como Dir. Suplen. Angélica Quintana.

Abogado – José Luis Marinelli
e. 12/7 N° 22.163 v. 12/7/2004

"M"

MEDANO ALTO S.A.

Se hace saber que por escritura de fecha 23/6/2004 otorg. ante el escribano Jorge A. Ibáñez al folio 282 del Reg. 864, se protocolizó el Acta Asamblea de fecha 19/8/2003 y de Directorio de fecha 20/8/2003 mediante las cuales se eligieron y distribuyeron el actual Directorio de la sociedad "MEDANO ALTO S.A.", quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Nicolás Videla; Vicepresidente: Sergio José Peralta Ramos. Director Titular Martín Páez Allende. Directores Suplentes: Sebastián Guillermo Arauz y Jacinto Peralta Ramos.

Escribano – Jorge A. Ibáñez
e. 12/7 N° 52.226 v. 12/7/2004

MISURA C S.R.L.

Inst. privado del 1/6/2004 se designa Gerente a Cecilia Eva Cuniolo.

Abogada – María Victoria Bagú.
12/7 N° 22.132 v. 12/7/2004

MYS DEPORTES S.A.

Avisa que por Escritura del 28/6/04. Se Protocolizaron las Actas del 2/6, 9/6 y 22/6/04. Renuncia al cargo de Presidente: Sandra Myriam Figueira. Se designa nuevo Directorio: Presidente: Alberto Roque Morrongiello y Director Suplente: Marta Beatriz Otero.

Autorizado – Sergio Ibarra
e. 12/7 N° 22.147 v. 12/7/2004

"N"

N.V.S. S.A.

La Asamblea General Ordinaria del 02/05/04, designó Directores Titulares y Suplente. Presidente: Héctor Joaquín Sottosanto. Vice-Presidente: Ana Irene Clementi. Director Suplente: Julio Ariel García. Inscripción: 28/05/96, N° 4824, L° 118, T° A, SA.

Escribano - Jorge A. J. Dusil
e. 12/7 N° 52.168 v. 12/7/2004

"P"

PERTENECER S.R.L.

Por Acta de Asamblea del 11/5/04 se resolvió: Aceptar la renuncia al cargo de Gerente presentada por Gustavo Alberto Piuma Justo; 2. Designar Gerente a Alejandro Melguizo a partir del 1/7/04.

Autorizada – Raquel M. L. Scandroli
e. 12/7 N° 21.303 v. 12/7/2004

PESQUERA OLIVOS S.A.

Por esec442 del 29/6/04 ante Reg. 820 de Cap. Fed. se instrumentó la designación del nuevo Directorio efectuada por Asamblea Gral. Ordinaria del 15/6/04 y de Directorio N° 62 del 18/6/04. Presidente: Guillermo Roberto Schmid, Vicepresidente: Carlos Alberto Rocca, Director Suplente: Marco Zappa.

Escribana – Silvina Calot
e. 12/7 N° 52.170 v. 12/7/2004

PETROBRAS ENERGIA PARTICIPACIONES S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada por PETROBRAS ENERGIA PARTICIPACIONES S.A. el día 19 de marzo de 2004, fueron designados los miembros que integran el Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos Directores, habiéndose distribuido los cargos en el seno del Directorio en la reunión de ese cuerpo celebrada el día 13 de abril de 2004, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: José Eduardo de Barros Dutra, Vicepresidente: Néstor Cuñat Cerveró; Directores Titulares: Ildo Luis Sauer, José Sergio Gabrielli De Azevedo, Guilherme de Oliveira Estrella, Renato De Souza Duque, Rogerio Almeida Manso Da Costa Reis, Luis Augusto Marciano Da Fonseca, Rui Antonio Alves Da Fonseca, Alberto Da Fonseca Guimaraes, Oscar Aníbal Vicente, Cedric Bridger, Héctor Daniel Casal, Daniel Maggi, Carlos Manuel Alvarez, Nicolás Perkins; Roberto Alejandro Fortunati, Carlos Alberto Pereira De Oliveira, Rafael Juan Guillermo Fernández Morande y como Directores Suplentes a Luis Miguel Sas y Pablo Cavallaro.

Directores – Héctor Daniel Casal/
Oscar Aníbal Vicente
e. 12/7 N° 52.165 v. 12/7/2004

PUBS EUROPEOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

Hace saber que por instrumento privado del 5 de julio de 2004, el Socio Gerente ha constituido el domicilio social en Segurola 335 de Capital Federal.

Abogada/Autorizada – María José Ramos
e. 12/7 N° 21.332 v. 12/7/2004

"R"

RIRAC Sociedad Anónima.

Por escritura 114, del 15/6/04, Registro Notarial 534, los Socios y Directores de RIRAC S.A., domiciliada en Juncal 615, 9°, Dto. G, Cap. Fed. inscripta en I.G.J. el 28/8/02, N° 9293, Libro 18,

Soc. por Acc., Rubén Eufemio Riveros, L.E. 4318892, Juncal 615, 3° p. Dto. D, Cap. Fed.; Leonor Raffonaud, D.N.I. 3529327, Charcas 2845, Cap. Fed.; Adrián Cristian Acebal, D.N.I. 17732248, Arenales 470, 8° p. Dto. B, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Fernando Esteban Riveros, D.N.I. 21850592, Mercedes 2154, Dto. 6, Cap. Fed. y Daniel Alejandro Riveros, D.N.I. 17606341, Trelles 2545, Dto. B, Cap. Fed. resolvieron cancelar la matrícula, declarando bajo juramento no haber realizado ninguna operación, asumiendo en forma expresa, ilimitada y solidaria, las eventuales obligaciones que se pudieran haber contraído.

Escribano - Jorge A. Díaz Ramos
e. 12/7 N° 21.328 v. 12/7/2004

"S"

SOUTHLINK S.R.L.

Escritura 104. Folio 254 29/06/04. Registro 1465, Capital. Por vencimiento plazo inc. 8° art. 94 Ley 19.550 queda disuelta la sociedad "SOUTHLINK S.R.L.". Liquidador: Gerente: Eduardo Aníbal Martínez Arnau.

Escribana – Marta Nélida Ignatiuk
e. 12/7 N° 52.178 v. 12/7/2004

"T"

TAXI YA S.R.L.

Hace saber por 1 día que por Esc. del 5/7/04 Marta Cristina Candia, renuncia al cargo de Gte.

Apoderado – Carlos M. Paulero
e. 12/7 N° 22.155 v. 12/7/2004

TRADEFOOD S.A.

N° Correlativo 1.722.921. Se deja constancia que por Acta de Directorio de fecha 28 de julio de 2003, se ha resuelto aceptar el cambio de sede social; sede anterior: Montevideo 711, piso 4°, departamento 8. Nueva sede: Maipú 255, Piso 15°, ambas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Escribano – Sebastián Reynolds
e. 12/7 N° 52.177 v. 12/7/2004

"V"

VALEO EMBRAGUES ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1.596.209). Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 15/6/04, dentro de la cual se llevaron a cabo las Asambleas Especiales de Accionistas Clase "A" y Clase "B", se fijó en 6 el número de Directores titulares y se designó a Marcelo Pellegrini, José María Hisi, Ernesto Havenstein, Emmanuel Lemaitre, Alain Keruzoré y Víctor Mario Franzosi como Directores Titulares de la Sociedad. En consecuencia, por reunión de Directorio del 15/6/04, el Directorio de la sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Alain Keruzoré; y Directores Titulares: Marcelo R. Pellegrini, Ernesto Havenstein, Emmanuel Lemaitre, José María Hisi y Víctor Mario Franzosi.

Autorizada – Marcela Cecilia Lorenzo Villalba
e. 12/7 N° 22.145 v. 12/7/2004

VERTEX COMPUTERS S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 4/5/2004 se designaron nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Diego Roberto Petrich; Vicepresidente: Luis Veiga; y Director Suplente: Norberto Vives.

Escribana – María B. Hayes
e. 12/7 N° 21.343 v. 12/7/2004

VILLAGE CINEMAS S.A.

Hace saber que por Asamblea Especial de Accionistas Clase A de fecha 27/4/2004 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Miguel Tesón al cargo de Director Titular por la Clase A y designar al Sr. Santiago Artagaveytia en su reemplazo venciendo su mandato en oportunidad de celebrarse la Asamblea anual correspondiente al Ejercicio Económico Finalizado el 30 de junio de 2004.

Autorizado – Diego Uranga
e. 12/7 N° 52.180 v. 12/7/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia N° 01 de fecha 12 de febrero de 2003 en la causa caratulada "Legajo de Ejecución de ROLANDO, OMAR DE JESUS" Expediente, 132/04, respecto a OMAR DE JESUS ROLANDO, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 17.121.139, que ha cursado estudios hasta el tercer año del nivel secundario. De estado civil casado, de ocupación electricista, de 37 años de edad, domiciliado en las calle Tucumán, Pasillo 2 de Abril de la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, nacido el 05 de abril de 1965, en la mencionada localidad, hijo de Ana María Rolando, ama de casa y de padre desconocido; la que dispone: Sentencia: N° 01 Corrientes, 12 de febrero de 2003. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; se resueve: 1°) Condenar a OMAR DE JESUS ROLANDO, D.N.I. N° 17.121.139, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos trescientos ($ 300,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, y 41 del Código Penal, y artículo 530 del C.P.P.N.) 2°)... 3°)... 4°)... 5°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo.: Dr.: Constancio Vicente Espósito - Dr.: Víctor Antonio Alonso - Dra.: Lucrecia M. Rojas de Badaro - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra.: Susana Beatriz Campos - Secretaría Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".

Susana Beatriz Campos, secretaria.
e. 12/7 N° 452.277 v. 16/7/2004

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

Falla: Primero: condenando a ALTAGRACIA TENORIO LAIME, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años y un mes de prisión, multa de pesos: doscientos veinticinco ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, en Concurso Real con Adulteración de Documento Público destinado a acreditar la identidad de las personas, figuras previstas y penadas por los artículos 5° inciso "C" de la ley 23.737 y 292 segundo párrafo y 55 del Código Penal, con costas.

Segundo: Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 19 de mayo del año dos mil siete, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Altagracia Tenorio Laime, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: Firme la presente sentencia remitir el expediente al Juzgado de Instrucción conforme esta dispuesto a fojas 184/186 de autos, dándole la debida participación al Señor Juez de Ejecución Penal por la presente sentencia.

Sexto: Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.— Presidente: René Vicente Casas.— Carlos Rolando Massaccesi.— Pablo Echazú. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 12/7 N° 452.306 v. 12/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 10, a cargo de la Dra. Liliana Filgueira de Casares, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220 Piso 4to. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, emplaza a doña MARIA DEL CARMEN MIRIS, para que en el término de cinco días manifieste si expresa su conformidad con el presente trámite o se presenta a hacer valer sus derechos en la Causa 110.961/00. "B.B.M.A. s/A.", bajo apercibimiento en caso de silencio de tenerla por conforme con el pedido formulado en autos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, julio de 2004.
Santiago González Balcarce, secretario.
e. 12/7 N° 21.339 v. 13/7/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 14, a cargo de la doctora María Sira Beneventano, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 6°, de Capital Federal, cita y emplaza a RICARDO ALFREDO NICOTERA para que en el término de sesenta días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "NICOTERA, RICARDO ALFREDO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Expte. N° 20924/2004.

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 12/7 N° 452.330 v. 14/7/2004

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, Secretaría Unica, con sede en la calle Uruguay 714 piso 4° cita a AUGUSTO KALPIN en los términos del art. 25 de la ley 14.394 a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "KALPIN AUGUSTO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante seis meses. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.
Clementina M. del Valle Montoya, secretaria
e. 12/7 N° 19.270 v. 12/7/2004

N° 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41 del doctor Jorge Enrique Crespo, Secretaría Unica a mi cargo, cita a MARIA TERESA SANTOS para que en el plazo de diez días comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en autos, "SANTOS EMILIO ANTONIO c/MARCHIOLI SILVIA MABEL s/Cumplimiento de reglamento de copropiedad" bajo apercibimiento de continuarse el juicio en rebeldía. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de abril de 2004.
Camilo J. Almeida Pons, secretario.
e. 12/7 N° 21.294 v. 13/7/2004

N° 59

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil N° 59, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Daniel Fognini, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Juan Pablo Rodríguez ha resuelto en los autos caatulados "BERGAGLIO, RENE ROGELIO y Otro c/VELAZQUEZ ARRIAGADA, ARNALDO y Otros s/Ejecución de alquileres" (Expediente N° 102.605/2001). "Buenos Aires, noviembre 21 de 2001... intímese a la parte demandada para que dentro del quinto día, reconozca el contrato de locación, manifieste si es o ha sido inquilina de la actora y en caso afirmativo, exhiba el último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 525 y 536 del Código Procesal. Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel F. Fognini, Juez. "Buenos Aires, mayo de 2004. Habiéndose cumplido con lo dispuesto por el art. 145 del Código Procesal, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 22, cuarto párrafo, respecto de ARNALDO VELAZQUEZ ARRIAGADA, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial y en La Ley, durante el plazo de dos días. Fdo.: Dr. Daniel F. Fognini, Juez.

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.
e. 12/7 N° 52.149 v. 13/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J . Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de junio del 2004, se decretó la quiebra de: "EMPRENDIMIENTQS GASTRONOMICOS S. A. s/Quiebra (en el p/q por Engel Sergio Simon, Expte. N° 83974)", Expediente Nro. 88053, 30-68748380-0, en la que se designó síndico al Dr . Otto Reinaldo Munch, con domicilio en Maipu 509, piso 3ro. (Tel. 4322-5108/4456), de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de septiembre del 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 2 de julio de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 12/7 N° 452.336 v. 16/7/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LOPEZ OSVALDO JULIO. El síndico designado es Poliak Raquel Martha, con domicilio en Lavalle 1527 piso 4 16 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 04 de octubre de 2004; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
María Cristina O'Relly, secretaria.
e. 12/7 N° 452.385 v. 16/7/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a mi cargo, con sede en Callao 635, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/GONZALEZ ESTEBAN y Otro s/Ejecutivo", (Expte. N° 79.295), según lo dispuesto por el C.P.C.C.N. 145/7 cita a VILMA SUSANA PEREZ y ESTEBAN GONZALEZ, para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de junio de 2004.
Eduardo Enrici, secretario.
e. 12/7 N° 21.347 v. 13/7/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría N° 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabasl, sita en la calle Callao 635 planta baja Ciudad de Buenos Aires en los cuales tramitan los autos "ROSSINI STELLA MARIS s/Quiebra Expte. 47.992" comunica por cinco días la quiebra de ROSSINI STELLA MARIS DNI 10.831.523 CUIL 27-10831523-2, domiciliada en la calle Acevedo 1078/80 Ciudad de Buenos Ai-

res. El síndico actuante es el contador Mario Adrián Narisna, domciliado en la calle Avenida Corrientes 1628 piso 4° oficina "G" Ciudad de Bueno Aires (Te 4373-6433) a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de septiembre de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5 de noviembre de 2004 y 20 de diciembre de 2004 respectivamente. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el termino de cinco días al síndico, previniéndoseles las prohibiciones de hacer pagos a la fallida o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlo ineficaces. Se intima al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrado del juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 12/7 N° 452.363 v. 16/7/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 15 de abril de 2004 se decretó la quiebra de JOSE LUNA con C.I. 4.630.157 (CUIT 20-05432787-3),en la cual se designó síndico al Señor Miguel Angel Drucaroff (CUIT 20-04705972-1) con domicilio constituido en Av. Corrientes 2470, 5° Of. 20 de Capital Federal. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de setiembre 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 1 de octubre de 2004 y 2 de noviembre de 2004, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 1 de julio de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 12/7 N° 452.310 v. 16/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3 de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de febrero de 2004, se ha decretado la quiebra de ADMINISTRACION BERNABE CASTILLO Y ASOCIADOS SRL CUIT N° 30-70750425-7, inscripta en la Inspección General de Justicia el 14 de diciembre de 2000 bajo el N° 9329 del Libro 114, Tomo SRL, cesión de cuotas y renuncia de gerente, inscripta en la Inspección General de Justicia, con fecha 5 de Abril de 2002, bajo el N° 1395, del libro 116, Tomo CC: 1, con domicilio en la cale Soldado de la Independencia N° 729 2° Piso Dpto. "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al contador Hugo Alberto Trejo; con domicilio en Avda. Córdoba 744 Piso 2° Of. "O" de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de septiembre de 2004. El síndico presentará los informes que determinan los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 21 de octubre de 2004 y 18 de noviembre de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora, que tuviesen en su poder, y se hace saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la deudora: a) entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, en el término de 24 hs., b) dar cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q., c) para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El fallido se abstendrá de salir del país sin previa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 30 junio de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 12/7 N° 452.297 v. 16/7/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados "YAKO'S SA s/Quiebra", hace saber que con fecha 12/12/03 se decretó la quiebra de YAKO'S SA —CUIT 30-64224286-1— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 3/8/04 por ante el síndico Julio Ramón Coy, con domicilio en Piedras 181 1° "C" tel. 4331-6886 en los términos del Art. 32 de la Ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley citada, los días 15/9/04 y 28/10/04 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin previo pago.

Buenos Aires, 5 de julio de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 12/7 N° 452.353 v. 16/7/2004

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda Secretaría Número 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3°, Capital Federal, hace saber por cinco días que el 11 de mayo de 2004 se decretó la quiebra del Sr. LEONARDO NELSON COSITORTO 20.470.979. designándose síndico al cont. José Salem Ini, con domicilio en Pte. J. D. Perón 1730, piso 2do., Of. 37, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de noviembre de 2004. El síndico presentará los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15 de febrero de 2005 y 1 de abril de 2005. respectivamente. Intímase al fallido a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, así como también para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del Art. 86 de la L.C. intimándosele asimismo para que entregue al Síndico, dentro del plazo de 24 horas, los bienes que tenga en su poder, al igual que sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose igualmente a quienes tengan bienes y documentación del deudor a ponerlos a disposición del Síndico, dentro del plazo de cinco días desde la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 12/7 N° 452.332 v. 16/7/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 25 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de O'HIGGINS PUBLICIDAD S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 27 de mayo de 1992, bajo el N° 4536 del Libro 111 Tomo "A" de Sociedades Anónimas. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "O'HIGGINS PUBLICIDAD S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 1 día del mes de julio de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 12/7 N° 452.346 v. 16/7/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "COOPERATIVA DE CREDITO ATLANTICA LIMITADA s/Quiebra (Antes P/Q. por COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO D)", "44223", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "8 de setiembre del 2004", ante el Síndico designado y contador Kravetz Haydée Martha, con domicilio constituido en Av. L. N. Alem 651 P. 6 "B", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "21 de octubre del 2004" y el referido por el Art. 39 de la Ley N° 24.522 "2 de diciembre del 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

2 de julio de 2004.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 12/7 N° 452.292 v. 16/7/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría n° 51, a cargo de la Dra. María Verónica Balbi, sito en Avda. Callao 635, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos días que en los autos caratulados "FRIBE S.A. s/ Quiebra s/Incidente de Realización (Inmueble Chiclana 102)", Expte. n° 40.264, se ha resuelto convocar a concurso de precios para tasadores de las marcas de la fallida "Seiko", clase 7, inscripta bajo registro n° 1.420.631 (2414142), marca "Seiko", clase 9, inscripta bajo registro n° 1.420.632, marca "Turena", clase 7, inscripta bajo registro n° 1.457.810, marca "Fribe", clase 7, inscripta bajo registro n° 1.758.175, marca "Fribe", clase 9, inscripta bajo registro n° 1.758.176, marca "Fribe", clase 11, inscripta bajo registro n° 1.758.177, marca "Cliford", clase 9, inscripta bajo registro n° 1.762.059, marca "Cliford", clase 11, inscripta bajo registro n° 1.829.489, marca "Fribe", clase 38, inscripta bajo registro n° 1.458.450, marca "Fribe", clase 39, inscripta bajo registro n° 1.458.451, detalladas a fs. 4334/53 de los autos principales. Los interesados deberán presentar en Secretaría el día de la audiencia las propuestas de acuerdo a las diferentes alternativas que estimen pertinentes, en sobre cerrado conteniendo los datos de los interesados que acrediten la identidad, al que se le colocará cargo del Juzgado y se agregará a las actuaciones. La audiencia se celebrará el día 15 de julio de 2004 a las 11,00 horas, en la cual se procederá a la apertura de los sobres, mediante acta que se labrará al efecto Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de julio de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 12/7 N° 52.147 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría 51 a cargo de la Dra. María Verónica Balbi, sito en Avda. Callao 653, piso 1, Capital Federal, en autos "MACROBRAS SRL c/MUCCI, FERNANDO FELIX s/Ordinario" "Prueba demandada", cita al Sr. Leopoldo Fabián Czeplowodzki, para formar cuerpo de escritura a la audiencia del día 4 de agosto del 2004 a las 11 hs. bajo apercibimiento previsto en el Art. 394 CPCCN. Buenos Aires, 24 de junio de 2004. El presente edicto se deberá publicar por dos días en el Boletín Oficial y diario Página 12 de Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de julio de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 12/7 N° 21.306 v. 13/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 55.903 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 89 del Código Penal, del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin de que comparezcan a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JORGE ANDRES TERENGUE, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 1 de julio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 12/7 N° 452.372 v. 16/7/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 55.435 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 94 del Código Penal, del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin de que comparezcan a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a DANIEL LUIS MORALES, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 1 de julio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 12/7 N° 452.373 v. 16/7/2004

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional nro. 10, Secretaría nro. 74 (sito en Lavalle 1638 de esta Ciudad de Buenos Aires), cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR MARCELO MASES para que comparezca a este Tribunal, a estar a derecho, en la causa nro. 38.420/JC, que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 12/7 N° 452.279 v. 16/7/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a EVELYN ESQUICHE BECERRA para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 38.971/VI que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de junio de 2004.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 12/7 N° 452.293 v. 16/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro. 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 115/2004 caratulada "Imputado: ONTIVERO MARTA MABEL... sobre FALSIFICACION DOCUMENTOS PUBLICOS..." se ha dispuesto en el día de la fecha —y por el término de cinco días en que fuera recepcionado el presente— se notifique a la imputada MARTA MABEL ONTIVERO (titular del DNI 12.086.837, nacida en Capital de la Provincia de Mendoza en fecha 16-12-1955, hija de Félix como de Rosa Banini, con último domicilio conocido en la calle Dr. Monte Nro. 2858 de Morón, Provincia de Buenos Aires) que deberá comparecer ante este Tribunal, dentro de las 72 horas en que fueran los mismos publicados y al sólo efecto de cumplimentar con su declaración indagatoria. Todo ello será bajo apercibimiento —en el caso de su incomparecencia— de ser declarada en rebeldía, encomendándose por ello su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en la forma de estilo.

Secretaría nro. 15, a los 29 días del mes de junio del año dos mil cuatro.
Federico Novello, secretario.
e. 12/7 N° 452.326 v. 16/7/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro. 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa nro. 3142/04, caratulada "QUISPE TAPIA LEYDI s/Infracción Ley 22.362", hace saber a LEYDI QUISPE TAPIA, peruana, indocumentada, soltera, nacida el 24 de abril de 1981, de ocupación vendedora, domiciliada en la manzana nro. 15 de la Villa 31 de Retiro (casa s/n), hija de Angel Quispe y de Moria Tapia, que en el día de la fecha este Tribunal resolvió sobreseerla en orden al hecho por el cual fuera prevenida, y en razón que el delito investigado no encuandra en una figura legal, declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.).

Secretaría nro. 16, Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
Juan Martín Hermida, secretario.
e. 12/7 N° 452.317 v. 16/7/2004

N° 9

El Dr. Juan José Galeano, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccio-

nal Federal N° 9, Secretaría N° 18, del Dr. Juan Pablo Sassano, cita y emplaza por el término de tres días, a partir de la última publicación del presente a PABLO LUIS ALBERTO GOMEZ (argentino, nacido el 20 de abril de 1981, en la provincia de Buenos Aires, soltero, hijo de Roberto y de Gladis Manyuded, DNI nro. 28.929.952); para que comparezca a prestar declaración indagatoria —Art. 294 del C.P.P.—, y estar a derecho en la causa N° 601/2004 seguida por infracción a la ley 23.737 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 1 de julio de 2004.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 12/7 N° 452.304 v. 14/7/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario N° 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a CARLOS CUESTA, de quien se desconoce otros datos, y a JORGE ALFREDO VILAS, titular del D.N.I. N° 12.366.464, la resolución de fs. 198/207 en los autos N° 1740/2003 (40), caratulados "N.N. Sobre Infracción Ley 24.769", la que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 30 de junio de 2004. ... I.- Sobreseer totalmente en las presentes actuaciones y respecto de CARLOS CUESTA, del cual se ignora todo otro dato y JORGE ALFREDO VILAS (titular del D.N.I. N° 12.366.464) por la supuesta comisión de los delitos de evasión tributaria denunciados (arts. 334, 335, 336 inc. 3° del C.P.P.N.) II.- Declarar que la formación de este proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubieren gozado los Sres. CARLOS CUESTA y JORGE ALFREDO VILAS (art. 336, último párrafo del C.P.P.N.) III.- Sin costas. (arts. 530, 531 y ccdtes. del C.P.P.N.). Regístrese, notifíquese al señor representante del Ministerio Público Fiscal en su despacho y a CARLOS CUESTA y JORGE ALFREDO VILAS por edictos, que serán publicados por cinco días en el Boletín Oficial, invitando a los nombrados a designar defensor de su confianza, dentro del tercer día de la última publicación, caso contrario, se le designará al Defensor Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario, Dr. Hernán De Llano, y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la Defensoría Oficial, sita en la Av. Roque Sáenz Peña 917, 4° piso, de esta ciudad.". Fdo: Diego García Berro. Juez. Ante mí: Guillermo Villella, Secretario".

Buenos Aires, 1 de julio de 2004.
e. 12/7 N° 452.301 v. 16/7/2004

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 4

El Juzgado Federal N° 4 de La Plata, Secretaría N° 12, hace saber por quince (15) días, que tramita la solicitud de Carta de Ciudadanía Argentina de doña CECILIA OBANDO de nacionalidad boliviana, nacida el día 22 del mes de noviembre de 1946, en Potosí, Provincia Modesto Omiste, Nación Bolivia, a los fines previstos por la Ley 24.533, Art. 2°. Dra. Adriana Delucchi, Secretaria Federal. El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados: "OBANDO, CECILIA s/Naturalización", en trámite por ante el Juzgado Federal N° 4 de La Plata, Secretaría N° 12 a cargo de la suscrita, el que deberá ser publicado por dos veces en el lapso de quince días, en un diario de la jurisdicción del domicilio de la peticionante.

La Plata, 30 de junio de 2004.
Adriana Delucchi, secretaria federal.
e. 12/7 N° 452.291 v. 13/7/2004

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal n° 4 de Rosario, Secretaría n° 1 a cargo del Dr. José Guillermo Toledo, cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a SANDRA BERNAL, DNI n° 21.422.508, quien se encuentra imputada por la presunta comisión del delito previsto en el DL. 6582/58 y Art. 292 del CP., en la causa caratulada "BERNAL, SANDRA s/DL. 6582/58 dom. Wow-660, expte. n° 10/03", dentro del tercer día de publicado el último edicto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura."

Rosario, 24 de junio de 2004.
José Guillermo Toledo, secretario.
e. 12/7 N° 452.329 v. 16/7/2004

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. FACUNDO LUIS CAPARELLI —en subrogancia legal—, sito en calle N° 2128 de esta ciudad, y en autos N° 11427 caratulados: "DE MARCO DANIEL A. en representación de CRISTOBAL COLON S.R.L. RIP CURL NTERNACIONAL s/Dcia. Inf. Ley 22.362", cita y emplaza a JORGE SILVERIO DUARTE, titular de LE N° 8.700.465, para que comparezca ante este Tribunal, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el Art. 31 inc. d) de la Ley 22.362, en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia — Arts. 288 y ccdantes. del C.P.P.N.).

Mar del Plata, 29 de junio de 2004.
Pedro Federico G. Hooft, secretario Ad-hoc.
e. 12/7 N° 452.334 v. 16/7/2004

El Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata, Secretaría Penal N° 6, cita y emplaza a RAMONA OLEGARIA LAFUENTE para que comparezca ante este Tribunal en el término de tres días de efectuada la última publicación de la presente, a los fines de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN y en orden al delito previsto y reprimido por el Art. 174 inc. 5to. del Código Penal.

Mar del Plata, 30 de junio de 2004.
Pedro Federico G. Hooft, secretario Ad-hoc.
e. 12/7 N° 452.335 v. 16/7/2004

El Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. Facundo Luis Capparelli en legal subrogancia, sito en calle Viamonte N° 2128 de esta ciudad, y en autos N° 11.889 caratulados: "REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR N° 1 DE NECOCHEA s/Dcia. Falsificación", cita y emplaza a ANA MARIA DEL PILAR MASSARI, DNI N° 14.955.799, para que comparezca ante este Tribunal, prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito investigado en autos, en el término de tres días.

Mar del Plata, 30 de junio de 2004.
Pedro Federico G. Hooft, secretario federal Ad-hoc.
e. 12/7 N° 452.337 v. 16/7/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/7/2004 - Vence: 14/7/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	25/06/2004	CALDELAS CARLOS ALBERTO	22073
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	26/05/2004	Mirta Alejandra Monica Roncoroni Milani	452388
6	U	SILVIA CANTARINI	25/06/2003	Vicente Alfredo MONTAPERTO	21268
11	U	HUGO D. ACUÑA	02/07/2004	OSCAR PEREZ	21237
11	U	HUGO D. ACUÑA	29/06/2004	Ranulfo Telésforo LASCANO	21231
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	18/06/2004	ISSA Alfonso Carlos	21246
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	30/06/2004	JUAN APRILE	22098
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	26/05/2004	ESTHER PEREIRA	21202
19		EDUARDO NUZZOLESE	01/07/2004	Clementina Rosa Rojas de Flores	21221
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	29/06/2004	LUIS ANTONIO GARCIA Y JOSEFA FEIJOO	22105
21	U	HORACIO RAUL LOLA	17/06/2004	ELSA NOEMI GONZALEZ	21279
24	U	MARIA LAURA RAGONI	24/06/2004	ROSA MIRAS	21239
27		SOLEDAD CALATAYUD	30/06/2004	FRANCISCO MARIO COPPOLILLO	21226
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	16/06/2004	SIDNEY JORGE MIGUEL HAYWARD	21217
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	25/06/2004	RUBÉN ISIDORO PIAZZA	21269
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	01/07/2004	ROMEO, ROSARIO	22082
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	01/07/2004	LAGE GUILLERMO ENRIQUE	22081
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	29/06/2004	JORGE OSCAR BARCIA	21280
31		MARCELA A. PENNA	01/06/2004	Catalina Elvira Fernandez	21245
32	U	JOSE BENITO FAJRE	29/01/2004	MODESTO SOSA ARGUELLO O ARGUEYO	21266
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	02/06/2004	Martha Beatriz CAFFARO	21241
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	23/06/2004	GONZALEZ LUISA	22078
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	02/07/2004	Tonini Carlos Alberto	21236
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/06/2004	FELIPE PONS	22102
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/06/2004	GUIÑAZU, Manuel Alberto	21225
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	01/07/2004	Alicia Rosa Islas	21200
45	U	MARISA S. SORINI	17/06/2004	Jorge Martín Atilio GRECO	22110
48		RUBEN DARIO ORLANDI	24/06/2004	CLAUDIO LIDIO MENA	21262
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	02/07/2004	ELBA MATILDE GIARRIZZO	21275
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	30/06/2004	JOSÉ MARTINEZ	21248
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	18/06/2004	Rosa Paglia	21220
52	U	SILVIA N. DE PINTO	02/07/2004	ACIERNO JOSE MARIA	1525
52	U	SILVIA N. DE PINTO	03/06/2004	ELENA TOCCI	22111
53	U	ALDO DI VITO	25/06/2004	GOLDENSTEIN Daniel Eduardo	21213
54		JAVIER FERNANDEZ	02/07/2004	MARIA ELISA JOSEFINA MARTINEZ	21222
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	02/07/2004	BLANCA GUTIERREZ	21259
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	23/06/2004	DEL BUENO, Graciano Antonio	52066
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	30/06/2004	MARIO CIVITALE	21260
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	30/06/2004	Blanca Ester PEREZ	21223
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/06/2004	JULIA ESTHER NIETO	21286
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	02/07/2004	ANTONIO CREA y DOMINGA LOGUANCIO	21272
63	U	JORGE E. BEADE	25/06/2004	FILOMENA PANE	21250
64	U	MARCOS GALMARINI	05/07/2004	BENITA GONZALEZ	21219

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	29/06/2004	CASIMIRO GARCIA TABOADA	21264
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	30/06/2004	LYDIA HAYDEE REVELLO	21244
67		CELIA ANGELES PEREZ	30/06/2004	RAUL BERNARDO SHUARTZBERG	21197
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	26/04/2004	MARÍA ESTHER BASTIDA BARCIA	22079
72	U	DANIEL H. RUSSO	16/06/2004	Teresa ASTALS	21270
73	U	ALBERTO UGARTE	30/06/2004	HECTOR CONSTANTINO TOCCALINO y LEA MACCHI	21284
74	U	JUAN A. CASAS	25/11/2003	Oscar Vicente Rodriguez	21271
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	28/06/2004	LOPEZ CASAIS MARIA PILAR	21204
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	18/06/2004	Edgardo Alberto BASILICO	21199
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	29/06/2004	MARIN María del Carmen	21198
94		MARIA ELISA ARIAS	08/06/2004	CARLOS ALBERTO PESCE	21203
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	12/02/2004	MANUEL RODRIGUEZ e INES MARIA DEMARTINI	21235
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	16/06/2004	ROBERTO MANUEL RODRIGUEZ	52092
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	30/06/2004	ROSA PEREGRINA GONZALEZ	21227
97		DEBORAH B. ALEANDRI	25/06/2004	Hector Omar Cuadrado	22075
98		JOSE LUIS GONZALEZ	18/06/2004	Silvestre Fernandez Fernandez	1527
99		MARTA N. COCCIA	22/06/2004	MARIA ROSA CREMONA	22076
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	05/07/2004	Eusebio Cecchi	1524
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	08/06/2004	Balvidare Herrera	22112
101	U	EDUARDO A. CARUSO	24/06/2004	NATALIO MIGUEL MERCURI	21247
103		EDUARDO A. VILLANTE	05/07/2004	Ana Di Nuzzo	22069
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	28/06/2004	CRISTINA KAUFMANN	52112
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	04/06/2004	OSCAR ERNESTO CUSTODIO	52052
107	U	JULIO C. BORDA	30/06/2004	MIGUEL ANDRES VIEGAS	22109
107	U	JULIO C. BORDA	25/06/2004	ROZENBERG Moises	21214
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	29/06/2004	SERRALTA BLANCA AMELIA	21215

e. 12/7 N° 125 v. 14/7/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 11, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por dos que en los autos caratulados "Expte. Nro. 59/98 c/SIMONETTI, JOSE NAZARENO s/Exhorto" Expediente Nro. 20.309/2002 que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 16 de julio de 2004 a las 8,20 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Av. Francisco Beiró 4502 esquina Marcos Paz 3484/94/96, Unidad Funcional Nro. 19, Piso 5° de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Sec. 87. Manz. 97. Parc. 31. Matrícula: 15-10242/19. Superficie 52mts. 94dm2. Porc. 1 con 91 centésimos. El departamento se compone de pequeño hall de ingreso, cocina con lavadero, living-comedor, pasillo de distribución, dos dormitorios (ambos alfombrados y con placard) y baño completo, todo ello en muy buen estado de uso y conservación. En el acto de la constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que dijo ser José Nazareno Simonetti (sin exhibir documento), manifestando ser el único ocupante de la vivienda y hacerlo en carácter de propietario, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 12.291,46. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A. al 16/3/04 $ 23,24 Fs. 295. Aguas Argentinas al 22/3/04 $ 685,68 Fs. 292. Expensas al 11/5/04 $ 1.728,74. Expensas mes de abril de 2004 $ 141,80. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido por el pleno del 18/2/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Se deja constancia que no se recibirán en la subasta ofertas inferiores a los trescientos pesos. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 14 y 15 de julio de 2004 de 12.00 a 14.00 hs.

Buenos Aires, 6 de julio de 2004.
Hugo D. Acuña, secretario ad-hoc.

e. 12/7 N° 52.210 v. 13/7/2004

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5° piso, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA c/ZAPPA FABIAN GUILLERMO y Otro s/Ej. Hipotecaria" (Reservado), exp. 69833/03, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 16 de julio de 2004 a las 12.40 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: La U.F. N° 1, polígonos 00-01, 01-01 y 02-01 del inmueble ubicado en la Ciudad de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Las Heras N° 2775, entre la Av. Gral. Mosconi y la calle Liniers. Superficies: Políg. 00-01 cub. 62m,58dm2, semicub. 2m,40dm2, descub. 7m,20dm2, total 72m,18dm2; Políg. 01-01 cub. 54m,62dm2, semicub. 3m,75dm2, descub. 21m,71dm2, balcón 4m,19dm2, total 84m,27dm2; Políg 02-01 cub. 10m,69dm2, descub. 45m,93dm2, total 56m,62dm2. Sup. total de la U.F. de 213m,07dm2. porc. 614 milésimos %. Nom. Cat. Circ. II secc. E manz. 265 parc. 11 subparc. 1 Partida 073.024. Según constatación del martillero designado, el inmueble a subastar calle Las Heras 2775 entre Mosconi y Liniers, San Justo Part. de Matanza, Pcia. de Bs. Aires, ubicado a 6 cuadras de Ruta 3, zona de mediano poder económico, es un PH que tiene en pta. baja liv-comedor de 7 x 3m aprox., baño completo, lavadero, cocina amplia, garaje, en pta. alta tiene 3 dormitorios amplios, balcón de 2 x 7m aprox, parte superior una terraza de 8 x 8m apróx., todo en regular estado gral., ocupada por el demandado y su esposa. Deudas: fs. 252 OSN sin deuda al 2 bim. de 93' (s/informe del 10/3/04); fs. 245 Rentas $ 850,94 al 5/1/04; fs. 248 (apartado 1) Expensas sin deuda por encontrarse vencido el plazo fijado para la contestación de la comunicación; fs. 215/24 Munic. $ 1.110,55 al 22/1/04; fs. 209 As. Args. $ 117 al 9/1/04. Base Ad-Corpus $ 60.000 Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del fuero en el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuanto el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. Visitar los días 14 y 15 de julio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 5 de julio de 2004.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 12/7 N° 22.165 v. 13/7/2004

N° 80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 80, Secretaría Unica, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950 piso 6°, de esta Capital Federal comunica por dos días, en autos "Banco SUDAMERIS ARG. S.A. c/BAGNASCO, MARIO JAVIER s/Ejecución Hipotecaria" Expediente n° 52226/00 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 16 de julio de 2004, a las 08.20 horas, en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 14 y 15 de julio de 2004 en el horario de 15 a 16 horas; ubicada en el Partido de Escobar, paraje conocido como El Cazador, el que según plano de mensura, división y anexión que cita su título característica 118-53-95, se designa como lote uno, de la fracción VI, hoy con frente a la calle Sánchez, entre El Zorzal y calle Schwitzer. Nomenclatura Catastral: Circ: XII, Secc. J, Fracción VI, Parcela 1, partida 50.988, matrícula 28064. El inmueble tiene un pequeño cartel que dice "Casa San Jorge" y se encuentra en normal estado de mantenimiento. Según constatación oportunamente realizada por el Escribano Gonzalo C. Porta, conjuntamente con el martillero interviniente, se encuentra ocupado por el demandado y familia, y consta de living-comedor, cocina, dos dormitorios, y un baño completo; saliendo por detrás de la casa hay un lavadero con un baño; la parte trasera de la casa es un gran parque en el que hay caniles, habiendo también otra construcción destinada a la cría de canes y conejos; también dentro de la casa hay jaulas con pequeños perros. Base de Venta u$s 130.000; al contado, seña 30%, comisión 3%, arancel del 0,25% según Acordada de la CSJN, más el 0,50% de sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. En el sentido que transcurrida media hora de la fijada para el remate si el inmueble no fuera vendido en la base fijada, saldrá nuevamente a la venta con la base en $ 130.000. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble. por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (CNCiv. fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipo."). No procederá la compra en comisión, hágase saber al comprador que deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del juzgado y como pertenecientes a estos obrados. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. Debe por Rentas $ 889,16 al 18/9/01 (fs. 95), por municipales al 5/9/01 la suma de $ 418,52, y según el informe de fs. 101, no cuenta con Servicios Sanitarios.

Buenos Aires, 7 de julio de 2004.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e. 12/7 N° 52.306 v. 13/7/2004

N ° 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108, a cargo del Dr. Carlos F. Balerdi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Daniel R. Tachella, sito en Talcahuano 490 3°, comunica por dos días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA SA c/PAZ LILIANA ANDREA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", exp. 35153/01 (Reservado) que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 16 de julio de 2004 a las 11 hs. (en punto) en Tte. Gral. Perón 1233, Capital. Seis lotes de terrenos con todo lo en ello clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en la localidad de Alejandro Korn, Partido de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, con frente en la calle Veintiuno (21), entre Seis (6) y Siete (7), designados según título como lote N° 18 de la manz. 121, Nom. Cat.: Cir. II, Sec. B, Chacra 86, Manz. 86p, parc. 18, Matríc. 36164, sup. total 299m. 98dm2; lote N° 19 de la manz. 121, Circ. II, Sec. B, Chacra 86, Manz. 86p; parc. 19, matríc. 36165, Sup. total 299m. 98dm2; lote N° 20 de la manz. 121, parc. 20, Matríc. 36166, Sup. total 299m. 98dm2; lote N° 21 de la manz. 121, parc. 21, Matríc. 36167, Sup. total 299m. 98dm2; lote N° 22 de la manz. 121, parc. 22, Matríc. 36168, Sup. total 299 m. 98dm2; lote N° 23 de la manz. 121, parc. 23, Matríc. 36169, Sup. total 374m. 98dm2. Según informe de constatación del martillero designado en autos, quien se constituyó en el inmueble a subastar calle 21 (hoy Báez) entre 7 y 6, Alejandro Korn – Pcia. de Bs. Aires, barrio denominado "Las Praderas", ubicada a 300m. de la Ruta 210 y a 6 cuadras de la Estación A. Korn, se accede por calle 21 donde hay una tranquera, se trata de una casa-quinta rodeada de alambrado olímpico, tiene molino y tanque australiano, calle de tierra, la casa tiene galería semicubiera, living-comedor, 3 dormitorios, baño, cocina y lavadero, en regular estado gral., ocupado por la demandada y su familia. Salvo energía no posee servicios urbanos. En el expte. se encuentran fotografías del inmueble. Deudas: fs. 115 Mun. $ 1.512,72 al 30/9/01, fs. 160 Azurix Bs. As. S.A. fuera del radio de servicio al 29/12/01, fs. 292 O.S.N. sin deuda por encontrarse fuera del aglomerado bonaerense al 2°

bimestre del 93' al 22/1/03, fs. 259/61 Rentas $ 1.543,31 al 30/6/03. Base $ 37.500 y en el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base, seña 30%, comisión 3% - 1% Sellado de Ley, 0,25% Ac. 24/00 CSJN. Quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Queda prohibida la compra en comisión. Visitar los días 14 y 15 de julio de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.

Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 12/7 N° 52.211 v. 13/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, comunica por 2 días en autos "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ALBERTUS, HECTOR DOMINGO s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT. 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 16 de julio de 2004 a las 08:05 hs. en punto en Tte. General Juan D. Perón 1233 de Capital un Chevrolet Corsa 4 P. Wind 1.6 MPFI, 2001, Motor Chevrolet N° QD5014253, Chasis Chevrolet N° 8AGSC19N01R123247, Dominio DOM-603, propiedad de ALBERTUS, HECTOR DOMINGO DNI: 16.628.566. Patentes impagas $ 1.106,39 al 28/11/03, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 7.500, con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00, en efectivo y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% más I.V.A. s/comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador; éste deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente conf. art. 571 C. Pr.; y deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. El bien será exhibido los días 14 y 15/07/04, de 14 a 16 hs. en Homero 1327 Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de julio de 2004.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 12/7 N° 52.197 v. 13/7/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo comunica por cinco días en los autos caratulados "ROSSI PABLO JUAN JOSE (LE 7590482) s/Quiebra s/Incidente de Venta Expte. 86761" que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, CUIT 20-04535407-6, rematará el día 13 de agosto de 2004 a las 12.20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, localidad y Partido de Villa Gesell, designado como lote C de la manzana 61, unidad funcional N° 19, calle 110 bis entre Av. 3 y calle 4, sin número, NC Circ. VI, Sec. A, Manz. 53, Parcela 2-B, subparcela 19, polígono 00-10, superficie cubierta 31.82m2, matrícula 2250/19. Conforme constatación obrante en autos surge que el inmueble se encuentra ocupado sin título ni contrato por Alejandra Valdez y familia. Base $ 14.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado Provincial 1%, Arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25%, todo al contado, en efectivo. Habiéndose exhibido el bien adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Se excluye la compra en comisión y/o la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (art. 584 del CP). Se admiten ofertas bajo sobre hasta 3 días antes del remate, siendo su apertura dos días antes del mismo a las 11 horas en sede del tribunal. El importe que establece el art. 7 de la ley 23.905 estará a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de agosto de 2004 de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. Los impuestos estarán a cargo de los adquirientes a partir de la toma de posesión. Para más datos y constancias en autos o al martillero 4374-8732, 4374-2397.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 12/7 N° 452.374 v. 16/7/2004

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "ESTABLECIMIENTO ZINKALORD S.R.L. sobre Quiebra" (expte. N° 43.310) que el señor martillero Omar Gandini (C.U.I.T. N° 20-04.263.475-2) rematará públicamente el día viernes 6 de agosto de 2004, a las 12.40 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, estanterías, sillones, secadores y planchitas de pelo, tornos para manos, difusores, cepillos, ruleros, pomos de tinturas, etc. (todos elementos de peluquería) según inventario de fs. 368/369. Se exhiben el día 4 de agosto de 2004, entre las 15 y 17 horas, en la Avda. Belgrano N° 2910 de esta ciudad. Sin base, en block. Al contado, al mejor postor y en el estado que se encuentran. Comisión 10%. Acordada 24/2000 de C.S.J.N. 0,25%. I.V.A. a cargo del comprador, los que deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No se aceptará la compra "en comisión". Se hace saber que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien a rematarse. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avda. Callao N° 635, piso 4°, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al escritorio del señor martillero, telefax 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, 29 de junio de 2004.

María Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 12/7 N° 452.375 v. 13/7/2004

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR CORDOBES

Distrito Córdoba

CARTA ORGANICA

CAPITULO I - SIMBOLOS Y DENOMINACIONES

Art. 1 — El partido MOVIMIENTO POPULAR CORDOBES, adoptará los símbolos, colores, logotipos y marchas que establezcan oportunamente las Autoridades Partidarias competentes. Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido MOVIMIENTO POPULAR CORDOBES, DISTRITO CORDOBA, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones. El Partido está constituido por la totalidad de sus afiliados en este Distrito.

CAPITULO II - OBJETIVOS

Art. 2 — El Partido MOVIMIENTO POPULAR CORDOBES, adopta la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, republicano y federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional y Provincial y Cartas Orgánicas Municipales, fijando como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción programática.

CAPITULO III - PATRIMONIO

Art. 3 — El patrimonio del Partido estará integrado por:

a) Las contribuciones de los afiliados.

b) Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente en la materia y cualquier función política en cargos ejecutivos y/o administrativos que ejerza en representación del Partido.

c) Los aportes de los Legisladores Provinciales y Municipales, Funcionarios Provinciales y Municipales, estableciéndose para ello un monto del diez por ciento (10%) de los importes líquidos percibidos.

d) Los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en la Ley de Partidos Políticos.

e) Las rentas que produzcan los bienes y fondos del Partido.

f) Subsidios del Estado.

g) Los montos que por cualquier otra actividad legítimamente efectúe el Partido, para recaudar fondos. Los fondos del Partido deberán depositarse en Bancos Nacionales, Provinciales y/o Municipales. Las cuentas bancarias respectivas deberán estar a la orden conjunta de dos afiliados como mínimo. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos o que provinieren de donaciones, deberán inscribirse a nombre del Partido.

Art. 4 — Es obligatorio para todas las instancias partidarias la presentación de balances internos trimestrales, de donde deberá surgir un equilibrado manejo de las finanzas partidarias.

Art. 5 — El Secretariado Provincial llevará la contabilidad partidaria de conformidad a las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de los fondos partidarios serán controlados por una Comisión Revisora de Cuentas elegida por el voto de los afiliados, compuesta por tres miembros, preferentemente profesionales en Ciencias Económicas y tres suplentes. En el ejercicio de su función, la Comisión podrá recabar a los organismos partidarios la documentación y datos que considere necesarios para el mejor desarrollo de sus funciones.

Art. 6 — Treinta (30) días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Provincial, la Comisión elevará el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercicio, adjuntando su dictamen técnico.

CAPITULO IV - DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Art. 7 — Podrán ser miembros del partido los nativos o por opción, que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su declaración de principios, Carta Orgánica, programa y cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias.

La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud, se le entregará al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.

Art. 8 — No podrán ser afiliados:

a) Los inhabilitados por la ley electoral, mientras dure su inhabilitación.

b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral.

c) Los que no cumplan con la Carta Orgánica y demás disposiciones partidarias.

d) Los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales de candidatos del Partido.

e) Todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las disposiciones legales vigentes.

Art. 9 — Son derechos de los afiliados:

a) Exponer libremente sus ideas y participar en las decisiones que competen al organismo u organismos a los cuales pertenecen.

b) Elegir y ser elegido para desempeñar cargos partidarios y electivos.

c) El debido proceso en toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación, conforme a leyes en vigor.

d) Participación y control en el gobierno y administración del partido según las disposiciones reglamentarias que el Secretariado Provincial dicte a esos efectos.

e) A la información y capacitación en la medida de las necesidades del Partido.

f) Sólo los afiliados tienen el derecho de ser elegidos en cargos partidarios.

Art. 10 — Son obligaciones de los afiliados:

a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello.

b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.

c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados, podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no estuvieren legítimamente autorizados.

Art. 11 — Son adherentes al Partido los argentinos menores de dieciocho (18) años, los extranjeros y los mayores no afiliados. Deben solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia electoral.

CAPITULO V - GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

Art. 12 — Son organismos de conducción del partido: El órgano Deliberativo y Ejecutivos que determina la presente Carta Orgánica.

Art. 13 — Es Organo Deliberativo:
a) El Congreso Provincial.

Art. 14 — Son Organos Ejecutivos:

a) El Secretariado Provincial.

b) Secretariado Ejecutivo Provincial.

c) El Plenario del Secretariado Provincial.

d) Secretariado Departamentales o Delegados Departamentales.

e) El Plenario del Secretariado Departamental.

f) Secretariado de Circuito o Delegados de Circuitos o Seccionales.

g) Plenario del Secretariado de Circuito y/o Delegado.

ORGANO DELIBERATIVO DEL PARTIDO

A) El Congreso Provincial:

Art. 15 — El Congreso Provincial del partido es el Organo Supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados. Se integrará por un (1) Congresal cada doscientos (200) afiliados o fracción no menor de cien (100). Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 16 — El Congreso Provincial podrá designar un lugar de la ciudad donde se realizará el Congreso. El quórum se formará con la mitad más uno de los Congresales en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria.

Sus deliberaciones se regirán por el reglamento partidario y supletoriamente por el reglamento vigente de la Legislatura Provincial.

Art. 17 — El Congreso Provincial designará las autoridades de su seno, en votación secreta, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán autoridades: Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, de cuyo total dos (2) como mínimo deben pertenecer a distintos Departamentos Electorales de la Provincia. Las autoridades durarán dos (2) años en sus funciones y pueden ser reelegidos.

Art. 18 — Se reunirán en sesiones ordinarias por lo menos una (1) vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque el Secretariado Provincial, o bien a solicitud de un tercio de los Congresales Titulares. Para ser miembro del Congreso Provincial se requiere ser afiliado.

Art. 19 — Corresponde al Congreso Provincial:

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

b) Sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o bases de acción política y la Carta Orgánica del Partido.

c) Aprobar la fusión, conformación de frentes (“Sumatorias de Votos”) y alianzas con otros Partidos o partidos políticos en el Distrito

d) Considerar la Memoria y Balance Anual, en la primer reunión ordinaria.

e) Juzgar en definitiva por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del Tribunal de Disciplina.

f) Reformar total o parcialmente la presente Carta Orgánica, mediante el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes.

g) Aprobar lo actuado por el Secretariado Provincial, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

h) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones.

i) Verificar los poderes de los Congresales, siendo único juez de la validez de sus mandatos.

ORGANOS EJECUTIVOS DEL PARTIDO

A) El Secretariado Provincial:

Art. 20 — Secretariado Provincial ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito de la Provincia. Es el órgano encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que se dicten. Tendrá su sede en la Provincia y podrán celebrar sesiones especiales en los lugares que determine, dentro del territorio provincial. Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Deberán ser elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

Art. 21 — Estará integrado por diez (10) miembros titulares y cinco (5) suplentes que representarán equitativamente dentro de este Consejo las distintas regiones de la provincia.

Art. 22 — Estará compuesto por: Un (1) Presidente, un (1) Secretario General, un (1) Secretario Político, un (1) Secretario de Organización, un (1) Secretario de Finanzas y Tesorero, un (1) Secretario de Prensa y un (1) Secretario del Consejo Tecnológico. Además contará con un (1) Secretario de la Juventud, una (1) Secretaria Femenina y una (1) Secretaria de los Trabajadores. Además estará integrado por cinco (5) miembros suplentes.

Art. 23 — La totalidad de los cargos a cubrir serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

Art. 24 — Son atribuciones del Secretariado provincial:

a) Reglamentar la presente Carta Orgánica, sin alterar sus fines.

b) Mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales y Municipales y con los organismos partidarios.

c) Declarar la intervención de los Secretariados Departamentales, no pudiendo ésta exceder el plazo de un (1) año.

d) Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, organizar la difusión y programa de conformidad con las disposiciones de esta Carta Orgánica.

e) Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados y padrón partidarios, dictar o modificar el reglamento electoral, administrar el patrimonio del partido y supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos y difundir la información contable.

f) Designar al personal del Partido, así como disponer su remoción o despido.

g) Convocar a elecciones internas provinciales, departamentales y municipales. Convocar al Congreso Provincial a sesiones ordinarias y extraordinarias.

h) Designar la Junta Electoral que tendrá mandato durante cada proceso electoral del Partido.

i) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica, la legislación pertinente y las que fueran necesarias para cumplir la actividad del Partido.

j) Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros y treinta (30) minutos después del horario fijado, con los miembros presentes.

k) El Presidente del Secretariado representa al Partido en su relación externa y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El Secretario General y/o Secretario Político reemplazará al Presidente en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento.

l) Designar el o los Apoderados partidarios que representen al Partido ante todos los organismos judiciales y administrativos pertinentes, a nivel municipal, a nivel provincial y/o a nivel nacional.

B) El Secretariado Ejecutivo Partidario

Art. 25 — El Secretariado Ejecutivo Partidario estará compuesto por el Presidente, Secretario General, Secretario de los Trabajadores, Político, de la Juventud y Femenino. Se reunirá una vez al mes como mínimo, con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

Tendrá a su cargo los asuntos ejecutivos y operativos del Consejo Provincial, conforme a las facultades otorgadas a este organismo.

C) El Plenario del Secretariado Provincial

Art. 26 — Se convocará cuando lo considere oportuno dicho Cuerpo Orgánico, deberá sesionar al menos dos (2) veces por año y estará integrado, además, del Secretariado Provincial, por todos los Presidentes de los Secretariados Departamentales y/o Delegados Partidarios.

D) Secretariado Departamental y/o Delegado Departamental

Art. 27 — En cada Departamento que se divide la Provincia de Córdoba, se elegirá un Secretariado departamental, el que será la autoridad política ejecutiva de esa jurisdicción. Como Secretariado Departamental podrá estar integrado por tres miembros titulares como mínimo y treinta miembros como máximo, conforme sea el número de afiliados y la realidad política del partido en cada uno de los departamentos de la provincia.

La integración de las autoridades departamentales, se hará con la participación de la mayor cantidad de integrantes de los distintos circuitos del mismo y en el caso de la Capital, con la mayor cantidad de seccionales posible.

En el caso de que el número de titulares sean diez (10) o más integrantes, en lo posible, se integrarán también el cincuenta por ciento (50%) de suplentes.

Art. 27 bis — Para la distribución de las funciones se tendrá en cuenta el criterio adoptado por el Secretariado Provincial. La cantidad de miembros de cada Secretariado departamental, será determinada con sesenta (60) días de anticipación a las elecciones internas respectivas y notificado a cada uno de los Apoderados de listas en forma fehaciente.

Los Secretariados Departamentales electos durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Se reunirán al menos una vez por mes y el quórum para sesionar será la mitad más uno de sus miembros y los que establezca en cada caso su reglamento interno.

Art. 28 — Son funciones del Secretariado Departamental:

a) Ejercer la dirección del partido en su jurisdicción, ajustándose a lo dispuesto en ese sentido por el Secretariado Provincial. Cumplir y hacer

cumplir las resoluciones de éste y el Congreso Provincial.

b) Nombrar Delegados o Triunviros en los circuitos que no hubiere número suficiente de afiliados para conformar los respectivos Secretariados de Circuito.

c) Recaudar los fondos y administrar los bienes del partido en su jurisdicción.

d) Solicitar a las autoridades partidarias competentes, sanciones disciplinarias a los afiliados en su jurisdicción, con justa causa y con el voto de los dos tercios de sus miembros.

e) Llevar un registro de afiliaciones y entregar las fichas al Secretariado Provincial respetando los recaudos legales pertinentes.

f) Impulsar la participación que deberán desarrollar las expresiones orgánicas, especialmente la Juventud, el sector Femenino y Gremial.

g) Designar Apoderados Departamentales, quienes coordinarán con los Apoderados Provinciales.

E) Plenario del Secretariado Departamental

Art. 29 — Sesionará cuando lo considere oportuno el Secretariado Departamental, debiendo hacerlo al menos dos (2) veces por año y estará integrado además de dicho Cuerpo Orgánico, por los Presidentes de Circuitos y/o Delegados Partidarios de Circuitos.

F) Secretariado de circuitos y/o delegados de circuitos o seccionales.

Art. 30 — Los Secretariados de Circuitos serán las autoridades partidarias naturales de las ciudades, comunas y circuitos propiamente dichos existentes en el ámbito de la provincia de Córdoba. Podrán integrarse en un número mínimo de tres (3) miembros titulares y un máximo de treinta (30) titulares, conforme al número de afiliados y la realidad política en cada uno de los circuitos de la provincia.

La integración de las autoridades circuitales se hará con la mayor cantidad de integrantes de los distintos barrios, y en el caso de la Capital y la ciudad de Río IV con la mayor cantidad de seccionales posibles.

En los casos que el número de titulares sean diez (10) o más integrantes, en lo posible, se integrarán también el cincuenta por ciento (50%) de suplentes.

FACULTADES

Art. 31 — Los Secretariados de Circuitos serán las autoridades locales y dictaminarán y controlarán la política en el ámbito de la ciudad o localidad.

Será el organismo competente de indicar la política a seguir a los Legisladores locales, quienes deberán reunirse de manera periódica con dicho cuerpo de conducción.

Art. 32 — La distribución de funciones de sus miembros se realizará tomando como base la del Secretariado Departamental, tratando de cubrir las funciones esenciales de un órgano de conducción partidaria e integrando la mayor cantidad de representantes de los barrios de cada localidad.

Podrá además designar Apoderados quienes actuarán coordinadamente con los Apoderados Departamentales y Provinciales.

CAPITULO VI - ORGANO DISCIPLINARIO

Art. 33 — Se crea el Tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del partido. Será elegido por el voto directo de los afiliados y durarán dos (2) años en sus funciones. Estará integrado por: Un (1) Presidente, un (1) Secretario, y un (1) Vocal, preferentemente profesionales de Ciencias Jurídicas, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Se designará la cantidad de dos (2) miembros suplentes.

Art. 34 — Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes.

Debe entender en los casos en que corresponda sanciones, conforme a disposiciones del órgano partidario Provincial.

Art. 35 — El Tribunal deberá actuar a instancias del Secretariado Provincial o de petición escrita de doscientos (200) afiliados, como mínimo. Se instrumentará un procedimiento por escrito que garantice el derecho a la defensa.

Podrá aplicar la siguiente sanción: a) Amonestaciones b) Suspensión de afiliación c) Desafiliación d) Expulsión.

Art. 36 — Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina será apelable por ante el Congreso Provincial.

Art. 37 — Solamente podrán ser removidos los integrantes del tribunal de Disciplina por incumplimiento de los deberes y/o violaciones de las disposiciones de la Carta Orgánica partidaria y las leyes vigentes que rigen la materia electoral, por decisión del Congreso Provincial del partido aprobado con mayoría especial. (dos tercios de los miembros presentes).

CAPITULO VII - JUNTA ELECTORAL

Art. 38 — La Junta Electoral estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos suplentes, elegidos por el Secretariado Provincial, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

La Junta elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Secretario y un Vocal. Para el caso de elecciones internas, agregará con las atribuciones de miembro titular, un Apoderado por cada lista que se presente en la confrontación.

Art. 39 — La Junta Electoral tendrá a su cargo la dirección, contralor del escrutinio y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos.

Art. 40 — La Junta funcionará desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la proclamación de los electos, debiendo durante este proceso actuar como organismo independiente, conforme lo determine la reglamentación respectiva.

CAPITULO VIII - APODERADOS

Art. 41 — Los Apoderados del partido serán designados por el Secretariado Provincial. Representarán al partido, conjunta o separadamente, ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales a fin de que se realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Se podrán designar uno o más Apoderados, con preferencia de profesionales del Derecho.

CAPITULO IX - COMISION REVISORA DE CUENTAS

Art. 42 — Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas designada por el voto de los afiliados, compuesta por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, preferentemente profesionales en Ciencias Económicas, durando dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Art. 43 — Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido, así como su situación económica-financiera, en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesario para el mejor cometido de sus funciones.

Art. 44 — El Secretariado Provincial tendrá a disposición de la Comisión treinta (30) días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Provincial, el balance anual y estados complementarios, así como la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico la Comisión elevará a consideración del Congreso dicha documentación, para su eventual aprobación.

CAPITULO X - NORMAS ELECTORALES

Art. 45 — Se aplicarán las disposiciones de esta Carga Orgánica para los actos eleccionarios internos, subsidiariamente las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.

Art. 46 — Las autoridades partidarias serán elegidas mediante listas de candidatos, donde quedará especificado nombres y cargos propuestos para Presidente. Quien obtenga la mayoría de los votos, se adjudicará por orden de listas, las dos terceras partes de cargos a cubrir, correspondiéndole el tercio restante a las minorías, la que se distribuirá los cargos en forma proporcional a los votos obtenidos y siempre que alcance, cada uno como mínimo, el quince por ciento (15%) de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las minorías alcanzara el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos serán adjudicados a la mayoría.

Art. 47 — Se elegirán por el voto directo y secreto, tanto de los afiliados como de los no afiliados a ningún otro partido político, los Candidatos a Gobernador, Vice-Gobernador, Legisladores Nacionales y Provinciales, Intendente, Concejales y cualquier otro cargo nacional, provincial, departamental o municipal que se determine en el futuro.

Art. 48 — La presente Carta Orgánica garantiza en los procesos eleccionarios la participación de las minorías, de la mujer y de los jóvenes, conforme se establece en las disposiciones partidarias y legislación pertinente.

Art. 49 — Si los cargos a cubrir fueran hasta tres, se hará con la lista de candidatos de la mayoría. Si las candidaturas fueran cuatro o más, se cubrirán con tres de la mayoría y uno de la minoría en el último término y siempre que haya obtenido como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de los votos emitidos. Las candidaturas se irán cubriendo ocupando tres la mayoría y uno la minoría, hasta agotar la nómina a elegir incluyendo los suplentes, siempre y cuando la minoría hubiese obtenido por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos.

Art. 50 — En la elección de cargos públicos electivos, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Para Diputados Nacionales la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento, hasta completar la lista de titulares y suplentes requerida por la convocatoria respectiva.

Cuando la elección se realice para cubrir también cargos ejecutivos nacionales y/o provinciales conjuntamente con los Diputados Nacionales, los candidatos serán propuestos por cada agrupamiento.

Si la convocatoria a elecciones fuese exclusivamente para cubrir cargos de Diputados Nacionales y concurriera con esta convocatoria para cubrir cargos nacionales y/o provinciales no ejecutivos, dentro de cada agrupación se ordenará de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetarán los derechos de la mayoría, minoría, de los cupos femeninos por Ley y por esta Carta Orgánica. Cada agrupamiento debe proponer igual cantidad de titulares y suplentes, dentro de los cargos a elegir y se respetará lo que la Ley Nacional o Provincial disponga sobre la materia.

b) Para la elección de Concejales, la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento hasta completar la lista de titulares o suplentes requerida por la convocatoria respectiva.

Los candidatos de cada agrupamiento se ordenarán de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetará los derechos de las mayorías, minorías, cupo femenino fijado por Ley y Carta Orgánica.

Cada agrupamiento deberá proponer dentro de los cargos a elegir, igual cantidad de titulares y suplentes.

La conformación de todas las listas a cargos partidarios y/o electivos, como así también organismos fijados en esta Carta Orgánica, se harán dentro de la realidad partidaria, con un criterio federal.

Art. 51 — A los fines del cumplimiento de la Ley Nacional N° 24.012 y Ley Provincial N° 6875, modificada por Leyes 6900 y 8365, en la conformación de las listas de candidatos a cargos electivos nacionales, deberán adoptar como norma de interpretación obligatoria lo preceptuado por las disposiciones legales vigentes.

Art. 52 — En el caso de los integrantes de cuerpos colegiados, se elegirán igual cantidad de suplentes, con excepción del Presidente y Secretario General. Los titulares serán reemplazados por orden de lista y representatividad.

CAPITULO XI - INCOMPATIBILIDADES

Art. 53 — No es incompatible el ejercicio simultáneo de ningún cargo partidario, salvo los expresamente enumerados.

Art. 54 — El Presidente del Secretariado Provincial no podrá ejercer las funciones de Gobernador.

El Presidente del Secretariado Provincial no podrá ejercer las funciones de Gobernador.

El Presidente del Secretariado Departamental no podrá ejercer las funciones de Legislador Provincial, como así tampoco el Presidente del Secretariado de Circuito no podrá ejercer las funciones de intendente o Jefe Comunal, en todos los casos se entienden de manera simultánea.

Art. 55 — No es incompatible el ejercicio simultáneo de un cargo ejecutivo con el de Congresal Provincial.

Art. 56 — El Partido podrá elegir candidato para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados, con la correspondiente autorización del Secretariado Provincial. En el supuesto de celebrar frentes, sumatorias de votos y/o alianzas electorales con otras organizaciones políticas, se necesitará también la autorización del Congreso Provincial.

Art. 57 — Los cargos electivos que se obtengan en los cuerpos colegiados (Congreso Nacional, Legislatura de la Provincia o Concejos Deliberantes); pertenecen al Partido. En consecuencia, los representantes que accedan a las bancas asumen junto con su postulación la obligación de acatar el mando que emane en los organismos partidarios y la presente Carta Orgánica.

CAPITULO XII - DISPOSICIONES GENERALES

Art. 58 — La afiliación del partido estará abierta en forma permanente.

Art. 59 — De acuerdo a la presente Carta Orgánica, cuando se haya oficializado una sola lista, sea para cargos electivos o partidarios, para las elecciones internas del partido podrá prescindirse del voto de los afiliados; será suficiente en tal caso la proclamación de los candidatos de la lista presentada.

Art. 60 — En cualquier caso de acefalía del Secretariado Provincial, asumirá la conducción del Partido el Presidente del Congreso Provincial, quien deberá convocar a elecciones para la normalización en un plazo perentorio de ciento veinte días (120), salvo que haya transcurrido más del sesenta por ciento (60%) del tiempo fijado para el mandato, en cuyo caso la convocatoria se concretará teniendo en cuenta dicha situación y la situación del partido frente a la realidad.

CAPITULO XIII - DISOLUCION DEL PARTIDO

Art. 61 — El Partido MOVIMIENTO POPULAR CORDOBES sólo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia o por voluntad de los afiliados expresada en forma unánime a través del Congreso Provincial.

CAPITULO XIV - DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 62 — Para el desempeño y elección de cargos partidarios y/o electivos no se exigirá antigüedad, hasta tanto el Congreso Provincial se expida al respecto.

Art. 63 — El Congreso Provincial podrá con la mitad más uno de los miembros, prorrogar o reducir el mandato de las autoridades en forma total o parcial, en razón de la imposibilidad de convocatoria en tiempo y forma de las elecciones respectivas del partido.

Art. 64 — Si por razones de tiempo y/o cualquier otra circunstancia no pudiere elegirse los candidatos a cargos electivos en comicios internos, los mismos serán elegidos por el Congreso Provincial del Partido, y en caso de que por razones de tiempo no fuese posible, por el Secretariado Provincial, teniendo en cuenta en cada caso las sugerencias de los Cuerpos de Conducción partidarios en cada uno de sus niveles, ya sean comunales, de circuitos, departamentales, provinciales o nacionales, como así también en su caso la propuesta de eventuales aliados políticos.

Art. 65 — Debe interpretarse que el período de mandato para todos los cargos partidarios y organismos establecidos por esta Carta Orgánica es de dos (2) años y que sólo puede ser removido por decisión del Congreso Provincial con causa

debidamente justificada y/o por caducidad de los mandatos dispuestos por el Congreso Provincial.

JOSE AGUSTIN REDONDO, Apoderado, Movimiento Popular Cordobés.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.
e. 12/7 N° 452.431 v. 12/7/2004

PARTIDO DE LA VICTORIA

Distrito Córdoba

CARTA ORGANICA

TITULO I
DENOMINACION Y SEDE
CAPITULO UNICO

Art. 1: Bajo la denominación "PARTIDO DE LA VICTORIA", se constituye en la ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, lugar de sede, el Partido Político que se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica y por la Ley de Orgánica de los Partidos Políticos. Podrá integrar un Partido Nacional con otros Partidos de Distrito que sustenten similares Principios y Bases de Acción Política.

TITULO II
AFILIADOS
CAPITULO PRIMERO: AFILIADOS, DERECHOS Y DEBERES

Art. 2: Para ser afiliado se requiere ser argentino, nativo o por opción, que haya cumplido dieciocho (18) años de edad, estén en el Padrón General de Electores de la Provincia y acepten la Declaración de Principios, esta Carta Orgánica y las Bases de Acción Política del "PARTIDO DE LA VICTORIA". La posibilidad de afiliarse se mantiene abierta indefinidamente en el tiempo. La solicitud de afiliación se presenta ante la Junta Departamental y/o ante la Junta Provincial, debiendo cumplimentarse con ella todos los recaudos y trámites que prevea la Junta Provincial en la reglamentación a dictarse.

Art. 3: No pueden ser afiliados:

a) Los excluidos del padrón electoral, a consecuencia de las disposiciones legales vigentes;

b) El personal superior de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad, o en situación de retiro cuando haya sido llamado a prestar servicio;

c) El personal superior subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación o de las Provincias, en actividad o retiradas llamados a prestar servicios;

d) Los magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Nación y de la Provincia que desarrollen su función en todos los Fueros actuales y/o a crearse;

e) Los inhabilitados por las leyes electorales, mientras dure la inhabilitación;

f) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral que tuvieran condena firme de autoridad competente.

Art. 4: Son derechos de los afiliados:

a) Exponer libremente sus ideas y opiniones, y participar en la toma de decisiones partidarias en la forma y condiciones que se implemente reglamentariamente;

b) Elegir y ser elegido para desempeñar cargos partidarios electivos y/o directivos;

c) Requerir la garantía del debido proceso en toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación en los términos previstos en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos;

d) Peticionar a las autoridades partidarias;

e) Participar en la gestión y control del gobierno y administración del partido, en la forma que se implemente reglamentariamente;

f) Tener acceso permanente al registro de afiliaciones y adherentes, pudiendo obtener constancia fehaciente de la propia;

g) Participar de todo evento, acción y/o actividad que se emprenda partidariamente;

h) Contribuir al sostenimiento económico del partido.

Art. 5: Son obligaciones del afiliado:

a) Observar, cumplir y hacer cumplir las disposiciones y contenido de la Declaración de Principios, Carta Orgánica y Bases de la Acción Política del "PARTIDO DE LA VICTORIA";

b) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios creados y/o a crearse;

c) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción del "PARTIDO DE LA VICTORIA";

d) Promover el cumplimiento del objeto y fines del partido;

e) Contribuir al sostenimiento económico del Partido, cuando se ocupen cargos públicos electivos o ejecutivos.

f) Votar en las elecciones internas;

g) Informar a las autoridades partidarias de toda situación personal que afecte su afiliación y/o el ejercicio de un cargo partidario, conforme a disposiciones de esta Carga Orgánica y de legislación vigente.

Art. 6: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, ningún afiliado, núcleo o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido o de sus organismos, o de otros afiliados, si no estuvieran legitimados o autorizados por la Junta Provincial del "PARTIDO DE LA VICTORIA".

CAPITULO SEGUNDO: PERDIDA O EXTINCION DE LA AFILIACION

Art. 7: La afiliación se pierde o se extingue por:

a) El fallecimiento del afiliado;

b) La renuncia presentada en forma fehaciente y resuelta por la autoridad partidaria en el plazo que se fije reglamentariamente; la renuncia no resuelta en las formas y condiciones fijadas en el Reglamento se considera como aceptada;

c) La desafiliación expresada de forma fehaciente por ante cualquier organismo partidario;

d) La expulsión; La desafiliación por expulsión y/o aplicación de sanciones partidarias de acuerdo a lo fijado por el Reglamento.

CAPITULO TERCERO: REGISTRO Y FICHEROS DE AFILIADOS

Art. 8: El registro de afiliados será llevado, actualizado, conservado, conforme a las disposiciones legales pertinentes. Su contenido servirá de base para la organización del fichero y del padrón de afiliados.

Art. 9: Para la elección de autoridades partidarias y/o de candidatos a cargos electivos, el registro de afiliados se cerrará al solo efecto de la confección del padrón electoral respectivo 30 días antes de la fecha fijada para su realización.

TITULO III
PATRIMONIO
CAPITULO PRIMERO: REGIMEN PATRIMONIAL

Art. 10: El patrimonio del Partido se formará con:

a) El aporte voluntario de los afiliados; adherentes y simpatizantes;

b) El aporte de 10% de las dietas o retribuciones que perciban los afiliados que desempeñen funciones públicas electivas.

c) Las rentas que produzcan sus bienes y fondos;

d) Las cuotas que los organismos respectivos fijen a sus miembros;

e) Donaciones o legados que no encuadren en prohibiciones legales;

f) Las recaudaciones por publicaciones y entradas extraordinarias no prohibidas por las disposiciones;

g) Lo producido por cualquier otra actividad que legítimamente efectivice el partido para recaudar fondos;

h) Los bienes muebles e inmuebles incluidos en el inventario;

i) Los demás recursos previstos en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Art. 11: Queda expresamente prohibido a las autoridades partidarias:

a) Aceptar donaciones, aportes o contribuciones prohibidos por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y normas legales;

b) Aceptar donaciones anónimas, no obstante se podrán reservar los nombres y documentos de los donantes que así lo requieran, conservándose los documentos respectivos;

c) Contribuciones o donaciones de entidades autárquicas o descentralizadas, nacionales o provinciales, o de empresas concesionarias de servicios y de obras públicas de la Nación; Provincias, Municipios o entidades autárquicas o descentralizadas o de empresas que exploten juegos de azar, o de gobiernos o entidades extranjeras;

d) Contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales o profesionales.

Art. 12: Los fondos del Partido deben depositarse en Bancos Nacionales o Provinciales, a nombre del Partido y a la orden de la persona o personas que designe la Junta Provincial. Las cuentas bancarias respectivas deben estar a la orden conjunta de dos afiliados como mínimo. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provengan de donaciones y/o legados deben inscribirse a nombre del partido. El Tribunal de Cuentas debe controlar el origen lícito de los fondos partidarios.

Art. 13: El "PARTIDO DE LA VICTORIA" debe destinar no menos del 10% de sus ingresos como fondos asignados a los institutos y otros organismos que se creen destinados a la capacitación de dirigentes y escuelas de formación política.

Art. 14: Con el objeto de ordenar las finanzas partidarias, el Tribunal de Cuentas propondrá a la Junta Provincial la reglamentación necesaria, debiendo esta última aprobarla por la mayoría simple de sus miembros.

Art. 15: La formulación de balances en cumplimiento de las normas legales e impositivas vigentes es obligatoria a todos los niveles del partido y se practicará por ante el Tribunal de Cuentas cada seis (6) meses. Este último tiene facultades para solicitar las informaciones necesarias a través de la documentación e información que considere necesaria. Este Tribunal elevará con forma de balance toda la información a la Junta Provincial en los tiempos y formas que la Reglamentación fije.

Art. 16: La contratación de una auditoría externa destinada al mejor control en el manejo y la aplicación de los fondos partidarios será una decisión que deberá tomar la Junta Provincial por mayoría simple de sus miembros.

Art. 17: Dentro de los plazos legales vigentes el Tribunal de Cuentas debe presentar por ante las autoridades con competencia, los balances, estados complementarios y memorias del ejercicio adjuntando a tales efectos el respectivo informe técnico.

CAPITULO SEGUNDO: LIBROS Y DOCUMENTOS

Art. 18: El Tribunal de Cuentas llevará los libros determinados por la Ley que rige el funcionamiento de los Partidos Políticos.

Art. 19: Los demás órganos establecidos por esta Carta Orgánica, también llevarán los libros establecidos en la Legislación vigente, y no obstante podrán llevar otros a fin de lograr una mejor organización.

TITULO IV
ORGANOS DE GOBIERNO

Art. 20: Son órganos de gobierno del partido:

a) El Congreso Partidario;

b) La Junta Provincial;

c) El Tribunal de Cuentas;

d) El Tribunal de Disciplina;

e) El Tribunal Electoral.

CAPITULO PRIMERO: EL CONGRESO PARTIDARIO

Art. 21: El Congreso Partidario es el órgano supremo del partido. Tiene facultades deliberantes y resolutivas.

Art. 22: El Congreso Partidario se integrará de por Cuarenta (40) congresales Titulares y diez (10) congresales Suplentes; elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, y a simple pluralidad de sufragios, debiendo darse representación a la primer minoría en la proporción de un tercio, siempre que obtenga no menos del treinta por ciento (30%) de los votos válidos emitidos en la elección interna pertinente.

Art. 23: Los miembros del Congreso Partidario durarán en sus mandatos dos (02) años, pudiendo ser reelectos.

Art. 24: El Congreso partidario tendrá su sede en la misma del Partido. El quórum se forma con más de la mitad del total de sus miembros en la primera citación, y con quince (15) miembros en la segunda convocatoria. De no lograrse el quórum necesario para sesionar en la segunda citación, el Presidente del Congreso deberá convocar a una tercera citación en el plazo de tres horas que sesionará indefectiblemente con la cantidad de miembros presentes, a excepción de que a dicha tercera citación no concurran por lo menos diez miembros, en cuyo caso el Congreso se declarará en estado de acefalía y disuelto, debiendo dar cuenta de ello a la Junta Provincial a fin de que dicho organismo convoque a elección de forma urgente a los efectos de la renovación total del cuerpo.

Art. 25: El Congreso Partidario designa a sus autoridades en votación secreta y a simple mayoría de votos de los presentes. Las autoridades son: un Presidente; un Vicepresidente y tres Secretarios. Los mismos durarán dos años en sus mandatos y podrán ser reelectos.

Art. 26: El Congreso Partidario debe reunirse en sesiones ordinarias al menos una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque la Junta Provincial. También deberá reunirse en sesiones extraordinarias toda vez que lo soliciten formalmente quince (15) Congresales titulares y/o al menos el 10% de los afiliados.

Art. 27: Corresponde al Congreso Partidario:

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido;

b) Expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno;

c) Reglamentar específicamente el funcionamiento de las formas de participación directa de afiliados y/o adherentes en la toma de decisiones partidarias;

d) Sancionar y modificar la Declaración de Principios y/o las Bases de Acción Política;

e) Juzgar en definitiva, en grado de apelación la conducta de las autoridades establecidas en la presente Carta Orgánica, como asimismo la de todos los afiliados al "PARTIDO DE LA VICTORIA". Resolver en segunda instancia las apelaciones deducidas contra el Tribunal de Disciplina.

f) Declarar la necesidad de reformar la Carta Orgánica a propuesta de la Junta Provincial y/o de al menos dos tercios (2/3) de congresales titulares, y/o de más de un 20% de los afiliados.

g) Verificar los poderes de los Congresales siendo único Juez de la validez de sus mandatos.

CAPITULO SEGUNDO: LA JUNTA PROVINCIAL

Art. 28: La Junta Provincial del Partido ejerce la autoridad permanente del partido en todas aquellas cuestiones que no tuvieren exclusivamente destinadas al Congreso Partidario. Es el órgano encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las Resoluciones del Congreso Partidario y las Reglamentaciones que al efecto se dicten. Se deberá reunir al menos una vez por mes, sesionará con más de la mitad del total de sus miembros.

Art. 29: La Junta Provincial estará formada por el Presidente del Partido, el Vicepresidente y ocho

(08) Secretarios, elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, y a simple pluralidad de sufragios, debiendo darse representación a la primer minoría en dos (02) secretarías, siempre que obtenga no menos del veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos en la elección interna pertinente.

Las ocho Secretarías se componen de la siguiente manera: una Secretaría General, una Secretaría de Actas, una Secretaría de la Juventud y una Secretaría de la Mujer. Las cuatro restantes Secretarias serán designadas por el Presidente en la primer reunión que se celebre.

Art. 30: Los miembros de la Junta Provincial durarán dos años en sus mandatos pudiendo ser reelegidos.

Art. 31: Son atribuciones de la Junta Provincial:

a) La dirección general del partido en el distrito durante el receso del Congreso. La dirección se efectivizará de acuerdo a la política y lineamientos que fije el Congreso y las facultades y obligaciones que le confiera esta Carta Orgánica;

b) Ejercer la representación del partido y designar apoderados;

c) Requerir al Congreso la convocatoria a sesiones extraordinarias, proponiendo el orden del día respectivo;

d) Centralizar y controlar la propaganda partidaria, que responderá a los lineamientos políticos del partido, formando para ello una Comisión permanente integrada por al menos tres (3) afiliados que no ocupen cargos ejecutivos o eleccionarios;

e) Convocar de forma permanente a reuniones temáticas a los fines del tratamiento de temas de interés general;

f) Convocar a toda autoridad electa por el “PARTIDO DE LA VICTORIA”, cada vez que lo considere necesario;

g) Establecer su presupuesto de gastos y de recursos, y el de los organismos que de ella dependan, así como también fijar los sueldos a los empleados del partido;

h) Garantizar el cumplimiento de las resoluciones que adopte, así como las que emanen de los órganos de gobierno del partido;

i) Dictar su propio Reglamento y los que estén previstos en esta Carta Orgánica;

j) Hacer efectivas las sanciones disciplinarias de acuerdo a lo establecido por esta Carta Orgánica;

k) Presentar al Congreso, en cada una de sus sesiones ordinarias, un informe de lo actuado;

l) Aprobar Alianzas y/o Convenios con otros partidos.

CAPITULO TERCERO: EL TRIBUNAL DE CUENTAS

Art. 32: El Tribunal estará compuesto por tres miembros, los cuales durarán dos años en sus funciones pudiendo resultar reelectos durante igual período, elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, y a simple pluralidad de sufragios, debiendo darse representación a la primer minoría en la proporción de un tercio, siempre que obtenga no menos del treinta por ciento (30%) de los votos válidos emitidos en la elección interna pertinente. Se elegirá un Presidente entre sus miembros, resultando los restantes vocales.

Art. 33: Tiene a su cargo el movimiento de los fondos partidarios, así como su situación financiera y económica, sobre la base de la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo dentro del ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesaria para el mejor cometido de sus funciones.

Art. 34: La Junta Provincial debe poner a disposición del Tribunal de Cuentas, sesenta (60) días antes de la reunión ordinaria del Congreso Partidario, el balance semestral y estados complementarios, así como la memoria del ejercicio para que posteriormente, el dictamen técnico del Tribunal sea elevado a consideración de la Junta Provincial para su eventual aprobación.

CAPITULO CUARTO: EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Art. 35: El Tribunal de Disciplina estará compuesto por tres miembros, los cuales durarán dos años en sus funciones pudiendo resultar reelectos durante igual período, elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, y a simple pluralidad de sufragios, debiendo darse representación a la primer minoría en la proporción de un tercio, siempre que obtenga no menos del treinta por ciento (30%) de los votos válidos emitidos en la elección interna pertinente. Se elegirá un Presidente entre sus miembros, resultando los restantes vocales.

Art. 36: La función del Tribunal se centrará en juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconductas partidarias, violaciones a la presente Carta Orgánica, los reglamentos que se dicten en su consecuencia o de las resoluciones que adopten las autoridades partidarias competentes en cualquiera de sus niveles y podrá aplicar las siguientes sanciones: a) Apercibimiento; b) Suspensión temporaria de la afiliación de treinta (30) días a un (1) año; y c) Expulsión.

Art. 37: El Tribunal procederá por denuncia o de oficio.

El procedimiento deberá ser oral y asegurar tanto el debido proceso cuanto el legítimo derecho de defensa, aplicándose en subsidio el Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba.

El Tribunal dictará resolución motivada, aplicando la sanción pertinente, la que será recurrible dentro de los tres (03) días de notificada y en forma fundada por ante el Congreso Partidario, quien deberá tratarla en la primera sesión que realice.

El Recurso de Apelación será concedido con efecto devolutivo.

CAPITULO QUINTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL

Art. 38: El Tribunal Electoral estará integradado al menos por tres (3) miembros elegidos por la Junta Provincial. Se elegirá un Presidente entre sus miembros, resultando los restantes vocales.

Art. 39: Los miembros del Tribunal no pueden integrar listas de candidatos mientras dure su función.

Art. 40: El Tribunal Electoral funcionará exclusivamente desde la convocatoria a elecciones internas hasta la proclamación de los electos, debiendo durante este proceso actuar como organismo independiente, conforme lo determine la reglamentación respectiva.

CAPITULO SEXTO: APODERADOS

Art. 41: Los Apoderados del Partido son designados por la Junta Provincial. Los mismos representan al Partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales, a fin de que realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Se pueden designar uno o más apoderados, quienes podrán desempeñar sus funciones en forma conjunta o indistinta.

Córdoba, 2 de julio de 2004.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.
e. 12/7 N° 452.324 v. 12/7/2004

PARTIDO ENCUENTRO DE LA VICTORIA

Distrito Santiago del Estero

El Juez Federal con competencia electoral de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo, en los autos caratulados: “PARTIDO PERONISTA s/ RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD POLITICA - AHORA: ENCUENTRO DE LA VICTORIA Expte. N° 115 - Año 2003”, ha dictado la siguiente Resolución: “Santiago del Estero, 18 de junio del 2004.

... RESUELVO:

1) Otorgar la personalidad jurídico política en el distrito Santiago del Estero al Partido “Encuentro de la Victoria”.

2) Tener por Apoderado a Roque Andrés Fernández y por domicilio legal el de calle Colón (S) N° 388 de esta ciudad capital.

3) Hacer saber que deberán presentar dentro del plazo de dos (2) meses los libros que prevé el art. 37 y dentro de los seis (6) meses de la fecha del reconocimiento definitivo, convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas (art. 7° inc. “e”).

4) Recaratular, por Secretaría, las presentes actuaciones.

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, regístrese, comuníquese a la Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior y resérvese por Secretaría la presente dejando copia autenticada en autos. Fdo.: Angel Jesús Toledo - Juez Electoral.

Secretaría, 29 de junio del 2004.

Dra. MIRIAM J. NASSIE DE CLAPS LANDO, Secretaria Electoral Nacional.

e. 12/7 N° 452.299 v. 12/7/2004

PARTIDO DE LA PARTICIPACION POPULAR

Distrito San Luis

ART. 14 - LEY N° 23.298

El Juzgado Federal de San Luis bajo jurisdicción del Dr. Juan Esteban Maqueda, Secretaría Electoral Nacional a cargo de la Dra. Sonia Merry Randazzo, hace saber que a fs. 73 de los autos caratulados: “PARTIDO DE LA PARTICIPACION POPULAR s/RECONOCIMIENTO”, Expte. N° 27/320/04, que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: “San Luis, junio 28 de 2004. ... Atento el estado de la causa, y lo prescripto por el art. 14 de la Ley N° 23.298 en relación al nombre adoptado por la agrupación de autos, notifíquese a los Partidos Políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento en este Distrito Electoral, y procédase a la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación conforme la normativa citada (art. 14, 2do. apartado Ley N° 23.298). Notifíquese y ofíciese. — Fdo.: JUAN ESTEBAN MAQUEDA, Juez Federal”.

SONIA MERRY RANDAZZO, Secretaria Electoral Nacional.

e. 12/7 N° 452.288 v. 14/7/2004

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROAVAL S. G. R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de agosto de 2004 a las 9 horas en Av. Eduardo Madero 1020, piso 15, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al 2° ejercicio social cerrado el 29/2/2004.
2°) Consideración de la gestión cumplida por el Consejo de Administración durante el ejercicio y con posterioridad al mismo hasta la presente convocatoria.
3°) Consideración de los honorarios del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de la necesidad de ratificar por Asamblea las aprobaciones dadas por el Consejo de Administración a la designación de los nuevos socios incorporados o a incorporarse en el futuro a la sociedad por transferencias accionarias. Interpretación de los arts. 12, 14 y 19 del estatuto social y, en su caso, ratificación o revisión de dichas aprobaciones otorgadas por el Consejo de Administración mediante este mecanismo.
5°) Consideración de las cuantías máximas de las garantías a otorgar durante el ejercicio en curso y determinación del costo que los socios partícipes deben tomar a su cargo para el otorgamiento de las garantías (arts. 9, inciso c) y 29, incisos b) y c), estatuto social y art. 55, inciso 2, Ley 24.467, reformada por Ley 25.300).
6°) Consideración del mínimo de contragarantías a requerir y fijación del límite máximo de los eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración durante el ejercicio en curso (art. 29, inciso b), estatuto social y art. 55, Ley 24.467, reformada por Ley 25.300).
7°) Fijación de la política de inversión de los fondos correspondientes al fondo de riesgo y a los fondos sociales (art. 29, estatuto social y art. 55, Ley 24.467, reformada por Ley 25.300).
8°) Reforma de los arts. 4, 12 y 14 del estatuto social.
9°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: En caso de fracaso de la 1ª convocatoria, la Asamblea se celebrará válidamente el mismo día en 2ª convocatoria a las 10 horas. Asimismo se dejan las siguientes constancias: a) Para participar en las Asambleas los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 32 del estatuto social). b) Cualquier accionista podrá representar a otro accionista siempre que sea de su misma clase y cuente con autorización especial escrita y exclusiva para las presentes Asambleas, debiendo documentarse dicha autorización y la comunicación referida en el punto anterior en cualesquiera de las formas que se indica en el art. 33 del estatuto social y con observancia de todas las restricciones, reglas y formas allí dispuestas. c) Todas las acciones dan derecho a un (1) voto cada una. d) La Asamblea asumirá el carácter de ordinaria para analizar todos los puntos del orden del día (art. 31, estatuto social), salvo el 8 que es competencia de la Asamblea Extraordinaria y que sólo podrá deliberar válidamente en caso de haberse dado cumplimiento con el art. 44, inciso 4 de la Ley 24.467 al momento de su celebración. e) En cumplimiento del inciso 2 de la norma antes citada se detalla claramente que la modificación que se propone al art. 4 es incorporar la actividad del sector comercial a fin de extender el otorgamiento de garantías no sólo a las MiPyMes vinculadas al sector agropecuario sino también al sector comercial. La relativa al art. 12 es ampliar el ámbito geográfico de actuación actual a las provincias de Catamarca y Entre Ríos a fin de sumar MiPyMes correspondientes también a dichas jurisdicciones, además de las ya receptadas por el estatuto. Asimismo, se deja aclarado que la incorporación de nuevos socios mediante transferencia de acciones por cualquier título (v. gr. venta, permuta, donación, herencia), lo que presupone la existencia de acciones ya emitidas por el órgano social competente, no requieren de aprobación asamblearia alguna, bastando la simple conformidad del Consejo de Administración, cosa que no sucede fuera de esos casos y en los que, entonces e inexorablemente, habrá que suscribir nuevas acciones que la sociedad deberá emitir, previa resolución asamblearia de aumento de capital y emisión de acciones. Por último, el art. 14 se adecua concordantemente con la interpretación anterior, eliminándose la referencia indebida que en él se hace al art. 62, inc. 3, de la Ley 24.467 y a la aclaración habida entre paréntesis, situación ésta que se encuentra ya debidamente reglamentada en el art. 19 del estatuto social. f) Finalmente, en cumplimiento del citado art. 44, inciso 3, de la Ly 24.467 se hace saber que todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio legal el texto íntegro de la reforma propuesta y su justificación, pudiendo suplirse por la entrega o envío gratuito de dichos documentos, con acuse de recibo.
Ciudad de Buenos Aires, junio de 2004.
Presidente - Miguel A. Acevedo
e. 6/7 N° 15.980 v. 13/7/2004

ASTILLERO REGNICOLI S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria el día 28 de julio de 2004 en su sede social de Grecia 4685, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004.
2°) Elección de Directores.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Vicepresidente - Horacio Emilio Regnicoli
e. 6/7 N° 51.889 v. 13/7/2004

"B"

BETCOM GAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de julio de 2004 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y en su caso, a las 11:00 hs. en segunda convocatoria en la calle Nogoyá 4825 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para confeccionar y suscribir el Acta.
2°) Cambio de sede social.
3°) Tratamiento de la gestión del Directorio.
4°) Fijación de número y designación de los miembros del Directorio.
5°) Consideración de los documentos determinados por el Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2003.
6°) Remuneración a los Sres. Directores en exceso el 25% de las ganancias Art. 261 de la Ley 19.550.
7°) Distribución de utilidades.
Presidente – Sandra M. Giles
e. 7/7 N° 16.015 v. 14/7/2004

BITZER COMPRESSORES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de BITZER COMPRESSORES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de julio de 2004 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria y celebración de la asamblea fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación incluida en el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Tratamiento del resultado del Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un ejercicio.
Presidente - Horacio Regalini
e. 5/7 N° 51.837 v. 12/7/2004

BULL GRILL S.A.

CONVOCATORIA

BULL GRILL S.A. convoca a Asamb. Gral. Ordinaria para el día 26/7/04 a las 8 hs. en 1ª convocatoria y a las 9 hs. en 2ª convocatoria a realizarse en Avda. Córdoba 1345, piso 15 "A" de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/3/2004.
2°) Consideración de la gestión del Directorio. Asignación de honorarios aun en exceso de lo estipulado en el art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 1° de julio de 2004.
Presidente - José Luis Fernández López
e. 6/7 N° 51.875 v. 13/7/2004

"C"

CAMPO SANTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 del mes de agosto de 2004 en el domicilio de Florida 780, 4° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3°) Remoción del Directorio de la sociedad y elección de nuevo Directorio.
4°) Tratamiento de la totalidad de la documentación establecida en el artículo 234 inc. 1°) de la ley 19.550, esto es: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Memoria e Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios Cerrados el 30 de septiembre de 1997, 30 de septiembre de 1998, 30 de septiembre de 1999, 30 de septiembre de 2000, 30 de septiembre de 2001, 30 de septiembre de 2002 y 30 de septiembre de 2003.
5°) Informe sobre las actuaciones judiciales y subasta judicial decretada sobre inmueble de titularidad de la sociedad sito en Bella Vista, y consideración de los temperamentos a adoptar sobre el particular.
Síndico - Cándido del Rosario Lara

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, deberán depositar en el domicilio de Florida 780, 4° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, las acciones de su titularidad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea.
Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
Síndico – Cándido del Rosario Lara
e. 7/7 N° 16.006 v. 14/7/2004

CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas de CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A. se los convoca a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases, a celebrarse el día 27 de julio de 2004 a las 13.00 hs., en primera convocatoria, en Avda. Córdoba 1351, 3° Piso, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Informe sobre la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1°, de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, con relación al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2003. Destino del Resultado.
4°) Consideración de la gestión del Directorio. Consideración de su remuneración conforme al art. 261 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales por el Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2003.
5°) Consideración de la gestión de la Sindicatura. Consideración de su remuneración por el ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2003.
6°) Designación de los Directores por cada clase por el término de dos años según el Art. 8 del estatuto social.
7°) Designación de los Síndicos por cada clase por el término de dos años según el Art. 14 del estatuto social.

Para el tratamiento de los Puntos 6° y 7° la Asamblea se constituirá, además, con el carácter de Especial de Clases. El Directorio.
Presidente – Eduardo Flores
e. 7/7 N° 51.987 v. 14/7/2004

CIA. ARGENTINA DE MAQUINAS EXPENDEDORAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 2004 a las 16 hs. en Av. Leandro N. Alem 986, 10° piso, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
2°) Razones que motivaron la presente convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 incs. 1 y 2, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración del aporte irrevocable propuesto por los accionistas.
5°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino y retribución de los Sres. Directores.
6°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. El Directorio.
21 de junio de 2004.
Presidente - José María Manochi
e. 6/7 N° 51.881 v. 13/7/2004

C.J.C. S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 30/7/04 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria en Rosario 743 piso 4° Dpto. 10 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de documentos art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-12-03.
2°) Consideración motivos llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Honorarios Directorio.
4°) Designación Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de mandato.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea, deberán cursar la comunicación que dispone el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
Presidente - Justiniano Francisco Romero Carlotto
e. 5/7 N° 51.758 v. 12/7/2004

COMARCOM S.A.I.C.I.F. Y A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria a realizar-

se el día 30 de julio de 2004 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en la sede social calle Moreno 1628, 1° Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos exigidos por el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Ratificación de lo resuelto en las Asambleas Ordinarias de fechas 2 de mayo de 2002 y 9 de mayo de 2003 y la Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de abril de 2003.
5°) Designación de un director titular y uno suplente por el término de dos años.
Presidente – Primo Mario Cardelli
e. 8/7 N° 52.074 v. 15/7/2004

COMPONENTES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Figueroa Alcorta 3009, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico 33, finalizado el 31 de diciembre de 2003.
Presidente - Carlos Jesús Sesto
e. 6/7 N° 51.862 v. 13/7/2004

COTRESC

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28/07/2004, a las 10 hs., en primera convocatoria y a las 11.30 hs. en segunda convocatoria en Av. Belgrano 615, 3° A, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Celebración de Asamblea Ordinaria fuera del término legal y estatutario.
2°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1 Ley 19.550 y resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2003.
3°) Aprobación gestión del Directorio.
4°) Remuneración del Directorio.
5°) Designación de 2 accionista para firmar el acta.
Presidente – Walter E. Soto
e. 8/7 N° 52.072 v. 15/7/2004

CRUZ DORADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CRUZ DORADA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de julio de 2004 a las 15:00 en primera convocatoria y a las 16.00 en segunda en el domicilio legal de la sociedad Avda. de Mayo 1150, 5° "J" de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta;
2°) Renuncia del presidente y designación del sucesor.
Presidente – Mario G. Lempel
e. 8/7 N° 52.071 v. 15/7/2004

"E"

ECO OIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de julio de 2004 a las 18 horas en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de las resoluciones determinadas por las asambleas desde la constitución de la sociedad a la fecha.
2°) Tratamiento de hechos y/o actos relevantes acontecidos luego del cierre del ejercicio.
3°) Designación de dos accionistas para la firma del acta. El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar en forma fehaciente su asistencia hasta cinco días hábiles antes del fijado para la realización de la misma en la sede social ECO OIL ARGENTINA S.A. de lunes a viernes de 10 a 16 hs.
Presidente – Alejandro Yaven
e. 8/7 N° 52.068 v. 15/7/2004

EL RETOÑO S.A.C. y A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días: Según lo resuelto en reunión de Directorio de fecha 22 de junio de 2004, incorpórase como quinto punto del Orden del Día de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 2004 a las 9 horas en primera convocatoria y simultáneamente a las 10 horas en segunda convocatoria en el mismo día y lugar, en la sede social de la firma, sita en la calle José Evaristo Uriburu 1312, piso 5°, Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el siguiente punto a tratar:
5°) Consideración de la situación del inmueble "Cerro Tuna", ubicado en la Provincia de Corrientes. El Directorio.
Presidente - Alfredo D. Guiroy
e. 6/7 N° 51.901 v. 13/7/2004

EMPRENDIMIENTOS E INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 del mes de julio de 2004 en el domicilio de Florida 780, 4° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3°) Tratamiento de la totalidad de la documentación establecida en el artículo 234 inc. 1°) de la ley 19.550, esto es: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Memoria e Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios Cerrados el 31 de diciembre de 1998, 31 de diciembre de 1999, 31 de diciembre de 2000, 31 de diciembre de 2001, 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003.
4°) Informe sobre las actuaciones judiciales y subasta judicial decretada sobre inmueble de titularidad de la controlada Campo Santo S.A. sito en Bella Vista, y consideración de los temperamentos a adoptar sobre el particular.
5°) Consideración, de la documentación establecida en el artículo 234 inc 1°) de la Ley 19.550, esto es: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Memoria e Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios Cerrados el 30 de septiembre de 1997, 30 de septiembre de 1998, 30 de Septiembre de 1999, 30 de septiembre de 2000, 30 de septiembre de 2001, 30 de septiembre de 2002 y 30 de septiembre de 2003, de la controlada Campo Santo S.A.
6°) Elección del representante de la Sociedad para actuar en la Asamblea Extraordinaria convocada por Campo Santo S.A. para el día 4 del mes de agosto de 2004, y fijar el criterio sobre la votación de los puntos del orden del día correspondientes a la misma, a saber: 1 — Elección de dos Accionistas para firmar el Acta; 2 — Remoción del Directorio de la sociedad y elección de nuevo Directorio; 3 — Motivo de la convocatoria fuera de término; 4 — Tratamiento de la totalidad de la documentación establecida en el artículo 234 inc. 1°) de la ley 19.550, esto es: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Memoria e Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios Cerrados el 30 de septiembre de 1997, 30 de septiembre de 1998, 30 de septiembre de 1999, 30 de septiembre de 2000, 30 de septiembre de 2001, 30 de septiembre de 2002 y 30 de septiembre de 2003;
5°) Informe sobre las actuaciones judiciales y subasta judicial decretada sobre inmueble de titularidad de la sociedad sito en Bella Vista, y consideración de los temperamentos a adoptar sobre el particular.
Presidente - Ricardo Antonio Orlando

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, deberán depositar en el domicilio de Florida 780, 4° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, las acciones de su titularidad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea.
Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
Presidente - Ricardo Antonio Orlando
e. 7/7 N° 16.007 v. 14/7/2004

"F"

FAMMIE FAMI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a los Señores Accionistas de FAMMIE FAMI S.A. para el día 26 de julio de 2004 a las 10:30 horas, en la sede legal de la sociedad, calle Homero 340 de Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Elección de Directores titulares y suplentes; distribución de cargos y vencimiento de sus mandatos. El Directorio.
Vicepresidente - Leopoldo Juan Drumatti
e. 5/7 N° 51.810 v. 12/7/2004

FRIGORIFICO AVICOLA BASAVILBASO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24/7/04 a las 8 hs. en 1ª convocatoria y 9 hs. en 2ª a celebrarse en Lavalle 1447, 4° "I", C.A.B.A.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Decisión de continuar el trámite del concurso preventivo de la sociedad radicado ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41.
Presidente - Eduardo Horacio Canel
e. 6/7 N° 51.882 v. 13/7/2004

"G"

GOLFANS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 23 de julio de 2004, a las 11 horas, en Avda. Corrientes 1585, Piso 6°, Oficina 25, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal;
3°) Consideración documentos Art. 234 inc. 1°) Ley 19.550 al 31 de diciembre de 2003 y gestión del Directorio;
4°) Consideración del Resultado y su destino;
5°) Fijación número y designación Directores Titulares y Suplentes;
6°) Facultar al Directorio a asignarle funcionalidad a sus cargos, estableciendo las remuneraciones correspondientes.

NOTA: Para el supuesto de no poder celebrarse la Asamblea en primera convocatoria, queda citada para celebrarse en segunda convocatoria tres horas después de la fijada para la primera. El Directorio.
Presidente - Gregorio Epstein
e. 5/7 N° 21.003 v. 12/7/2004

GUISASOLA HERMANOS Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de julio de 2004, a las 10:00 hs., en Avda. Córdoba 918, piso 3° "B" de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Cambio de denominación, y reforma del artículo primero del estatuto social. El Directorio.
Presidente – Oscar Francisco Greco
e. 7/7 N° 51.969 v. 14/7/2004

"I"

INSTITUTO EDUCATIVO HUELLAS S.A.

CONVOCATORIA

Registro IGJ N° 1667527, 29/6/99. Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 26 de julio de 2004 a las 10 hs. en la sede social de Agrelo 3668, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentos ejercicio N° 5, finalizado el 31/3/04.
3°) Designación nuevo Directorio por cumplimiento de mandato.
4°) Distribución de resultados y aprobación de honorarios Directores.
Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Presidente - Olga Beatriz Orue
e. 6/7 N° 51.861 v. 13/7/2004

"K"

KYOSHIN TRADING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de julio de 2004 a las 20,30 horas en Avenida San Juan 2651, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación detallada en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 2004 y del destino del resultado.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4°) Designación del Directorio por un nuevo período.
5°) Aumento del capital.
Presidente – Sentaro Yagi
e. 8/7 N° 52.103 v. 15/7/2004

"L"

LIBRERIA RODRIGUEZ S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase por 5 días a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 28 de julio de 2004 a las 18 hs. a realizarse en el local sito en la calle Sarmiento 835, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Aumento de Capital Social por ajuste de Capital y su elevación a pesos doscientos ochenta mil;
3°) Aporte a la sociedad de pesos doscientos cuarenta mil con el propósito de capitalizar deuda proveniente de créditos quirografarios verificados en el concurso preventivo de la firma y aporte en efectivo;
4°) Aumento de Capital Social - Derecho de Preferencia y Acrecer;
5°) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social - Aumento de Capital Social - Prima de Emisión;
6°) Canje de las Acciones emitidas por nuevos títulos.

Presidente – Guillermo Raúl Vázquez
e. 7/7 N° 21.162 v. 14/7/2004

"M"

MAR AZUL S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 224.073/9.785. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 2004 a las 18,30 horas en primera convocatoria o a las 19,30 horas en segunda convocatoria, en San Martín 575, 1° B, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración documentos artículo 234, inciso 1°, Ley 19.550, honorarios al Directorio y distribución de utilidades: Ejercicio al 30 de abril de 2004;
3°) Consideración gestiones Directorio y Síndico;
4°) Elección Síndicos;
5°) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referéndum de la Asamblea que trate el Balance General al 30 de abril de 2005.

Comunicación asistencia a Asamblea: según artículo 238 Ley 19.550. Lunes a viernes de 10 a 17 horas en la sede social. El Directorio.

Presidente – Antonio Jorge Vázquez
e. 7/7 N° 51.971 v. 14/7/2004

METALURGICA TANDIL S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. N° 7.631. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 30 de julio de 2004, a las 15:00 horas, en la sede social, Fray Justo Santa María de Oro 1744, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Celebración fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Destino de los "Resultados no Asignados".
5°) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.
6°) Fijación del número de Directores y su elección con mandato por el próximo ejercicio.
7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.
8°) Información relacionada con el art. 33 de la Ley 19.550. El Directorio

---

NOTAS: Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán cursar a la sociedad comunicación de asistencia hasta el día 26 de julio de 2004 inclusive.

Presidente – Bernard Jean-Yves Epagneau
e. 7/7 N° 51.999 v. 14/7/2004

MOLINARI, GARZIGLIA Y CIA. SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 1582296. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 2004, a las 17:30 horas, en Lavalle 407, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Firma del Acta de Asamblea.
2°) Gestión de los Directores y Síndicos.
3°) Consideración documentos art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, ejercicio al 31 de marzo de 2004. Destino de los resultados.
4°) Consideración honorarios Directores y Síndico.
5°) Consideración remuneraciones abonadas al Directorio, art. 261, Ley 19.550.
6°) Fijación número y elección de Directores Titulares.
7°) Elección de Síndicos, Titular y Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de junio de 2004.

Presidente - Alberto Luis Molinari
e. 6/7 N° 51.855 v. 13/7/2004

"R"

RANELAGH GOLF CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de RANELAGH GOLF CLUB S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 2004, a celebrarse en primera convocatoria a las 18 horas y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, a las 19 horas, en el Club Del Progreso, en la calle Sarmiento 1334 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Elección de Presidente y Vicepresidente por dos años, en reemplazo del señor Carlos N. Fornaroli y del Ing. Mario L. Vidal, respectivamente por vencimiento de mandatos.
5°) Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo del Ing. Rodolfo Kirby y del Dr. Carlos G. Esteban, por vencimiento de mandatos.
6°) Elección de dos Directores Suplentes por dos años, en reemplazo del Sr. Manuel Souto y del Sr. Miguel Cañete, por vencimiento de mandatos.
7°) Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año, en reemplazo del Dr. Carlos Palla y del Dr. Carlos A. Gallego, respectivamente por vencimiento de mandatos. Carlos N. Fornaroli Presidente RANELAGH GOLF CLUB S.A.

NOTA: Para formar parte de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres de días de anticipación a la fecha de su celebración.

Presidente - Carlos Fonaroli
e. 5/7 N° 15.961 v. 12/7/2004

"S"

SOM CLUB DE INMOBILIARIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 2004 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Lavalle 548, 4° Piso, Frente, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, correspondiente al vigésimosegundo Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 2004.
3°) Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia.
4°) Destino del Resultado del Ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de junio de 2004.

Presidente – Juan Alberto Badino
e. 7/7 N° 51.973 v. 14/7/2004

SUPERCANAL HOLDING S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General de Accionistas para el día 30 de julio de 2004 a las 11 horas y a las 12 horas en primera y en segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social sita en la calle Marcelo T. de Alvear 883, 2° piso, Capital Federal, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Segundo: Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002.
Tercero: consideración del resultado del ejercicio.
Cuarto: Razones de la convocatoria fuera de término.
Quinto: Designación de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de quienes se encuentran en ejercicio.
Sexto: Consideración de la gestión de los Directores que concluyan sus mandatos.
Séptimo. Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por vencimiento de quienes se encuentran en ejercicio.
Octavo: Consideración de la gestión de los Síndicos que concluyan sus mandatos.
Noveno. Consideración de la retribución de los síndicos y directores, incluso para el caso de exceder los límites del artículo 261 de la ley 19.550.
Décimo: Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la ley 19.550, los señores accionistas a fin de participar en la asamblea, deberán cursar comunicación para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de asamblea.

Presidente – Daniel Eduardo Vila
e. 8/7 N° 52.102 v. 15/7/2004

"V"

VALLE DE LAS LEÑAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de julio de 2004, en la sede legal de Cerrito 1186, 8° Piso, Capital Federal, a las 14:00 horas, en primera convocatoria y a las 15:00 horas, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
2°) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y la actuación del Síndico.
4°) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Su destino. Remuneración al Síndico.
5°) Remuneración del Directorio.
6°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
7°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
8°) Elección de miembros del Comité Ejecutivo.

Presidente – Carlos A. Nogueira Martearena
e. 7/7 N° 16.008 v. 14/7/2004

"Z"

ZUKERMAN HNOS. S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 2004, a las 18 horas, en Aguirre 456, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEI DIA:

1°) Consideración documentos art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Distribución de Resultados.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4°) Elección de Síndicos.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente – Daniel Gustavo Zukierman
e. 7/7 N° 51.978 v. 14/7/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Respecto al aviso de venta N° 15.814 del 13 al 19/02/2003 sobre la venta del negocio sito en AVDA. DEL LIBERTADOR N° 6481 de Capital Federal, se aclara que el nombre correcto de la vendedora es Fabiana Ester García, DNI 92.035.786, compradora Sylvia María Plata DNI 92.523.755, ambas con domicilio en Avda. del Libertador N° 6481. Reclamo de ley en Avda. del Libertador N° 6481.

e. 5/7 N° 51.798 v. 12/7/2004

Estación de Servicio Alcorta SRL. con domicilio const. en Estomba 2070 Cap. transfiere el Fondo de Comercio del local sito en. AV. PTE. FIGUEROA ALCORTA 7550 Cap. habilitado con el rubro: Estación de Servicio sin Expendio de Combustible (lavadero manual de automotores, kiosco y café bar, como actividad complementaria) (conf. Ord. 41.116 B.M. 17.725) Actuación; nota N° 09495/01 de expte. n°: 120.139/89 a Roberto César Albamonte, con domicilio constituido en Av. Belgrano 265 piso 3° Cap. Reclamos de ley Av. Belgrano 265 piso 3° Cap.

e. 7/7 N° 21.148 v. 14/7/2004

Escribano Eduardo Tellarini, Mat. 4351, domiciliado Hipólito Yrigoyen 434, 8°, Cap. Fed., avisa que Sandra Lilian Dos Santos Bota, DNI 17.103.628, vende libre de toda deuda su Farmacia sita en ALSINA 2500, Cap. Fed. A Dora Mariel De Virgilio, DNI 17.128.727, domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida. Bs. As., julio 02 de 2004.

e. 8/7 N° 52.070 v. 15/7/2004

Carlos Néstor Rocco, martillero público con oficina en Tucumán 450, piso 4° "F", C.A.B.A., avisa que Héctor José Espósito, domiciliado en Av. Rivadavia 2224, C.A.B.A., vende a María Cristina Arnesano, domiciliada en Tucumán 450, piso 4°, "F", C.A.B.A. el fondo de comercio de: comercio minorista de: venta de bebidas en general envasadas; masas, bombones y sándiwiches (sin elaboración) golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33266; sito en la AV. RIVADAVIA N° 2224, C.A.B.A., libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 8/7 N° 52.110 v. 15/7/2004

Raúl Torre, martillero público, con oficinas en Anchorena 74, Cap., avisa: Angela Susana Allegra, dom. Moliere 2594, Cap., vende garaje comercial sito en AV. SAN MARTIN 3364, P.B., Capital, capacidad máxima par. 28 cocheras incluidas 2 para ciclomotores motos a Roberto Adrián Barrera, dom. Garay 2647, Cap., libre de deudas y gravámenes. Rec. Ley n/ofic.

e. 8/7 N° 52.090 v. 15/7/2004

El corredor inmobiliario Horacio R. Soba Mat. 488, Av. Corrientes 818, P. 13, Of. 1304, Cap., avisa que Claudia Viviana López Domínguez, dom. Palpa 2454, P. 12 "C", Cap., vende libre de personal y deudas su negocio de: Telecentro, Internet, Rapipago, etc., sito en AV. SEGUROLA 849, Cap. A Leandro Germán Accornero, dom. Av. Gaona 3044, P. 5 A, Cap. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 8/7 N° 52.083 v. 15/7/2004

A. Mithieux, mart. púb., of. Lavalle 1312, 1° A, Cap., avisa: Angel I. Santos, domic. Rosales 363,

Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., vende a Diego A. Marcucciello, domic. Roca 1059, San Antonio de Padua, Pcia. Bs. As. Su bar sito en AV. BELGRANO 233, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 8/7 N° 21.285 v. 15/7/2004

"B"

El Dr. Oscar Barrera, con oficinas en Manuel Savio 450, P. 1, Of.4 de Capital Federal avisa que "La Laguna Dorada S.R.L.", con domicilio en la calle Barzana 2138 el fondo de comercio a Agustín Matías Pelacini, con domicilio en Barzana 2138, habilitado como establecimiento Geriátrico con una capacidad máxima de nueve habitaciones y veinticuatro alojados, sito en BARZANA 2138 PB Y PA. Reclamos de Ley en Barzana 2138 de Capital Federal.

e. 6/7 Nº 51.896 v. 13/7/2004

"C"

A. Mithieux mart. púb. of. Lavalle 1312, 1° A, Cap. avisa: Daniel H. Paglione domic. Camargo 590, Cap. vende a Demetrio Dobrov (en comisión) domic. Acevedo 505, Cap. su Lavadero de ropa sito en CAMARGO 590, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 5/7 N° 21.006 v. 12/7/2004

"J"

Transportes Integrales Gómez S.R.L. con domicilio en Monteagudo 624/30 Capital Federal transfiere el local sito en JOSE BARROS PAZOS 5560 PLANTA BAJA, de esta Capital habilitado por expediente 8804/91 con rubro "depósito de mercadería en tránsito" (560.320) a Cima S.A. con domicilio en Av. Córdoba 1364 2° C Capital Federal. Reclamos de la ley en José Barros Pazos 5560 Capital.

e. 7/7 N° 51.988 v. 14/7/2004

"L"

Carlos Hernán Auad, con domicilio en Concordia 802, Capital transfiere las telecabinas ubicadas en la calle LAVALLEJA 12, Capital, a Claudio Daniel Pauluk con domicilio en Pujol 1421, Capital Reclamos de Ley en Concordia 802, Capital.

e. 6/7 Nº 21.024 v. 13/7/2004

"P"

Leonardo Feugas, abogado, CPACF T° 16 F° 347, con domicilio en Uruguay 390 9° D, avisa que Piazza Dante S.A., representada por Enrique Armando Díaz, DNI 12.744.794, transfiere el Fondo de Comercio del local comercial, pizzería, restaurante, bar y cafetería, ubicado en la calle PARANA 1209 Capital a Adela Di Ciancia, DNI 93.752.553, con domicilio en Pte. Perón 955 piso 9°, Capital, libre de toda deuda y gravamen excluyendo de la venta el nombre y al personal. Reclamos de Ley en escribanía de Julio Ernesto Tissone, calle Viamonte 1167 P. 9°, Capital.

e. 7/7 N° 22.040 v. 14/7/2004

Venta Fondo de Comercio. El Sr. Zhou Fusheng, con domicilio en Paraguay 4775, titular del comercio sito en la calle PEDERNERA 764 de esta ciudad, dedicado al rubro Autoservicio de Comestibles, vende y transfiere al Sr. Li Jian Wen, con domicilio en Perú 161, el fondo de comercio libre de toda deuda y/o gravamen y sin personal. Reclamos de Ley Pedernera 764.

e. 7/7 N° 51.998 v. 14/7/2004

"S"

Claudio Benincasa, Lavalle 1675, P. 5-6 contador, comunica que Fernando Varela y Pablo Gutkin, Fitz Roy 75, CABA, venden a Daniel Noor, Montevideo 31, P. 10, el fondo de comercio del establecimiento textil que gira comercialmente con el nombre Fernando Varela y Pablo Gutkin S. H. SERRANO 955, CABA, CUIT 30-70843879-7 y la marca registrada "Dinamita". Reclamo Ley en Lavalle 1675, P. 5-6, CABA.

e. 8/7 N° 52.127 v. 15/7/2004

Escribano Eduardo Tellarini, Mat. 4351, domiciliado H. Yrigoyen 434, 8°, Cap. Fed., avisa que María Belén Luna, DNI 21.575.985, domiciliada en Superí 2425, Cap. Fed., vende libre de toda deuda su Farmacia sita en SUPERI 2425, Cap. Fed. A Alfredo Alejandro Martínez, DNI 18.558.076, domiciliado en calle 14 de Julio 69, Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida. Bs. As., julio 02 de 2004.

e. 8/7 N° 52.069 v. 15/7/2004

"T"

El Sr. Ismael Vilar, con domicilio en Tilcara 2247, Capital Federal, avisa que cede, vende y transfiere al Sr. José María Fernández, con domicilio en French 404, Villa Martelli, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio habilitado como café bar (602.020) despacho de bebidas, whisquería, cervecería (602.030) casa de comidas, rotisería (602.040) ubicado en la calle TUCUMAN 877, Capital Federal, sin personal, libre de todo gravamen. Oposiciones en término de ley en Pasteur 154, Piso 1°, dpto. "D", Capital Federal.

e. 8/7 N° 52.053 v. 15/7/2004

Vázquez Soriano y Rodríguez representada por Jorge O. Rodríguez con oficinas en Rojas 1255 Cap. avisan que Casimiro Florencio Calvo y Damián Martín con domicilio en Tronador 4183 Cap. vende a Rita Mónica Saraniti, con domicilio en Arévalo 1582 Cap., negocio de despacho de pan y elaboración de masas y bombonería, sito en TRONADOR 4183 Cap. reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e. 7/7 N° 51.976 v. 14/7/2004

"V"

Luis A. Maggiolo, martillero público, oficinas en Perón 1578, 4° "E", C.F. (1037) 4382.8474, avisa al comercio que rectifica el edicto N° 15073 publicado del 31/3/04 al 07/04/04 consignando que el comprador del negocio de los rubros de: (202009) Venta de helados (sin elaboración), (203001) Restaurante, (203003) Bar Café, (203004) Despacho de bebidas, según Expte. N° 8713-2000 sito en 25 DE MAYO 238, Piso P.B. C.F. es Lan's S.R.L. Reclamos de ley mis oficinas.

e. 5/7 N° 21.004 v. 12/7/2004

Escribano Interviniente: Guillermo Francisco Fornieles, domicilio: Av. Roque Sáenz Peña 710, 9°, Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber, a los fines previstos por el art. 2° de la Ley 11.867, que Eduardo Adolfo Casabal, con domicilio en Uruguay 772, 9° "92", Cap. Fed. transfiere a La Pintoresca S.A., como aporte de capital, con domicilio en Uruguay 772, 9° "92", Cap. Fed., el fondo de comercio constituido por los Establecimientos Agropecuarios ubicados en el Partido de Balcarce (Establecimiento Agropecuario Santa Rita) y en el Partido de San Andrés de Giles (Establecimiento Agropecuario San Agustín), ambos de la Pcia. de Buenos Aires, mediante el procedimiento que prevé la Ley 11.867 de Transferencia de Fondo de Comercio. Oposiciones de Ley: Av. Roque Sáenz Peña 710, 9°, Ciudad de Buenos Aires. Bs. As., 30/6/04.

e. 6/7 Nº 51.879 v. 13/7/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"I"

INVERSORA KADOR S.A.

RPC 8/2/90 N° 450, L° 107, T° A S.A. Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 3/9/03 se resolvió aumentar el capital de $ 67.750,60 a $ 167.747,33. Reducir el capital de $ 167.747,33 a $ 47.747. Consecuentemente, reformar los arts. 4 y 5 del estatuto para que lean como sigue: "Artículo 4°: El capital social se fija en la suma de $ 47.747, representado 47.747 acciones ordinarias, escriturales, con un valor nominal de $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria. Artículo 5°: Las acciones son ordinarias o preferidas, según se establezca al momento de su emisión. Las acciones preferidas recibirán un dividendo preferido, ya sea acumulativo o no, de acuerdo con las condiciones de su emisión". Activo al 30/6/03 $ 264.002,61. Pasivo $ 81.720,89. Oposiciones de ley en sede social: Martín Coronado 3260, Oficina 318, Buenos Aires.

Autorizado - Diego Javier Zaffore

e. 8/7 N° 52.107 v. 13/7/2004

"P"

PRO ORGANICS S.A.

Reducción de capital. Por Asamblea Ext. del 31/8/2003, protoc. por esc. N° 353 del 13/5/2004, otorgada ante la Escribana Clarisa A. Sabugo, del Reg. Notarial N° 1781 de la Cap. Fed. se resolvió reducir el cap. social de $ 1.000.000 a $ 100.000, conforme al art. 203 y 205 de la Ley 19.550. Se reciben oposiciones de ley, por 15 días corridos contados después de la última publicación en horario de 11 a 17 hs. de lunes a viernes en Juncal 1283, piso 6°, Dpto. "B", Cap. Fed. Las notas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar, devolviéndose copia con firma de apoderado. Deberán observarse los siguientes requisitos: nombre del oponente, detalle de los créditos precisando el número de facturas o documentos, fechas de emisión y vencimiento, monto y naturaleza de los mismos. Para facilitar las verificaciones se acompañarán copias de la documentación de las que surja el derecho del oponente.

Autorizado - Ricardo Damián Blanco

e. 8/7 N° 52.076 v. 13/7/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

César Martín Estevarena, martillero público, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 57 y 58 de la Ley 24.441, comunica por tres días en los autos: "SALZMAN DE AISEMBEG, HILDA y Otros c/ZARTARIAN, BERTA s/Ejecución Especial Ley 24.441"; Exp. N° 56.237/2002, que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101, Secretaría Unica, sito en Inmigrantes 1950, piso 6°, rematará el día 16 de julio de 2004 a las 14 hs. en la Sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, ante escribano público; el inmueble sito en la calle Vuelta de Obligado N° 1134/38, Unidad Funcional número tres, ubicada en el piso 5° y 6° y la unidad complementaria V, respecto a las 25% avas partes de la Ciudad de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17. Sección 23. Manzana 34. Parcela 19. Matrícula 17/4184/3. La propiedad se encuentra ocupada por la hija de la demandada, su esposo e hijos, en el piso 5° están las dependencias del departamento destinadas a cocina y comedor diario, lavadero habitación y baño de servicio, living y comedor y toilette, a través del living-comedor se accede a la planta del 6° piso, que cuenta con 4 dormitorios, dos de ellos con baños en suite, con vestidor y dos dormitorios con baño compartido, todo en muy buen estado de uso y conservación. Superficie total: 235,14. Porcentual 28,37%. Condiciones de venta: Base: $ 266.627. Seña: 30%. Comisión: 3% + IVA. Arancel CSJN 0,25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, en el domicilio de la calle Viamonte 1866, piso 7° "C" de esta Ciudad de Bs. As., bajo apercibimiento de ley. Con respecto a los impuestos, tasas y contribuciones, deberá estarse a lo resuelto en el Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil del 29/02/99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria". Se visita los días 13 y 14 de julio del 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 01 de julio de 2004.

César Martín Estevarena, martillero.

e. 7/7 N° 52.029 v. 12/7/2004

El martillero público Alejandro Juan José Ibáñez, con oficinas en Montevideo 373 7° Of. 74 Tel./fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 108; Secretaría Unica, con asiento en Talcahuano 490, Piso 3° de esta Ciudad, autos "INVERSORA NALLBURY SOCIEDAD ANONIMA c/SERVIN ARTEMIO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441". Expte. N° 59.089/2000; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por 3 días que remataré públicamente el 16 de julio de 2004 a las 10,30 hs. ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal. Para el supuesto caso de que fracasare por falta de postores se efectuará a la media hora con la base reducida en un 25% y si persistiera la falta de postores a la media hora sin base, todos en el mismo día y lugar, el bien ubicado en Avda. Corrientes 6137/6137 A/6139/6139 A/6139 B e/ Avda. Dorrego y F.C.G. San Martín Unidad 14, piso 3° "B" de Capital Federal. N.C.: Circ.: 17. Secc.: 33. Mza.: 2 B. Parc.: 28 a. Pda.: 1.884.441. Matrícula: 17-5766/14. Superficie s/títulos: 72,70 m2. Porcentual 1,46 centésimos. El departamento consta de living comedor, baño completo, cocina con comedor, lavadero, balcón y 3 dormitorios, estando en regular estado de uso y conservación. Ocupado por la demandada y su hija. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base US$: 35.936. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante depósito en una cuenta judicial en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a nombre de estos autos y a la orden de V.S.; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el plenario del fuero civil en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec." del 18/2/99. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial: G.C.B.A.: $ 3.135,76 al 26/5/04; A.A. S.A.: $ 27,72 al 20/5/04 O.S.N. partida sin deuda al 21/5/04. Expensas: $ 8.243 al 27/5/04. Expensa marzo 2004: $ 124. Exhibición: 13 y 14 de julio de 2004 de 9:00 a 11:00 hs.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de julio de 2004.

Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 7/7 N° 52.121 v. 12/7/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, Secretaría de Juicios Originarios, a mi cargo, sita en Talcahuano 550 4° Piso, Capital Federal, hace saber que en los autos: "LLABRES GRAU, JORGE y Otros c/BUENOS AIRES. PROVINCIA de y Otros s/Daños y Perjuicios (Expte. Nro. B-L. 176 - XXXV/99)" se ha dispuesto citar al demandado Sr. FELIX ANTONIO CHELIA (D.N.I. 17.241.712) por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en diario La Nación, para que dentro de los quince días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del Cód. Procesal).

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.

Hugo Raúl Galmarini, secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

e. 8/7 N° 21.206 v. 12/7/2004

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, Secretaría de Juicios Originarios, a mi cargo, sita en Talcahuano 550 4° Piso, Capital Federal, hace saber que en los autos: "BISSONI, MATILDE y Otros c/BUENOS AIRES. PROVINCIA de y Otros s/Daños y Perjuicios (Expte. Nro. B-55-XXXV/99)" se ha dispuesto citar al demandado Sr. FELIX ANTONIO CHELIA (D.N.I. 17.241.712) por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en diario la Nación, para que dentro de

los quince días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficia) para que lo represente (art. 343 del Cód. Procesal).

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.

Hugo Raúl Galmarini, secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

e. 8/7 N° 21.207 v. 12/7/2004

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, Secretaría de Juicios Originarios, a mi cargo, sita en Talcahuano 550 4° Piso, Capital Federal, hace saber que en los autos: "BERMUDEZ, JOAQUIN JOSE y Otros c/BUENOS AIRES PROVINCIA de y Otros s/Daños y Perjuicios (Expte. Nro. B-686 XXXV/99)" se ha dispuesto citar al demandado Sr. FELIX ANTONIO CHELIA (D.N.I. 17.241.712) por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en diario La Nación, para que dentro de los quince días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del Cód. Procesal).

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.

Hugo Raúl Galmarini, secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

e. 8/7 N° 21.209 v. 12/7/2004

TRIBUNALES DEL TRABAJO SAN ISIDRO

N° 1

El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340, piso 7°, San Isidro, Pcia. de Bs. As., presidencia ejercida a cargo del Dr. Osvaldo Adolfo Maddaloni, Secretaría Unica del Dr. Gustavo Canabal, ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados "GEREZ CLAUDIO BALTAZAR c/ACERLAM S.A. y Otro s/Despido y Cobro de Pesos" (Expte. N° 29.743): "San Isidro, 3 de febrero de 2004. Atento lo solicitado e informado en este acto el Actuario que el término acordado a la demandada JUAN CARLOS IACCARINO para estar a derecho se encuentra vencido sin que lo haya hecho, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 28, Ley 11.653 y téngase por incontestada la demanda y decláresela rebelde. Conforme lo dispuesto por los arts. 16 y 63, Ley 11.653, 41 y 133 CPCC, téngase por constituido el domicilio de la demandada en los estrados del Tribunal, debiendo notificarse las sucesivas providencias por ministerio de la ley (art. 16, Ley 11.653). Consentida que se la presente providencia, vuelvan los autos a despacho a los fines del art. 32, Ley 11.653. Notifíquese. Fdo. Dr. Julián Ramón Lescano Cameriere, Juez". "San Isidro, 6 de abril de 2004, teniendo en cuenta, según constancias de autos las diversas diligencias efectuadas y notificaciones fracasadas, notifíquese al demandado JUAN CARLOS IACCARINO, conforme lo proveído a fojas 271, por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (arts. 145, 146, 147 CPCC, 63 Ley 11.653) sin cargo, atento el beneficio de gratuidad de que goza la actora (art. 22, Ley 11.653). Fdo.: Dr. Osvaldo Adolfo Maddaloni, Juez". "San Isidro, 1 de junio de 2004... líbrese nuevo testimonio dejando aclarado que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la República Argentina. Fdo.: Dr. Osvaldo Adolfo Maddaloni, Juez". El presente publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

San Isidro, 16 de junio de 2004.

Osvaldo Adolfo Maddaloni, juez.

Gustavo Alberto Canabal, secretario. Tribunal del Trabajo N° 1 San Isidro.

e. 8/7 N° 452.221 v. 13/7/2004

N° 5

El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle O. Terrero 64, de San Isidro, Pcia. de Bs. As., presidencia ejercida a cargo del Dr. Norberto Mario Castelli, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Inés Hernández, ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados "LESCANO ARMANDO ANDRES c/PACO REEL S.A. s/Despido y Cobro de Pesos" (Expte. N° 4410): "San Isidro, 27 de marzo de 2002... 1) Hacer lugar a la demanda en todas sus partes y en consecuencia condenar a PACO REEL S.A. a pagar a ARMANDO ANDRES LESCANO, dentro de los diez días y mediante depósito en autos (art. 277 LCT) la suma de $ 46.474,32, en concepto de preaviso, despido, haberes, integración, vacaciones, sueldo anual complementario, horas extras, plus convencional y asignaciones familiares, con más sus intereses que se calcularán desde la fecha del despido (10/3/00) y hasta la fecha de la presente de acuerdo a la tasa promedio que resulte de la combinación de las tasas activa y pasiva del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en depósitos a treinta días en los distintos períodos de aplicación (conf. "Banco Sudameris c/Belcam S.A. s/Recurso de Hecho" CSJN del 17/5/94). 2) Firme que se encuentre la presente, y ante el incumplimiento del condenado, a partir de la fecha de la sentencia, se calcularán los intereses sobre el capital e intereses de condena, a la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en los distintos períodos de aplicación, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por el art. 622 y 623 del Código Civil y 37 del CPCC. 3) Condenar a PACO REEL S.A. a extender a ARMANDO ANDRES LESCANO dentro de los diez días de quedar firme la presente un certificado donde conste el tiempo de prestación de servicios (1/11/96 al 10/3/00), naturaleza de éstos, constancia de los sueldos percibidos que entonces era de $ 1.300 mensuales y de los aportes y contribuciones efectuados con destino a los organismos de la seguridad social, bajo apercibimiento de aplicar una multa de $ 10 por cada día de atraso, a partir del vencimiento del plazo fijado, sin perjuicio de la ejecución específica de la obligación, en los términos del art. 511 del CPCC, art. 37 del mismo cuerpo normativo, y art. 666 bis del C. Civil. 4) Imponer las costas al accionado vencido (art. 19, Ley 11.653) debiendo regularse los honorarios de los profesionales intervinientes, una vez que se encuentre firme la liquidación a practicarse por la actuaria. Art. 51, Ley 8904. 5) Regístrese, liquídese y una vez firme la misma vuelvan los autos a despacho a efectos de regular los correspondientes honorarios. Notifíquese. Fdo.: Ricardo Oscar González (h.), Presidente; Norberto Mario Castelli, Juez; María Cristina Liñeiro, Juez; Silvia Raquel Pedretta, Secretaria". "Liquidación que practica la Actuaria conforme lo ordenado a fs. 136 de acuerdo al siguiente detalle:

a cargo de la demandada.

Capital	$	46.474,32
Interés al 19/03/2002	$	11.771,94
Subtotal	$	58.246,26
Tasa de Justicia	$	1.022,42
10% inc. f, art. 12, Ley 8455	$	102,42
TOTAL	$	59.370,92

La siguiente liquidación asciende a la suma de pesos cincuenta y nueve mil trescientos setenta con noventa y dos centavos ($ 59.370,92) a cargo de la demandada... Fdo.: Dra. Silvia Raquel Pedretta, Secretaria, Tribunal de Trabajo N° 5... San Isidro, 27 de marzo de 2002. De la liquidación practicada vista a las partes por el término de cinco días (arts. 38, inc. d del CPCC, 48 y 63, Ley 11.653). Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvia Raquel Pedretta, Secretaria. Tribunal de Trabajo N° 5". "San Isidro, 16 de octubre de 2003... Notifíquese la parte resolutiva de la sentencia dictada en autos y su correspondiente liquidación al condenado en autos PACO REEL S.A., mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín (art. 63, Ley 11.653, arts. 146 y 147 del CPCC). Tanto el diario oficial como el privado publicarán el edicto en cuestión sin cargo para el actor, ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 22, Ley 11.653 y art. 1, ley 8593). Asimismo hágase saber que el poder judicial tampoco abonará el costo de la publicación, debiendo el diario remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presentes para el momento en que exista disponibilidad de fondos. Fdo.: María Cristina Liñeiro, Juez". "San Isidro, 22 de marzo de 2004 ... Hágase lugar a lo solicitado y líbrese oficio a sus efectos". Fdo.: Dr. Norberto Castelli, Juez. "San Isidro, 2 de junio de 2004...líbrese oficio al Boletín Oficial de la República Argentina el cual será suscripto en la forma requerida". Fdo. Dr. Castelli, Juez. El presente publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

San Isidro, 22 de junio de 2004.

Dr. Norberto Mario Castelli, presidente Tribunal de Trabajo n° 5.

Dra. María Inés Hernández, secretaria. Tribunal Oral del Trabajo N° 5 San Isidro.

e. 8/7 N° 452.218 v. 12/7/2004

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet, se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 159/160, de los autos N° 995/03 caratulados: "SMERIGLIO CRISTIAN J. E. - Uso Doc. Pco. Adulterado", que se tramitan ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de CRISTIAN JUAN EDGARDO SMERIGLIO, DNI N° 23.573.392 con domicilio en calle Sófocles N° 1790 de Moreno, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//raná, 24 de febrero de 2004. Vistos:... Considerando:... Resuelve: 1) Sobreseer a CRISTIAN JUAN EDGARDO SMERIGLIO, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por la comisión del delito de uso de documento público adulterado. Cédula de Identificación del Automotor control N° 15.622.721, que le atribuyera la requisitoria fiscal de elevación a juicio de fs. 136/138 vta., declarándose que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado (art. 296 en función del art. 292 ambos el Código Penal y arts. 336 inc. 3 y último párrafo del CPPN... Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese... Fdo.: David Alejandro Chaulet, Presidente (en disidencia). — Lilia Graciela Carnero, Juez de Cámara. — Enrique Ulises García Vitor, Juez de Cámara Subrogante. — Ante mí: Beatriz María Zuqui, Secretaria".

e. 6/7 N° 451.914 v. 13/7/2004

Por disposición de la Sra. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 158 y vta., de los autos n° 1145/03, caratulados: "GONZALEZ MENDEZ ANTONIO - Uso D.N.I. Falso", que se tramitan ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de ANTONIO GONZALEZ MENDEZ, C.I. paraguaya N° 13.366.780, con domicilio en calle Córdoba ex calle 513 de la ciudad de Posadas. Misiones; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//raná, 12 de febrero de 2004. Y Vistos:...Considerando:...Resolver: 1. Sobreseer a ANTONIO GONZALEZ MENDEZ, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por la comisión del delito de uso de documento público adulterado de los destinados a acreditar la identidad de las personas, que le atribuyera la requisitoria fiscal de elevación a juicio de fs. 144/146, declarándose que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado (art. 296 en función del art. 292 segundo párrafo, ambos del Código Penal y arts. 335, 336 inc. 3 y último párrafo, todos del C.P.P.N.). ...Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. ...Fdo.: Lilia Graciela Carnero, Presidente. — David Alejandro Chaulet, Juez de Cámara. Ante mí: Beatriz María Zuqui, Secretaria".

e. 8/7 N° 452.209 v. 15/7/2004

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la causa N° 7868 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ROJAS HUGO MARTIN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP) en la causa que se le sigue por inf. Ley 22.362 y 11.723, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 16 de junio de 2004.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 7/7 N° 452.010 v. 14/7/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la causa N° 7829 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a VALERIA ARCE a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP) en la causa que se le sigue por inf. Ley 22.362 del C.P., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 15 de junio de 2004.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 7/7 N° 452.008 v. 14/7/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la causa N° 7649 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ANGELONI JOSE ALBERTO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 15 de junio de 2004.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 7/7 N° 452.006 v. 14/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Miguel E. Gali, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de junio de 2004 se decretó la quiebra de "BRUMATIC S.A. s/Quiebra", Expediente N° 88005, CUIT 30-66194918-6, en la que se designó síndico al Dr. Otto Reinaldo Munch, con domicilio en Maipú 509, piso 3° (Tel. 4322-5108/4456) de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de octubre de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 5/7 N° 451.786 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de junio de 2004, se decretó la quiebra de "ESTUDIO MARITIMO INTERNACIONAL S.A. s/Quiebra" Expediente N° 88006, N° de CUIT 30-67987805-7, en la que se designó síndico al Dr. Jorge Raúl Mencia, con domicilio en Uruguay 328, piso 2° "3" (Tel. 4372-7481) de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1° de septiembre de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 5/7 N° 451.788 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de junio, se decretó la quiebra de INGRATTA ANGEL MARIA, 14.619.328, en la que se designó síndico al Dr. Larrory José María, con domicilio en Viamonte 1348, piso 9°, Depto. "A" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de agosto de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento

de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 5/7 N° 451.784 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14/5/2004 se decretó la quiebra de GUHSE RODOLFO DOMINGO, 16.766.045 en la que se designó síndico al Dr. Mauricio Gola, con domicilio en Maipú 509, 3° piso de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de septiembre de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 5/7 N° 451.782 v. 12/7/2004

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Paula Lage, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 3° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "PEREIRA MALDONADO, MAURA OTILIA s/Quiebra" hace saber que con fecha 07 de junio de 2004 se decretó la quiebra de MAURA OTILIA PEREIRA MALDONADO (C.U.I.T. N° 27-92899442-8) y se fijó hasta el 31/08/04 el término para que los acreedores se presenten a insinuar sus créditos ante el Síndico Dra. Mirta H. Addario, con domicilio en Moreno 442, 10° "H", Capital; asimismo, podrán efectuar las impugnaciones hasta el 14/09/04, y contestar éstas hasta el 28/09/04. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13/10/04 y 24/11/04, respectivamente. Intímase al fallido a que constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo, se lo intima a que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordénase al fallido y a terceros que en el plazo de cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder perteneciente al quebrado. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 LC).

Buenos Aires, 1 de julio de 2004.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 8/7 N° 452.201 v. 15/7/2004

El Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. 3°, Capital Federal, comunica por 5 días que en autos "RINGELHEIM SALOMON LEON s/Quiebra", con fecha 4/6/04, se decretó la quiebra de RINGELHEIM SALOMON LEON, con domicilio en la calle Av. Segurota 1546, 8° Piso "64", Capital Federal, CUIT 20-04250094-2, Síndico designado: Dr. Mauricio Mudric, con domicilio en Tucumán 893, P. 5° "N", Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/8/04, de 12 a 18 hs. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 26/8/04 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el 9/9/04. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 —Ley 24.522— los días 7/10/04 y 18/11/04 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.

Héctor Romero, secretario.

e. 8/7 N° 452.203 v. 15/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 2 Secretaría N° 4 de Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3° Piso, hace saber por cinco días en los autos "ZANAZZI, LUIS ALBERTO s/Quiebra" Expte. N° 80456 que: a) en fecha 08-06-04 se ha decretado la quiebra de LUIS ALBERTO ZANAZZI, DNI 7.874.296. b) Se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. c) Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. d) Se designa síndico al contador Claudio M. Grasso domiciliado en Libertad 480 4° piso de Capital Federal TE: 4381-9217; e) Plazos: para verificar vence: 31/08/2004; impugnaciones hasta el 14/09/2004, para contestar las impugnaciones hasta el 29/09/2004; informe individual art. 35: 26/10/2004; informe general del art. 39: 07/12/2004.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.

Héctor Romero, secretario.

e. 8/7 N° 452.204 v. 15/7/2004

N° 3

El Juz. Nac. 1° Inst. Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Sec. 5, comunica por 5 días la apertura del concurso del Sr. JOSE ANGEL MARIA COLOMBO LE 4.169.982. El plazo de verificación vence el 13/8/04 Síndico Zandperl Fabián M. con dirección en Av. Córdoba 3515 1° "B". Aud. Informativa 10/5/05, 10 hs.

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 8/7 N° 21.229 v. 15/7/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "FUNDICION DEL OESTE S.A. s/Quiebra", Expte. N° 82809, habiéndose designado síndico a Ernesto Aldo Monti, Larrea 785, 14° "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/8/04, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 24 de junio de 2004.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 5/7 N° 451.771 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MFAC ING. EN OBRAS Y SERV. S.A. s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra x GIAN S.R.L.)", Expte. 71.580, con fecha 7/6/2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Francisco Rogelio Cano, con domicilio en Uruguay 618, piso 2° "C" a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/9/2004. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 22 de junio de 2004.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 5/7 N° 451.774 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "TORTOLANO NATALIA LORENA s/Propia Quiebra" Expte. N° 73.478, con fecha 19 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Pablo Ernesto Aguilar, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1516, piso 3° "L", Cdad. de Bs. As., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/7/2004. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, 22 de junio de 2004.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 5/7 N° 451.779 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "EQUIPHOTEL S.A. s/Quiebra" Expte. N° 71823, con fecha 23 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo la síndico actuante la contadora Elba Gabriela Hirigoity, con domicilio en Av. Córdoba 1388, piso 6° "B", Ciudad de Bs. As., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/9/2004. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, 24 de junio de 2004.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 5/7 N° 451.787 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "INTER-WAY S.A. s/Quiebra" Expte. N° 73172, con fecha 11 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Mario José Grieco, con domicilio en Av. de Mayo 1260, piso 2° "O", Cdad. de Bs. As., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/8/2004. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, 24 de junio de 2004.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 5/7 N° 451.783 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo interinamente del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "VALMAR IMPEX S.A. s/Quiebra" Expte. N° 72777, con fecha 14/6/04 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora María Paulina Alva, con domicilio en Montevideo 536, piso 7 "E", Cdad. de Bs. As., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/8/04. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, 25 de junio de 2004.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 5/7 N° 451.789 v. 12/7/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 10 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 18 de junio de 2004 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de la Sucesión de FEIGIN ALICIA EDIT. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado en autos Mónica Costa, sito en Reconquista 715, Dept. 4° "E", Capital Federal, de 12 a 19 hs. hasta el día 13 de septiembre de 2004. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos y el informe general previsto en el art. 39 de la Ley 24.522 los días 26 de octubre de 2004 y 7 diciembre de 2004 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 10 de junio de 2004 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.

Jorge Djivaris, secretario.

e. 5/7 N° 1489 v. 12/7/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría N° 9 a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de MARTITEGUI RAMON ALBERTO, DNI 10.081.763. Fíjase hasta el día 10 de agosto de 2004 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. síndico Gustavo Guillermo Vignole, domiciliado en Vuelta de Obligado 2717, Planta Baja, Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de septiembre de 2004 y 4 de noviembre de 2004 respectivamente. Publíquese por cinco días. El período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el día 26 de abril de 2005, la audiencia informativa se celebrará el día 19 de abril de 2005 a las 10:00 horas en la sede del Juzgado, sito en Av. R. S. Peña 1211, P.B., Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 5/7 N° 20.959 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de junio de 2004, se decretó la quiebra de INVESTIGACIONES DUQUE S.A. designándose como síndico al contador Guillermo Torres, con domicilio en Av. Corrientes 922, 7° piso "38" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de septiembre de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC

los días 26 de octubre de 2004 y 7 de diciembre de 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlo ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición el síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de junio de 2004… publíquense edictos: Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 6/7 N° 451.881 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Jorge Djivaris, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de junio de 2004, se decretó la quiebra de ESPRESSO BAR S.A. designándose como síndico al contador Daniel Erdocia, con domicilio en Paraguay 610, 7° piso, Tel. 4311-5244, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de septiembre de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. los días 22 de octubre de 2004 y 2 de febrero de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de junio de 2004… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 6/7 N° 451.923 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Jorge Djivaris, sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8°, comunica por cinco días que con fecha 6 de marzo de 2004 se decretó la quiebra de SERVI CHACO S.A., y se han modificado las fechas: Verificación de sus créditos hasta el día 13/8/2004. Los informes previstos en los arts. 35 y 39, Ley 24.522, serán presentados los días 27/9/2004 y 9/11/2004 respectivamente. "Buenos Aires, 9 de junio de 2004… deberán modificarse en la presente quiebra las fechas… Líbrese los edictos. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 6/7 N° 451.899 v. 13/7/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11 interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de junio de 2004 se decretó la quiebra de MILLENAAR LUCAS ARTURO, DNI 8.573.089; MULDER TOMAS, LE 6.110.238; MULDER GABRIELA LUCIA, DNI 13.493.946 y BORDA VIDELA OTILIA, LC 2.963.725 en las cuales se designó síndico a Rueben Eduardo Suez, con domicilio en la calle Gral. César Díaz 2324. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos para que cumplan con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 5/7 N° 451.830 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11 interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de junio de 2004 se decretó la quiebra de MULDER ALEJANDRO TOMAS, DNI 12.089.625 y de GUEVARA PATRICIA NORMA, DNI 16.247.306 en la cual se designó síndico a Rueben Eduardo Suez con domicilio en la calle Gral. César Díaz 2324. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos para que cumplan con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá, dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 5/7 N° 451.827 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11 interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de junio de 2004 se decretó la quiebra de TELBA S.A., en la cual se designó síndico a Norberto Bonesi con domicilio en la calle Juan B. Justo 5096, 1° "A" Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de septiembre de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 25 de octubre de 2004 y 6 de diciembre de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino

e. 5/7 N° 451.826 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11 interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de junio de 2004 se decretó la quiebra de GIMNASIO AQUARIUM S.R.L. (CUIT 30-70728593-8), en la cual se designó síndico a Suez, Rubén Eduardo con domicilio en la calle Gral. César Díaz 2324. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores de la fallida, dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino

e. 5/7 N° 451.824 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11 interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 2004 se decretó la quiebra de CHIN BYUNG SOON —DNI 93.262.230—, en la cual se designó síndico a Podhorzer Jorge Fernando con domicilio en la calle Pje. del Carmen 716, 8° "B". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de septiembre de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 1° de noviembre de 2004 y 14 de diciembre de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino

e. 5/7 N° 451.822 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de INVENTIA S.A. habiéndose designado síndico a la contadora Sandra Dallo con domicilio en Tucumán 1711, piso 8° "C". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 8/10/04 y 22/11/04 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 6/7 N° 451.975 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de BRODY VIGH WEISS PEDRO habiéndose designado síndico al contador Roberto Alfredo Boffa con domicilio en Uruguay 390, piso 20° 6. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de agosto de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13/10/04 y 24/11/04 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 6/7 N° 451.974 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de TRANSPORTES OMAR S.R.L. habiéndose designado síndico a la contadora Lewrmbaum Myriam con domicilio en Montevideo 666, piso 11° 1102. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26/10/04 y 7/12/04 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 6/7 N° 451.973 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de MARIANCRYL S.A. habiéndose designado síndico al contador Vilanova Juan Carlos, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349, piso 6° "B" de esta ciudad. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de agosto de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 13/10/04 y 24/11/04 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 6/7 N° 451.971 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SUD TRADE S.R.L. habiéndose designado síndico al contador Visco Miguel Angel, con domicilio en 3 de Febrero 4683, piso 3°. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 8/10/04 y 22/11/04 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 6/7 N° 451.968 v. 13/7/2004

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14 hace saber por 5 días que en autos "LAMI S.A. s/Concurso Preventivo" se dispuso designar nuevo síndico a Roberto L. Sapöllñik, domiciliado en Paraná 851, 10° "41", modificándose las siguientes fechas: a) Art. 32 LCQ: 7/9/04. b) Art. 35: 19/10/04; c) Art. 39: 30/11/04. d) Audiencia informativa: 8/6/05, 10 hs. Para ser publicado en Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho, a los 23 días del mes de junio de 2004.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 5/7 N° 51.813 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 1° piso de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de KHURLOPIAN HERMANOS S.A. (CUIT N° 30-63403569-5) en autos "KHURLOPIAN HERMANOS S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 72.647). En dichos autos ha sido designado síndico el contador público Dr. Manuel Alberto Cibeira con domicilio en la Avda. Córdoba 1247, 5° piso, Oficina "I" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de agosto de 2004, contando hasta el día 16 de agosto de 2004 para la observación e impugnación de los créditos o contestarlos ante la sindicatura hasta el 31 de

agosto de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28 de setiembre de 2004 y 10 de noviembre de 2004 respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros para que hagan entrega al síndico dentro de las 72 horas de los bienes que tengan en su poder pertenecientes a la quebrada. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se la intima para que dé cumplimiento con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Francisco Giardinieri, secretario.
e. 5/7 N° 451.864 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PORRINI RAQUEL. El síndico designado es Stanislavsky Jorge Osvaldo, con domicilio en Talcahuano 768, piso 9 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 5 de octubre de 2004; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 7/7 N° 452.092 v. 14/7/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 29 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de OLIMPIC CONSTRUCCIONES S.R.L. inscripta ante la IGJ con fecha 7 de septiembre de 1993 bajo el N° 7231, Libro 98, Tomo SRL, con domicilio en la calle Ramallo 4560, Depto. 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según surge de estatutos sociales, habiendo sido designado síndico el Dr. Juan Carlos Rama, con domicilio legal constituido en Viamonte 1453, piso 8°, Of. 54 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 12 de agosto de 2004. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 24 de septiembre de 2004 y 8 de noviembre de 2004, respectivamente. Se deja constancia de la prohibición de efectuar pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de 3 días. Asimismo se intima a la fallida a entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 hs. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 5/7 N° 451.809 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González (sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Planta Baja), Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Rodolfo H. Lezaeta, comunica por cinco días que en los autos "CASABENE ANA MARIA s/Quiebra" Expte. 79.395 que con fecha 11 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de la fallida ANA MARIA CASABENE, DNI 6.730.752 con domicilio en Pasaje José Ingenieros 2891, piso 8° "A" de Capital Federal. Se deja constancia que se desconoce el N° de CUIT de la fallida, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 9 de agosto de 2004 ante el síndico designado Contador Roberto J. Gaztelú, con domicilio constituido en Uruguay 660, piso 2° "C" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 21 de septiembre y 3 de noviembre de 2004 respectivamente. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquel para ser puestos a disposición del síndico en el plazo de tres días desde la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 6/7 N° 451.888 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría Número 15, comunica por cinco días la quiebra de DE LA FUENTE, RICARDO DANIEL, con domicilio en Av. La Plata 1057 piso 8° de Capital Federal, C.U.I.T. 20-13855662-0, decretada el 29 de abril de 2004. Síndico: Contador Felipe Florio, con domicilio en Uruguay 618 piso 8° oficina "P" de Capital Federal, Teléfonos 4374-1466 y 4371-7555, e intima al fallido para que dentro del plazo de cinco días ponga a disposición de la Sindicatura los bienes y documentación del mismo. Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del Síndico, en el plazo de cuarenta y ocho horas, desde la última publicación de edictos. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el 5 de agosto de 2004. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los Artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 17 de septiembre y 1° de noviembre de 2004, respectivamente. Fíjase el día 1° de octubre de 2004 para el dictado de la resolución prevista por el Artículo 36 de la Ley Concursal. Se deja constancia que el plazo para efectuar la revisión que prevé el Artículo 37 vence el día 1° noviembre de 2004.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 8/7 N° 452.205 v. 15/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "ARANDA JOSE AGUSTIN (ETCHEBERRY) s/Pedido de Quiebra (Promovido por ETCHEBERRY CARLOS MARIA)", cuya quiebra se decretara con fecha 08 de junio 2004 . Que el Síndico es el Sr. Sergio Leonardo Novick con domicilio en Libertad N° 359 4° "D" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/8/04. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11/10/04 y 23/11/04, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522; en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros; papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 8/7 N° 452.211 v. 15/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a. cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "A.M.O.S. S.R.L. s/Quiebra - Antes Pedido de Quiebra (Decreto: 27.5.2004 —DICHIERA LORENA SUSANA—)", cuya quiebra se decretara con fecha 27 de mayo de 2004. Que el Síndico es el Sr. Héctor Ricardo Martínez con domicilio en Av. independencia 2251, Piso 5° "4" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/9/04. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14/10/04 y 25/11/04, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95, inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so peña de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 8/7 N° 452.212 v. 15/7/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría 18 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 18 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de TOURNET S.A. (CUIT N° 33-65729230-9), inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 21/8/92 bajo el N° 7768, L° 111, Tomo A de S.A. con domicilio en Viamonte 723, piso 3, Of. 11, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Cdor. Pedro Luis Santa María con domicilio en Lavalle 1430, piso 2° "A", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 24/8/04. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 5/10/04 y 16/11/04 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 10/9/04 a las 11:00 hs. Se intima a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 6/7 N° 451.934 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría 18 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 21 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de DANIEL OSVALDO PLACIDO con DNI N° 16.930.565, con domicilio en la calle Triunvirato 4473, piso 7° Dep. "A" de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Cdra. Marcela Adriana Folco con domicilio en la Av. Rivadavia 1444, piso 8° "A" de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 4/8/04. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 15/9/04 y 27/10/04 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 24/8/04 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 6/7 N° 451.931 v. 13/7/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 17 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de EMPREYSER S.R.L. s/Quiebra (Reconstrucción - Reservado) en la cual ha sido designado síndico el contador Luis Horacio Stamati con domicilio constituido en Av. Rivadavia 3320, 5° piso, Depto. "C", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 2004 (L.C.: 32). Se deja constancia que de autos no resulta el N° de CUIT de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 11 de octubre de 2004 y el general el día 23 de noviembre de 2004 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217, 1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234 a 238 de la Ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 5/7 N° 451.806 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que el 23/06/04 se decretó la quiebra de BOUCLES S.R.L. (CUIT 23-12487876-4), en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Alfredo Ceballos, con domicilio constituido en Aguaribay 6736 CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 31/08/04 (ley 24 522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 13/10/04 y el general el 24/11/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "BOUCLES S.R.L. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 1 de julio de 2004.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria interina.
e. 8/7 N° 452.220 v. 15/7/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de LIVING MODERNO S.A., decretada con fecha 28/6/04. El síndico actuante es el Contador José Luis Rodas con domicilio constituido en la calle Av. Leandro N. Alem 619, piso 8° a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/9/04. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 26/10/04 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 7/12/04, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la LCQ el día 9/11/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 6/7 N° 451.952 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de BLAISER S.A., CUIT N° 30-67626232-2, decretada con fecha 1 de junio de 2004. El síndico actuante es el contador García Ricardo Oscar con domicilio constituido en Lavalle 1206, piso 2° "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 2004. Se deja constancia que el 11 de octubre de 2004 y el 22 de noviembre de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la

misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 6/7 N° 451.987 v. 13/7/2004

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "TERRY CARLOS ALBERTO s/Quiebra", Expediente N° 083988, con fecha 15 de junio de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a TERRY CARLOS ALBERTO, DNI 4.517.993 que el síndico es la contadora Susana Inés Santarsola, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1364, piso 3 "C", Capital Federal, a quien los acreedores hasta el día 8 de septiembre de 2004 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 20 de octubre de 2004 el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 1 de diciembre de 2004 el síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima al fallido y terceros a que entreguen al síndico dentro de las 72 hs. todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima al fallido para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los estrados del Juzgado. Se prohíbe pagos y entregas de bienes del fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se ordena la intercepción de la correspondencia del fallido para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se dispone la interdicción de salida del país del fallido, sin previa autorización del Tribunal. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 15 de junio de 2004… publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial… Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana, Juez".
Buenos Aires, 1 de julio de 2004.
Jorge Médici, secretario.
e. 7/7 N° 452.032 v. 14/7/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 16 de junio de 2004, en los autos caratulados "ALVAREZ ERNESTO s/Quiebra (a Pedido de MOCHO, JULIO OMAR)", se resolvió decretar la quiebra de ERNESTO ALVAREZ, CUIT N° 20-04477737-2, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Luis Humberto Chelala, con domicilio en la calle Av. Corrientes 2335, piso 5° "A", Capital, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 24/8/2004. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 7/7 N° 452.044 v. 14/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° (Tel. N° 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 11/6/04 se decretó la quiebra de BABYCAR S.A., CUIT 30-50401174-3 haciéndole saber a ésta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°,6° y 7° de mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Dante Francisco Giampaolo con domicilio en la calle Anchorena 672, 5° "C", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 30/8/04.
Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 6/7 N° 451.874 v. 13/7/2004

N° 14

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2° piso, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "LEACO S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 14/6/04 se dispuso la apertura del concurso preventivo de LEACO S.A., CUIT 30-59531823-4 con domicilio en Viamonte 1546, 7° p., Of. 705, Capital Federal, habiéndose designado síndico al contador Aníbal Diego Carrillo, domiciliado en Juncal 615, p. 10° "G", Cap. Fed., donde recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/9/04, hasta el 15/9/04 para que acreedores formulen impugnaciones, debiendo presentar el informe art. 35 LC el 14/10/04 y el informe art. 39 LC el 25/11/04 La audiencia informativa se celebrará el día 2/6/05 a las 10 hs.
Buenos Aires, 2 de julio de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 7/7 N° 21.189 v. 14/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a mi cargo, con asiento en la Avenida Callao 635, 2° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por el término de dos días, que en los autos caratulados "ROS HECTOR ALBERTO s/Quiebra", Exp. 76.518 se ha presentado el proyecto de distribución de fondos. El mismo será aprobado si no se formulan observaciones dentro de los diez días a contar de la última publicación. Ejemplar a publicarse en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 8/7 N° 452.243 v. 12/7/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 y a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de BUQUETE CARLOS LEONARDO decretada con fecha 22 de junio de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Corbelleri, Adalberto Abel, con domicilio en Carabobo 237, piso 2 "9", hasta el día 20 de septiembre de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudas del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se deja constancia que el DNI del fallido es 20.064.445.
Buenos Aires, 24 junio de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 8/7 N° 452.137 v. 15/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de MENCIA DARIO ORLANDO D.N.I. 25.592.069 decretada con fecha 24 de junio de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Bernardino Alberto Margolis, con domicilio en Paraná 426 Piso 13 D, hasta el día 24 de septiembre de 2004. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al sindico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 8/7 N° 452.140 v. 15/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CHAME ALBERT D.N.I. 14.951.203 decretada con fecha 28 de junio de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Marta Susana Serra, con domicilio en Donato Alvarez 862 PB, hasta el día 24 de septiembre de 2004.. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción do este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 8/7 N° 452.139 v. 15/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de MODAS Y DEPORTES S.R.L. (CUIT 30-61470279-2) decretada con fecha 14 de junio de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Luis Hugo Di Cesare, con domicilio en Viamonte 1336 Piso 5 "32", hasta el día 10 de septiembre de 2004. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetas a desapoderamiento. Intimase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.O. en cuanto sea pertinente. Intimase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 hora constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 8/7 N° 452.134 v. 15/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de FARMAFE ARENALES S.R.L. (CUIT 30-66343730-1) decretada con fecha 11 de junio de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Héctor Jorge García, con domicilio en Montevideo 734 2 B, hasta el día 10 de septiembre de 2004. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 8/7 N° 452.132 v. 15/7/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, Capital Federal, comunica por cinco dias, que con fecha 13 de febrero de 2004 se decretó la quiebra de ALIAN S.R.L. (CUIT 30-61076545-5), en la cual se designó síndico al Señor Miguel Angel Drucaroff (CUIT 20-04705972-1) con domicilio constituido en Av. Corrientes 2470, 5° Of. 20 de Capital Federal. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de agosto 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13 de octubre de 2004 y 1 de diciembre de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 6/7 N° 451.945 v. 13/7/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9 de junio de 2004 se decretó la quiebra de EL LUCERO FABRICA DE MANIJAS S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de febrero de 1978, bajo el N° 15 del L° 71 de S.R.L., CUIT 30-55142953-5, con domicilio en la calle Pasaje Francisco López Merino 3945 de esta Capital Federal, en la cual se designó síndico a la Dra. Alicia Irene Kurlat (CUIT 27-10662201-4) con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 1079, 10° "A" de Capital Federal. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de agosto de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 28 de setiembre de 2004 y 10 de noviembre de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 6/7 N° 451.947 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36, hace saber que en los autos "NETTO S.A. s/Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos a los acreedores, regulándose honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. El fallido y los acreedores podrán formular las observaciones dentro de los diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
Karina Cufari, secretaria.
e. 8/7 N° 452.207 v. 12/7/2004

N° 19

Juzg. 1ª Inst. Com. 19 de la Dra. Adela Norma Fernández, Sec. 38 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840, de Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de marzo de 2004 se ha declarado abierto el concurso preventivo de SEGESSO RODOLFO ALFREDO. Se designó síndico a Mario Cabrosi, domicilio Uruguay 390, p. 8 "E" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes, según auto de fecha 4 de junio de 2004, que fijó nueva fecha hasta el 2/8/04. Informe art. 35: 14/9/04. Informe art. 39: 27/10/04. Audiencia informativa: 26/5/05, 10:30 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 2 de julio de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 8/7 N° 21.282 v. 15/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, comunica por cinco días que con fecha 10 de mayo de 2004 se

decretó la quiebra de CASE SYSTEMS S.A., con domicilio en la calle Florida 165, 4° piso, Of. 406, Capital Federal, en los autos "CASE SYSTEMS S.A. s/Quiebra", Expte. 41.746 en la cual continúa su actuación como síndico el contador Rodolfo Fernando Daniel Torella, con domicilio en la calle Arcos 3726, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día veintitrés de agosto de dos mil cuatro. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días cuatro de octubre de dos mil cuatro y dieciséis de noviembre de dos mil cuatro respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Intímese a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 5/7 N° 451.762 v. 12/7/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40 a mi cargo, en los autos caratulados: "VILLARINO, JOSE RAUL s/Quiebra", hace saber que con fecha 16/6/04 se decretó la quiebra de VILLARINO JOSE RAUL, DNI 4.084.868 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 9/9/04 por ante el síndico Laguyas, Jorge E., con domicilio constituido en la calle Viamonte 1336, piso 1°, Of. "4" en los términos del art. 32 de la Ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 25/10/04 y 7/12/04 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo, la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además, la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 5/7 N° 451.790 v. 12/7/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3 de Capital Federal, comunica que el 1 de junio de 2004 se decretó la apertura del concurso preventivo de ARIEL RODOLFO VIOLA, habiéndose designado Síndico al Ctdor. Bozzini Armando Esteban con domicilio en Vidal 3375 Piso 4 Dpto. "14" de Capital Federal (4701-6599), ante quien deberán los acreedores peticionar la verificación de sus créditos hasta el día 24 de noviembre de 2004. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.552 deberán presentarse el 25/02/05 y el 6/04/05, respectivamente. Clausura período de exclusividad el 6 de octubre de 2005. La audiencia informativa se celebrará 28/09/05 a las 11 hs. en la sala de audiencias del tribunal, a la que podrán concurrir los acreedores. El presente debe publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 6/7 N° 51.866 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3 de Capital Federal, comunica que el 1 de junio de 2004 se decretó la apertura del concurso preventivo de DIEGO ALEJANDRO VIOLA, habiéndose designado Síndico al Ctdor. Bozzini Armando Esteban con domicilio en Vidal 3375 Piso 4 Dpto. "14" de Capital Federal (4701-6599), ante quien deberán los acreedores peticionar la verificación de, sus créditos hasta el día 24 de noviembre de 2004. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.552 deberán presentarse el 25/02/05 y el 6/04/05, respectivamente. Clausura período de exclusividad el 6 de octubre de 2005. La audiencia informativa se celebrará 28/09/05 a las 11 hs. en la sala de audiencias del tribunal, a la que podrán concurrir los acreedores. El presente debe publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 6/7 N° 51.865 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3 de Capital Federal, comunica que el 4 de junio de 2004 se decretó la apertura del concurso preventivo de JORGE HORACIO VIOLA, habiéndose designado Síndico al Ctdor. Bozzini Armando Esteban con domicilio en Vidal 3375 Piso 4 Dpto. "14" de Capital Federal (4701-6599), ante quien deberán los acreedores peticionar la verificación de sus créditos hasta el día 24 de noviembre de 2004. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.552 deberán presentarse el 25/02/05 y el 6/04/05, respectivamente. Clausura período de exclusividad el 6 de octubre de 2005. La audiencia informativa se celebrará 28/09/05 a las 11 hs. en la sala de audiencias del tribunal, a la que podrán concurrir los acreedores. El presente debe publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 6/7 N° 51.864 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, en autos "MEGAFON S.R.L. s/Quiebra" Expte. 40060, comunica que el 10/6/2004 se decretó la quiebra de MEFAGON S.R.L., CUIT 30-68967307-0 con domicilio en Oliden 4204, 1° piso "B" de la Ciudad de Buenos Aires. Se intima a la fallida y a los terceros para que en forma inmediata entreguen los bienes y libros de comercio de la primera al síndico, como así también se prohíbe la realización de pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se fija hasta el 21/10/2004 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200, Ley 24.522), y las fechas 2/12/2004 y 14/2/2005 como fechas en las cuales se presentarán los informes individuales y general respectivamente (arts. 35 y 39 ley citada). Síndico designado Dr. Raniero J. Lucchetti, con domicilio en Av. Córdoba 1539, 8° "B" de la Ciudad de Buenos Aires, Tel. 4815-6956 (se recomienda concurrir lunes, miércoles y viernes de 14 a 19 hs.).

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Andrea Rey, secretaria.
e. 8/7 N° 452.206 v. 15/7/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BILOSKY JAIME (CUIT 20-04124429-2) en fecha 24 de junio de 2004. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Daniel A. Del Castillo con domicilio constituido en la calle Pte. J. D. Perón 1558, piso 5° de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02 de septiembre de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de octubre de 2004 y 25 de noviembre de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 6/7 N° 451.936 v. 13/7/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 23 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de ADRIANA LEONOR SIBILIA, D.N.I. 14.010.503. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SIBILIA, ADRIANA LEONOR s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 28 días del mes de junio de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 6/7 N° 451.922 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 23 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de ASERRADERO AMERICAN S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 28 de diciembre de 1971, bajo el N° 4887 al Folio 334 L° 75 Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ASERRADERO AMERICAN S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 28 días del mes de junio de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 6/7 N° 451.918 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46 con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital, comunica por cinco días la quiebra de HEREDIA PATRICIA NORA, CUIT 27-14673681-0 decretada el 27 de mayo de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, contadora Liliana Noemí Castiñeira, con domicilio en la calle Tucumán 983, piso 1° "D", Capital, hasta el día 30 de agosto de 2004. Se deja constancia que el síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de octubre y 23 de noviembre de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo se intima a la fallida para que constituya domicilio procesal en la Capital Federal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 8/7 N° 452.233 v. 15/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46 a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días que con fecha 8 de junio de 2004, se decretó la quiebra de TRANSKY S.R.L., CUIT 30-67736070-0, con domicilio en la calle Vidt 2198, piso 2° "E" de Capital Federal. El síndico interviniente ese el Dr. Mauricio Federico Nudelman, con domicilio legal en la calle Lavalle 2024, piso 6° de esta Capital (Tel. 4951-6871) ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 31/8/04, los días lunes, miércoles y viernes de 14 a 18:30 horas. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 15/10/04 y 29/11/04 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación del fallido en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 8/7 N° 452.200 v. 15/7/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de junio de 2004, se decretó la quiebra de MIRA EQUIS S.R.L. en la que se designó síndico al contador Antonio Florencio Cañada, con domicilio en Luis Beláustegui 4531, P.B., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de septiembre de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19 de octubre de 2004 y 30 de noviembre de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aries, 7 de junio de 2004… publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Santiago Medina, secretario.
e. 8/7 N° 452.168 v. 15/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29/6/04 se decretó la quiebra de PERLUMA S.A. en la que se designó síndico al contador Eduardo Lavagnino, con domicilio en Florida 165, piso 9° Of. 907, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/9/04. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28/10/04 y 13/12/04 respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 29/6/04… publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Santiago Medina, secretario.
e. 8/7 N° 452.164 v. 15/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos días que en autos "DE VALOIS, RODOLFO R. s/Quiebra", la síndico Dra. Norma Balmes ha presentado el proyecto de distribución de fondos, donde se han regulado honorarios. Encontrándose a disposición de los interesados, pudiendo formular observaciones dentro de los diez días siguientes. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos antes referidos en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 8/7 N° 452.156 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 9/6/02 se declaró la apertura del concurso preventivo de LION D'OR S.A.I. y F., CUIT 30-50550876-5, habiendo designado síndico al Cont. Ernesto Carlos Borzone con domicilio en Cuenca 1464, Cap. Fed. Se fijó plazo hasta el 3/9/04 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. El informe previsto en el art. 35 se presentará el 18/10/04 y el que establece el art. 39 el 29/11/04. El día 22/4/05 a las 10 horas se celebrará la audiencia informativa en la sala de audiencias del Tribunal.

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de junio de 2004.
Santiago Medina, secretario.
e. 5/7 N° 51.801 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E.

Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de junio del 2004, se decretó la quiebra de PAXOS S.A., en la que se designó síndico al contador Eduardo Pedro Lavagnino, con domicilio en Florida 165 Piso 9° Of. 907, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-09-04. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28-10-04 y 13-12-04, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 28 de junio del 2004...publíquense edictos ...Fdo.: Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Santiago Medina, secretario.
e. 6/7 N° 451.890 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "GOMEZ HUGO MATIAS su Propia Quiebra s/Quiebra" "47385", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "18 de agosto del 2004" ante el síndico designado contador Jospe Isaac, con domicilio constituido en Uriburu J. E. 1054, p. 7 "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "22 de setiembre del 2004" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "04 de noviembre del 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

... de junio de 2004.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 6/7 N° 451.880 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "CO-MAR ARGENTINA S.A. s/Quiebra (por AGA S.A.) "45204" los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "1 de setiembre de 2004" ante el Síndico designado contador Pepe Roque Alberto, con domicilio constituido en Av. Argentina 5785, P.B., Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "14 de octubre de 2004" y el referido por el art. 39 de la ley N° 24.522 "25 de noviembre de 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado "25 de junio de 2004.

Julio Federico Passarón, secretario.
e. 6/7 N° 451.878 v. 13/7/2004

N° 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 4° de Cap. Fed., hace saber y comunica por el plazo de 5 días, que con fecha 4 de marzo de 2004, se decretó la apertura del concurso preventivo de la ASOCIACION DEL PERSONAL DE ECONOMIA Y HACIENDA, que ha sido designado síndico el contador Waldfogiel Bernardo, con domicilio en Av. Corrientes 1186, piso 14 dto. "I" de Cap. Fed., donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 27 de agosto de 2004. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 8 de octubre de 2004 y 22 de noviembre de 2004 respectivamente. Asimismo la audiencia informativa prevista por el art. 45 quinto párrafo de la ley 24.522 fue fijada para el día 2 de junio de 2005 a las 9.30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de junio de 2004.
María Eugenia Soto, secretaria interina.
e. 6/7 N° 21.113 v. 13/7/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 interinamente de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 25/6/04 ha sido decretada la quiebra de CRUZ DE LORENA S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Mirasso Marcelo Edgardo con domicilio en la calle Lavalle 1675, 5°, Oficina 11, Capital Federal, hasta el día 2 de septiembre de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 14 de octubre de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 25 de noviembre de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
María Eugenia Soto, secretaria interina.
e. 7/7 N° 452.034 v. 14/7/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 interinamente de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 25/6/04 ha sido decretada la quiebra de ROBERTO V. APRILE S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Sonmariva María Marta, con domicilio en la calle Florida 930, 5° "A", Capital Federal, hasta el día 2 de septiembre de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 14 de octubre de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 25 de noviembre de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
María Eugenia Soto, secretaria interina.
e. 7/7 N° 452.035 v. 14/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso, Capital Federal, hace saber que en los autos "DEBENEDETTI, FRANCISCO JUAN s/Quiebra" Expediente 42.992, con fecha 15 de junio de 2004 a fojas 938 se ha dictado la siguiente resolución: I.- Por presentado informe final y proyecto de distribución en los términos previstos en el art. 218 LC. De conformidad con lo solicitado por la sindicatura en la presentación antecedente, hágase saber a los acreedores el informe final, proyecto de distribución y la regulación de honorarios efectuada más abajo, con la prevención de que será aprobada de no mediar observaciones dentro del plazo establecido por el art. 218 LC, a cuyo fin líbrense edictos por dos días en el Boletín Oficial (…). III.- Se fijan en $ 24.000 los honorarios del síndico, contador José Luis Carriquiry y los de su letrado patrocinante, Dr. Horacio Wagner en forma conjunta. A fin de retribuir las labores del letrado patrocinante de la fallida se fija en $ 2.500 los honorarios del Dr. Carlos Eduardo Lumelli. Asimismo se establecen en $ 1.000 los honorarios de la letrada apoderada del acreedor peticionante de la quiebra, Dra. Adriana Argento. Notifíquese (…). Dra. Silvia Irene Rey, Juez". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 8/7 N° 452.210 v. 12/7/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de BELLOMI CARLOS ENRIQUE, con DNI 11.633.253 y domicilio en Billinghurst 556, 8° "B", Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 13/9/04 ante el síndico Kinsbrunner Natalio, quien constituyó domicilio en Marcelo T. de Alvear 1671, 4° piso, Of. 33, quien presentará el informe individual de los créditos el día 26/10/04 y el informe general el día 7/12/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 8/7 N° 452.151 v. 15/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta Ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de LOPEZ MARIO OSCAR, con domicilio en Rosario 39, 1° B, Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 13-09-04 ante el Síndico Clara Auerhan, quien constituyó domicilio en Uruguay 872, 4° 16, quien presentará el informe individual de los créditos el día 26-10-04 y el informe general el día 7-12-04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 6/7 N° 451.913 v. 13/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2 a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, sito en la calle Libertad 731, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "CLINICA PRIVADA FATIMA S.A. c/OBRA SOCIAL DE LA UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA y Otro s/Incumplimiento de Prestación de Obra Social", Expediente N° 7699/2002, cita y emplaza a COORDINACION MEDICA S.R.L. para que dentro del plazo de cinco días comparezcan en autos a estar a derecho, bajo el apercibimiento de que en caso contrario se dará la intervención correspondiente a la Sra. Defensora Oficial. Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal. Para ser publicado por un (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria federal.
e. 8/7 N° 21.255 v. 12/7/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4 a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Liliana Viña, sito en Libertad 731, 5° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a COORDINACION MEDICA S.R.L. para que conteste demanda por el término de 15 días, en los autos caratulados "CLINICA GENERAL DE OBSTETRICIA Y CIRUGIA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA S.A. c/OBRA SOCIAL DE LA UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA y Otro s/Incumplimiento de Prestación de Obra Social" Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.
Liliana M. Viña, secretaria.
e. 8/7 N° 21.252 v. 12/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4 de Capital Federal, en la causa N° 54.753 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 239 del Código Penal, del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin de que comparezcan a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a BENJAMIN PARDO TORREZ, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del CPPN).

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad-Hoc.
e. 5/7 N° 451.802 v. 12/7/2004

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a CELESTINO JORGE CIANCI a fin que comparezca a estar a derecho en la causa N° 55.194 que se le sigue por infracción al art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo O. Bomparola, secretario Ad-Hoc.
e. 5/7 N° 451.803 v. 12/7/2004

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, en la causa N° 56261 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a SELVA CLEOFE ACOSTA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 5/7 N° 451.805 v. 12/7/2004

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a KARINA TOLEDO, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa N° 54.455 que se le sigue por infracción al art. 89 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.
e. 5/7 N° 451.801 v. 12/7/2004

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a PEREGRINA MORGADE de FERNANDEZ, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa N° 54.624 que se le sigue por infracción al art. 149 bis, primera parte, del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.
e. 5/7 N° 451.800 v. 12/7/2004

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, en la causa N° 53.637 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a FLORENCIO SIMON MORINIGO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 7/7 N° 452.051 v. 14/7/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4 en la causa N° 56.247 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ALEJANDRO ENCINAS y YORDANO RUBIN bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 7/7 N° 452.054 v. 14/7/2004

N° 8

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, sito en Lavalle 1638, primer piso, Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a DE RIDER, LUIS ENRIQUE (argentino, de aproximadamente 40 años de edad, periodista, con último domicilio conocido en Báez 506, piso 1°, Dto. "A" de Capital Federal), a estar a derecho en la causa N° 7539 debido a que debe realizarse la audiencia de conciliación al que alude el art. 424 del CPPN, en orden al delito previsto en el art. 110 del CPN, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 7/7 N° 452.019 v. 14/7/2004

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, sito en Lavalle 1638, primer piso, Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ORLANDO ALCIDES TONINA (DNI 14.768.654, argentino, soltero, con último domicilio conocido en Carlos A. López 2582 de esta ciudad, cuyos demás datos filiatorios se desconocen), a estar a derecho en la causa N° 8336 debido a que, existiendo el estado de sospecha al que alude el art. 294 del CPPN respecto del nombrado, en orden a los delitos previstos en los arts. 89 y 149 bis del CPN, se ha dispuesto recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 7/7 N° 452.017 v. 14/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 5, a cargo interinamente del Dr. Alberto Baños, Secretaría N° 116 a cargo de la Dra. Marisa Murado, sito en Talcahuano 550, piso 6° of. 6007 de esta Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho a JOSE OSVALDO BARGO, D.N.I. 16.143.317 cuyos demás datos filiatorios se ignoran, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 68.082/03 que se le sigue al mismo por el delito de Falso Testimonio, bajo apercibimiento en caso de no concurrir al tribunal de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Firmado: Dr. Alberto Baños (Juez de Instrucción). Ante mí: Dra. Marisa Murado (Secretaria).
Buenos Aires, 18 de junio de 2004.
e. 8/7 Nº 452.270 v. 15/7/2004

N° 21

Edicto: Tribunal: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 21, Secretaría N° 165. Destinatario: Susana R. Rocha. Delito: Robo. Emplazamiento: 5 días. Transcripción del auto que lo ordena: "... dándose en la especie del estado de sospecha que describe el artículo 294 del CPPN, recíbasele declaración indagatoria a ROXANA R. ROCHA. No contándose con el domicilio de la nombrada, líbrese cédula urgente al Sr. Director del Boletín Oficial, a fin de publicar edictos por el término de cinco días, a los efectos, de que la imputada comparezca ante este Tribunal bajo apercibimiento de ser declarada rebelde". Firmado: Mauricio Zamudio (Juez de Instrucción). Ante mí: Marcelo A. Sánchez (Secretario).
Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
e. 5/7 N° 451.896 v. 12/7/2004

N° 26

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 26, Secretaría 155, cita y emplaza a CARLOS ALEJANDRO ZUK, para que comparezca ante el Tribunal en la causa N° 21.215/03 que se le sigue por el delito de Defraudación, dentro del tercer día de notificado, a fin de recibírsele Declaración Indagatoria; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado Rebelde y ordenarse su captura sin más trámite.
Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Enzo M. Cipriani, secretario.
e. 5/7 N° 451.943 v. 12/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 1, del Dr. Fernando Moras Mom, sito en la Avda. Comodoro Py 2003, piso 3°, de la Capital Federal, en la causa N° A-7395/03 (18.092/03) caratulada: "BRIZUELA, CATALINA CANDELARIA y Otros s/Infracción Ley 23.737", cita y emplaza a SANDRA ELIZABETH, NOGUERA (Documento Nacional de Identidad N° 21.765.898), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día de la última publicación. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría N° 1, 29 de junio de 2004.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 7/7 N° 452.184 v. 14/7/2004

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a mi cargo, notifica a MARIA JOSE MESSERE, DNI 10231270, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 16295/2002 caratulada: "N.N. s/Def. contra la Adm. Púb.", se resolvió con fecha 17 de junio de 2004: Cítese a MARIA JOSE MESSERE mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del quinto día de notificada comparezca en los estrados del Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. F.: Vanesa Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría N° 3, 30 de junio de 2004.
e. 7/7 N° 452.031 v. 14/7/2004

N° 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Sergio Alejandro Echegaray, notifica por la presente a la Sra. CLARA ELIZABETH RONCAL BRICEÑO de la siguiente resolución dispuesta en la causa 2398/03 que se sigue en su contra por el delito de falsificación de documentos públicos: "///nos Aires, 8 de junio de 2004. En atención a las resultas de la diligencia judicial encomendada al personal de la Seccional 34a de la P.F.A. y a lo manifestado por la Dra. Lisovski a fs. 123, cítese a la encartada a prestar declaración indagatoria conforme lo dispuesto por el art. 294 del CPPN. Previo a ello, desígnase como Defensor de la Sra. RONCAL BRICEÑO al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda —Dr. Gustavo Kollman, titular de la Defensoría Oficial N° 2—. A fin de cumplir con lo ordenado precedentemente, notifíquese a la imputada mediante edictos que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en estas actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, librando en consecuencia la correspondiente orden de captura. Consecuentemente con lo expresado anteriormente, líbrese oficio de estilo al Sr. Jefe del Boletín Oficial a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco (5) días". Fdo.: Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Raúl Alejandro Corda, Secretario. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
Raúl A. Corda, secretaria.
e. 5/7 N° 451.749 v. 12/7/2004

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital Federal, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Daniel A. Presti, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa N° 18281/01, que se le sigue a BAN SUN SIL, DNI N° 92.873.001 por infracción Ley 22.362, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco días hábiles a contar desde su ultima publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Secretaría, 1 de julio de 2004.
Daniel A. Presti, secretario.
e. 8/7 N° 452.197 v. 15/7/2004

N° 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría n° 17, a cargo de la Dra. María Susana Spina, sito en la Avenida Comodoro Py 2002 4to. piso de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado HE QUIANG LE, de nacionalidad china, nacido el 5 de abril de 1969, hijo de He Li y Che Fan, de profesión empleado, con último domicilio conocido en Montes de Oca n° 321 de esta Ciudad, con el objeto que comparezca ante estos estrados en relación a la causa n° 789/2004, que se le sigue en orden al delito previsto y reprimido por el artículo 292 del Código Penal de la Nación, caratulada "HE QUIANG LE s/Falsificación Documento Destinado a Acreditar la Identidad" bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura".
Juan José Galeano, juez federal
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 6/7 N° 451.875 v. 13/7/2004

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nro. 19, a cargo de la Dra. María Eugenia Zabalegui, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to., de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado JULIO JESUS ARIEL GOMEZ, D.N.I. Nro. 16.400.778, argentino, nacido el día 15 de septiembre de 1963 en la localidad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, hijo de Vicente Julio y de Leonides Esther Suárez; a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa nro. 11.320/02 caratulada "GOMEZ JULIO JESUS ARIEL s/Encubrimiento" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría Nro. 19, 25 de junio de 2004.
Ma. Eugenia Zabalegui, secretaria ad-hoc.
e. 6/7 N° 451.877 v. 13/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5 a cargo de la Dra. Susana Haydee Córdoba, Secretaría N° 10 a mi cargo, sito en Tucumán 1381, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar a la demandada FADEMET S.R.L. que resulta de autos caratulados AFIP-DGI c/FADEMET S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Exp. N° 160661/02, CD N° 40.252/01/02, de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 24 de marzo de 2004. Publíquese edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa a fin de que el demandado tome en autos la intervención que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (art. 343 del CPCCN). Fdo. Susana Haydee Córdoba, Juez Federal".
Buenos Aires, 10 de junio de 2004.
Angélica M. Novaco, secretaria federal.
e. 8/7 N° 21.256 v. 12/7/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7 a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaría N° 14 interinamente a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini N° 685, piso 4°, Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado JACOBO ZELCER a estar a derecho en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/NUVOTEX S.A. y Otro s/Ejecución Fiscal", Expte. 23392/01 BD N° 40326/01 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 3 de mayo de 2004. Atento lo solicitado, el estado de las presentes actuaciones y el monto reclamado, publíquense edictos por el término de dos días, en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de cinco (5) días de notificado comparezca el ejecutado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento nombrar Defensor Oficial (conf. arts. 145, 146 y 147 del CPCC). María Cristina Carrión de Lorenzo, Juez Federal.
Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
María Eugenia Carrillo, secretaria interina.
e. 8/7 N° 21.257 v. 12/7/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario N° 2, Secretaría Unica notifica a FRANK CLARKE, titular del Pasaporte de los Estados Unidos de Norteamérica N° 111216504 la resolución de fs. 479/485 en los autos N° 2196/2003 (76), caratulada "GREY ARGENTINA S.A. sobre Infracción Ley 24.769", el que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 23 de junio de 2004… I.— Sobreseer totalmente en las presentes actuaciones y respecto de… FRANK CLARKE (titular del Pasaporte de los Estados Unidos de Norteamérica N° 111216504) en orden al hecho consistente en la presunta evasión —en su calidad de responsable de GREY ARGENTINA S.A.— del impuesto a las ganancias correspondiente a la mencionada sociedad, relativo al período fiscal 1997, toda vez que el mismo no se cometió (arts. 334, 335, 336 inc. 2° del CPPN). II.— Declarar que la formación de este proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubieren gozado los Sres. … FRANK CLARKE (art. 336, último párrafo del CPPN). III.— Sin costas. (arts. 530, 531 y ccdtes. del CPPN). Regístrese, notifíquese al señor representante del Ministerio Público Fiscal en su despacho… Asimismo, por los motivos expresados por la consideración 8°), publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, con el objeto de notificar a FRANK CLARKE la presente resolución e invitar al nombrado a designar defensor de su confianza, dentro del tercer día de la última publicación, caso contrario, se le designará al Defensor Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario, Dr. Hernán De Llano, y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la Defensoría Oficial, sita en la Av. Roque Sáenz Peña 917, 4° piso, de esta ciudad". Fdo.: Diego García Berro, juez. Ante mí: Guillermo Villella, secretario.
e. 5/7 N° 451.808 v. 12/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO DANIEL FLORES (D.N.I. N° 10.238.826), MIGUEL ANGEL PENSA (D.N.I. N° 5.083.629), ALEJAN-DRO ALFONSO ARREJIN (D.N.I. N° 7.742.237) y PABLO TRINIDAD VALENZUELA (D.N.I. N° 7.796.196), para que comparezcan en este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., haciéndoles saber que tienen derecho a nombrar un defensor de su confianza, o en su caso se les designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar sus inmediatas capturas.
Buenos Aires, 1 de julio de 2004.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 8/7 Nº 452.189 v. 15/7/2004

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Marcelo Agüero Vera, sito en

la Av. de los Inmigrantes 1950, 2° piso, Of. 238 de esta ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a SILVANA SINFONICO, a prestar declaración indagatoria en los autos 12.053 caratulados: "SPITALNIK, ANA LAURA s/Inf. Art. 302 del C.P.". Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires de junio de 2004… citando a SILVANA SINFONICO a prestar declaración indagatoria, a la audiencia fijada para el día 4 de agosto de 2004, a las 10:00 horas. Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. — Marcelo Agüero Vera, Secretario".

e. 7/7 N° 452.042 v. 14/7/2004

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8 del Dr. Marcelo Agüero Vera, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2°, Oficina 238 de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a ANTONIO DI RICO (DNI 93.679.434) a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la audiencia que se llevará a cabo el día miércoles 4 de agosto de 2004 a las 11:00 horas. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 25 de junio de 2004… líbrese nuevo edicto en los mismos términos ya ordenados a fs. 271 último párrafo, fijándose a tal fin audiencia en los términos del art. 294 del CPP para el día miércoles 4 de agosto de 2004 a las 11:00 horas". Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Marcelo Agüero Vera, Secretario.

e. 7/7 N° 452.041 v. 14/7/2004

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, notifica por cinco días a contar de esta publicación a LILIANA OLMEDA a SILVIO ALFREDO ANHANG lo resuelto a fs. 573/74 vta. como así también el auto de fojas 583, 1° párrafo respectivamente, los que para mejor proveer se transcriben: Fojas 573/74 vta.: "///nos Aires, 21 de mayo de 2004… Resuelvo: I. Sobreseer totalmente en las presentes actuaciones a… Hágase saber a SILVIO ALFREDO ANHANG…, LILIANA OLMEDA… toda vez que los hechos investigados no fueron cometidos por los "ut supra" nombrados, haciendo expresa mención que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozaren… II. Remitir testimonios de la presente a la AFIP DGI a sus efectos…". Fojas 583, 1° párrafo: "///nos Aires, 10 de junio de 2004… atento a lo manifestado precedentemente y sin perjuicio de haber sido delegada la instrucción oportunamente a la Fiscalía interviniente, concédese el recurso de apelación interpuesto a fs. 576/581 vta., por el Dr. Roberto Leanza, titular de la Fiscalía N° 3 del Fuero, contra el resolutorio de fs. 573/74, debiendo elevarse las actuaciones al Superior en la forma de estilo. Emplázase al apelante a mantenerlo en el Tribunal de Alzada por el término de ley desde que el mismo tuviere entrada en aquél. Notifíquese lo resuelto a fs. 573/74 y lo aquí dispuesto. Fdo.: Dr. Horacio A. Artabe, Juez Nacional. Ante mí: Karina Rosario Perilli, Secretaria.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.

e. 7/7 N° 452.057 v. 14/7/2004

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría 11. Se notifica a ALEJANDRO DARIO GUELMAN que dentro del quinto día de notificado deberá concurrir ante este Juzgado y Secretaría al sólo efecto de que se le extraiga triple juego de fichas dactiloscópicas. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 25 de junio de 2004. No habiendo podido notificar a… ALEJANDRO DARIO GUELMAN… cíteselos por edictos en los términos del art. 150 del CPPN a fin de que comparezcan dentro del quinto día a efectos de que se le extraigan fichas dactilares. Líbrese oficio. (Fdo.): Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario".

e. 7/7 N° 451.904 v. 14/7/2004

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría 11. Se notifica a BERNARDO BENITEZ que dentro del quinto día de notificado deberá concurrir ante este Juzgado y Secretaría al sólo efecto de que se le extraiga triple juego de fichas dactiloscópicas. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 25 de junio de 2004. No habiéndose podido notificar a… BERNARDO BENITEZ… cíteselos por edictos en los términos del art. 150 del CPPN a fin de que comparezcan dentro del quinto día a efectos de que se le extraigan fichas dactilares. Líbrese oficio. (Fdo.): Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario".

e. 7/7 N° 451.889 v. 14/7/2004

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría 11. Se notifica a SEBASTIAN GOMEZ que dentro del quinto día de notificado deberá concurrir ante este Juzgado y Secretaría al sólo efecto de que se le extraiga triple juego de fichas dactiloscópicas. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 25 de junio de 2004. No habiéndose podido notificar a SEBASTIAN GOMEZ… cíteselos por edictos en los términos del art. 150 del CPPN a fin de que comparezcan dentro del quinto día a efectos de que se le extraigan fichas dactilares. Líbrese oficio. (Fdo.): Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario".

e. 7/7 N° 451.883 v. 14/7/2004

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN MARTIN

N° 8

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Sergio J. Prato, Secretaría Unica, sito en Avda. Ricardo Balbín N° 1753, piso 2° de la ciudad y Ptdo. de San Martín, hace conocer que en los autos caratulados "SALAMONE MIGUEL ANGEL s/Quiebra" la presentación del informe final y proyecto de distribución de fondos, ordenándose con fecha 16/9/03, ponerlo a disposición de los acreedores con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días, a tenor del art. 218 de la Ley 24.522. El presente deberá ser publicado por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de la Nación, sin previo pago, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ.

Gral. San Martín, 30 de junio de 2004.
Gabriel Luis Andrada, auxiliar letrado.

e. 8/7 N° 452.215 v. 12/7/2004

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

El Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata, Secretaría Penal N° 6, cita y emplaza a JULIO CESAR ESCOBAR para que comparezca ante este Tribunal en el término de tres días de efectuada la última publicación del presente, a los fines de prestar declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del CPPN y en orden al delito previsto y reprimido por el art. 286 en función del art. 282 del Código Penal y Art. 42 del mismo ordenamiento legal.
Pedro Federico G. Hooft, secretario ad-hoc.

e. 6/7 N° 451.921 v. 13/7/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría N° 4 a mi cargo, notifica a HECTOR EDUARDO DE LA CRUZ CASTILLO, que deberá comparecer ante esta sede en el marco de la causa N° 2273, que se instruye por falsificación de documento, dentro de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

San Isidro, 18 de junio de 2004.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.

e. 5/7 N° 451.748 v. 12/7/2004

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a CESAR ORLANDO SKAWINSKI, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria —art. 294 CPPN— en la causa 2184, dentro de las 48 horas a contar desde la ultima publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 22 de junio de 2004.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.

e. 5/7 N° 451.747 v. 12/7/2004

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 3, cita y emplaza a CHEN SHI QING, titular del DNI N° 93.254.933 de nacionalidad china, nacido el 25/8/59, con último domicilio conocido en la calle Talcahuano N° 851 de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, a que comparezca a estar a derecho ante esta sede judicial en el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 6334, caratulada "CHEN SHI QUING s/Pto. Inf. Ley 24.769" en orden a la presunta comisión del delito previsto y sancionado en el art. 1° de la Ley 24.769 respecto de las obligaciones impositivas del comercio que gira bajo la denominación "Supermercado Coco", correspondientes al Impuesto al Valor Agregado y relativos a los períodos enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del ejercicio fiscal 2000. Ello así, bajo apercibimiento de ordenarse de inmediato su rebeldía y detención en caso de incomparecencia sin legítima causa de justificación previamente acreditada en el Tribunal (art. 150 del CPPN).

Secretaría N° 1, 23 de junio de 2004.
Pablo G. Leale, secretario federal.

e. 7/7 N° 452.003 v. 14/7/2004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada, a FABIAN ARTURO GORDANO, nacido el 5/10/75, hijo de Arturo Juan y de Angelina Rodríguez Del Valle, con últimos domicilios conocidos en Olavarría N° 2032 de Capital Federal y Brandsen N° 215 de La Boca, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, primera parte de la Ley 23.737 —tenencia simple de estupefacientes— en la causa N° 11.862 caratulada: "C.P.F. N° 1 EZEIZA s/Inf. Ley 23.737".

Lomas de Zamora, 22 de junio de 2004.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 7/7 N° 452.004 v. 14/7/2004

N° 2

"///mas de Zamora, 18 de junio de 2004. Dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN del imputado de autos LUIS SALAS BAÑES, titular de la Cédula de Identidad peruana N° 8.475.553 —de quien se desconoce su actual domicilio—, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del Código de rito, emplácese al mismo que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora el próximo 4 de agosto del año 2004, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Los edictos se publicarán durante el término de cinco días en el Boletín Oficial, el cual se oficiará a sus efectos. Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal. Ante mí: Susana M. Silvestrini, Secretaria Federal".

e. 7/7 N° 452.009 v. 14/7/2004

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL LA MATANZA

N° 4

El Juzgado Civil y Comercial n° 4, a cargo del Dr. Sergio H. Altieri, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Entre Ríos 2929, Piso 1° de San Justo (La Matanza), hace saber la apertura de concurso preventivo de PANTANO FERNANDO GUILLERMO (DNI 10.713.736), con fecha 3 de junio de 2004, designándose Síndico al Dr. Miguel Esteban Riglos con domicilio en la calle Ignacio Arrieta 2912 Piso 1 Oficina 9 Casilla 9 (San Justo), ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 10 de septiembre de 2004; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 25 de octubre de 2004 y 6 de diciembre de 2004 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa en el Juzgado para el día 10 de junio de 2005 a las 10.00 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

La Matanza, 28 de junio de 2004.
Norberto Luis Valentin, secretario.

e. 6/7 N° 21.966 v. 13/7/2004

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LA PLATA

N° 3

El señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal N° 7 a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a ADRIAN ANIBAL VERA, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de junio de 1979, hijo de Argentino Aníbal y de Ramona Salazar, DNI N° 27.339.058, y a EDUARDO GABRIEL VERGARA, argentino, nacido el 29 de julio de 1973 en Capital Federal, hijo de Roberto Osvaldo y de Elizabeth Mez Narcis, DNI N° 23.377.959, imputados del delito previsto y reprimido por el artículo 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, para que comparezcan al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso, de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 288 del CPPN). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, 17 de junio de 2004. Y no surgiendo de las actuaciones remitidas por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de esta ciudad, los domicilios de ADRIAN ANIBAL VERA y EDUARDO GABRIEL VERGARA, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de los nombrados, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a fin de notificarlos de lo resuelto por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del CPPN…". Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Ante mí: Gustavo Duró, Secretario Federal.

Secretaría Penal N° 7, 17 de junio de 2004.

e. 7/7 N° 452.007 v. 14/7/2004

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El señor Juez Federal Subrogante Dr. Jorge Venegas Echagüe, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "A" de Dr. R. Félix Angelini, cita y emplaza a AIGUO ZHENG, Pasaporte N° 150.832.824, a que comparezca ante este Tribunal sito en Bvar. Oroño 940, P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "ZHENG, AIGUO s/Falsificación Documento", Expte. N° 1160/03A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su captura. A tal fin se transcribe el decreto pertinente: "///sario, 24 de junio de 2004. Cítese a AIGUO ZHENG para que comparezca ante este Juzgado Federal N° 3 a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Jorge Venegas Echagüe, Juez Federal Subrogante. Ante mí: R. Félix Angelini, Secretario".

e. 5/7 N° 451.759 v. 12/7/2004

El señor Juez Federal Subrogante Dr. Jorge Venegas Echagüe, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "A" de Dr. R. Félix Angelini, cita y emplaza a SUXIA CHEN, Pasaporte N° 149.821.721, a que comparezca ante este Tribunal sito en Bvar. Oroño 940, P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "CHEN, SUXIA s/Falsificación Documento", Expte. N° 1122/03A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su captura. A tal fin se transcribe el decreto pertinente: "///sario, 24 de junio de 2004. Cítese a SUXIA CHEN para que comparezca ante este Juzgado Federal N° 3 a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Jorge Venegas Echagüe, Juez Federal Subrogante. Ante mí: R. Félix Angelini, Secretario.".

e. 5/7 N° 451.757 v. 12/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	HERNAN CANESA	28/06/2004	JORGE MARIO CIRONI, JUAN CARLOS DALLA VIA, LUIS ALBERTO JAITMAN y VICTOR MAURICIO CALO	3	DEFRAUDACION
12	137	JULIO A. HERRERA	24/06/2004	JUAN CARLOS BENITEZ	5	Nº 86.971/2002 - DEFRAUDACION
12	137	JULIO A. HERRERA	24/06/2004	HUGO CORDENADA	5	Nº 24.602/2002 - DEFRAUDACION
12	137	JULIO ANDRES HERRERA	25/06/2004	CESAR CLAUDIO GOMEZ y RODOLFO ALFREDO RODO	5	-
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	23/06/2004	VICTOR ALBERTO CORDERO	3	Nº 54.186/03

e. 6/7 N° 124 v. 13/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	30/06/2004	Antonio Mario Mercado DNI 23.966.771, argentino, nacido el día 21 de enero de 1975 en Candelaria San Luis, chofer, con último domicilio conocido en José Ingenieros 3711 de La Tablada (Este) PBA.	5	-
29	152	HUGO S. BARROS	28/06/2004	JAVIER HERNAN ABELDAÑO (DNI 29.380.251).	3	Defraudación
31	119	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	15/06/2004	MARCELO ALEJANDRO VERGOTTINI - DNI Nº 28.694.218	3	Nº 80.527/1999 - ROBO
38	132	ALFREDO OLIVAN	30/06/2004	ROBERTO OMAR SERRA	3	ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	23/06/2004	BETIANA ELIZABET CARACCIOLO	5	Defraudación por desbaratamiento
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	23/06/2004	GASTÓN CARACCIOLO	5	Defraudación por desbaratamiento

e. 7/7 N° 126 v. 14/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
42	106	LAURA G. BRUNIARD	16/06/2004	MARCELO SILVERA (hijo de Aa María Silverta, nacido el 4 de septiembre de 1983 en Capital Federal, D.N.I. Nº 30.494.935.	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	27/05/2004	MARÍA GABRIELA GILLE (titular del DNI 21.434.413).	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIRAD	27/05/2004	Pedro Celestino González Cubilla	1	-

e. 7/7 N° 127 v. 12/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
12	137	SUSANA PARADA	30/06/2004	ALEJANDRO LUIS CAVALLO	5	Nº 24898/2003 - Estafa
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	30/06/2004	CLAUDIO MANUEL GÓMEZ, DNI Nº 17.453.991	3	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	30/06/2004	LUCIO MIGUEL IULIANO	3	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	23/06/2004	RAMON ANTONIO LINCI MARTE	3	Robo agravado
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	30/06/2004	RAFAEL VERA	3	HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA

e. 8/7 N° 128 v. 15/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	01/07/2004	JORGE DANIEL NATALE con DNI 4.555.068	3	Estafa
31	119	CARLOS FEDERICO COCIANCIH	14/06/2004	FABIAN TOSCANO, cuyos demás datos se desconocen.	3	Estafa (art. 172 del Código Penal)

e. 8/7 N° 129 v. 13/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
4	7	AMANDA A. RUIZ RAMIREZ	22/06/2004	ROMINA KARIN CAGLIERI (argentina, nacida el 3/12/75, D.N.I. Nº 25.022.054, hija de Zulema Rosa Morelli y de Nemar Emilio Caglieri)	5	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	25/06/2004	MARIA CRISTINA PEPE, D.N.I. Nº 5.903.340	1	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	25/06/2004	LEE MI NA, D.N.I. Nº 92.562.979	1	-
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	10/06/2004	ALLAN BOHER y/o ALLAN BOHER REIFSCHNEIDER	5	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	25/06/2004	SANG HOON LEE (de quien se carece de datos personales)	1	-

e. 6/7 N° 23 v. 13/7/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/7/2004 - Vence: 12/7/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	23/12/2003	Ernesto Federico Caubarrus	21012
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	30/06/2004	GUAZZOTTI, Juan	21084
1	1	RICARDO DARIO AGUGLIARO	17/06/2004	ANTONIO RAFAEL LALLA	21083
3		MARCELA L. ALESSANDRO	25/06/2004	Carlos Jose CONTI	1510
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	25/06/2004	ISABEL MODESTA VILLAFAÑE	21108
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	30/06/2004	Maria Ada Conte	21104
6	U	SILVIA CANTARINI	22/06/2004	OLGA CONCEPCION CRUCES	21990
6	U	SILVIA CANTARINI	23/06/2004	ANGELA MARIA TOSI e ISMAEL FUNES	21107
6	U	SILVIA CANTARINI	12/03/2004	PALACIOS Juan	21087
11	U	HUGO D. ACUÑA	29/04/2004	Encarnación CARBALLO RODRIGUEZ	51903
11	U	HUGO D. ACUÑA	28/06/2004	ROSARIA MANFREDI	21043
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	18/06/2004	MIZRAJI NOEMI	21039
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	28/06/2004	NORBERTO RAMOS	21085
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	28/06/2004	Concepcion Frieiro	21075
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/06/2004	ENRIQUE BELOGI	21074
19		EDUARDO NUZZOLESE	23/06/2004	MANUEL FIDALGO	1508
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	23/06/2004	FIORI Manón Ilma	21956
21	U	HORACIO RAUL LOLA	09/06/2004	PEDRO MIGUEL COLABELLA	21020
21		HORACIO RAUL LOLA	29/06/2004	PERRI CARMEN	21037
21		HORACIO RAUL LOLA	29/06/2004	FERNÁNDEZ FRANCISCO JOSE	21036
24	U	MARIA LAURA RAGONI	30/06/2004	JULIO VICTAL y ESTHER MALVINA PAZ	21961
24	U	MARIA LAURA RAGONI	08/06/2004	RUBEN OSCAR ENCAJE	21949
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	25/06/2004	MIGUEL RAMON MARTEDI	21105
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	23/06/2004	LEONOR BALDASSARRE	15971
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	25/06/2003	VARELA DALMIRO FLORENCIO	51880
31		MARCELA A. PENNA	14/06/2004	Alberto Luis Habib	21106
31		MARCELA A. PENNA	31/05/2004	Nicolás Oliveto	21072
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	25/06/2004	MOISES AZAR	21053
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	30/03/2004	Maria Donata Vespa de Amado	21051
36	U	SEBASTIAN F. FONT	08/06/2004	Elba Dorotea Barilati y/o Elva Dorotea Barillatti y/o Elba Dorotea Barillatti	51897
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	25/06/2004	ENRIQUE ANTONIO CASTRO	21033
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	15/11/2002	GRAY ROBERT	51902
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	30/06/2004	Alicia Lidia MANOUKIAN	21094
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	28/06/2004	POMETTI NORBERTO FRANCISCO	21941
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	01/06/2004	EMILIANO RECUPERO	51893
50	U	JUAN C. INSUA	29/06/2004	Domingo Resille	21096
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/06/2004	Gerardo Iovanna	21955
52		SILVIA N. DE PINTO	14/06/2004	MARIA DEL CARMEN BARRUTIETA	21097
54		JAVIER FERNANDEZ	31/05/2004	PEDRO FRANCISCO LOPEZ	21057
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	25/06/2004	JORGE OSVALDO MACRI	21109
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	25/06/2004	INMACULADA SPAGNOLO	21111
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	22/06/2004	GREGORIO MARIA GABRIELE	21070
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	07/11/2002	Manuel Osvaldo ACOSTA	21026
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	02/06/2004	Eulogio Anglada	1514
60	U	JAVIER SANTAMARIA	05/05/2004	REDONDO LEONOR MARIA	21064
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	28/06/2004	MAFUD, JOSE MARIA	21031
63	U	JORGE E. BEADE	29/06/2004	ELSA IRIS MARTOS	21044
63	U	JORGE E. BEADE	09/06/2004	Grimaldi Josefa	21060
64	U	MARCOS GALMARINI	30/06/2004	DE LA PUENTE SUSANA BLANCA CARMEN	21110
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	29/06/2004	Zaki Minian	21022
66		CARMEN OLGA PEREZ	30/06/2004	BOGOS SESTRAK CHORBAGIAN KAROKOSIAN	21021
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	30/06/2004	Aldo Antonio DAU	21045
69		CLAUDIO O.SCLINKN	29/06/2004	HERNANI PASCUAL SPAGNUOLO	21032
69		CLAUDIO O.SCLINKN	31/05/2004	RAQUEL ELIAS	21973
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	23/06/2004	GUY ANTONIO TIJERAS CRUZ	21992
71		SUSANA A. NOVILE	29/06/2004	ZULEMA HOSTETTLER, HECTOR RICARDO PASQUALI y EDITH ELSA PASQUALI y/o EDITH ELSA PASCUALI	21029
73	U	ALBERTO UGARTE	01/05/2004	GENOVA RICARDO SERAPIO	21078
73	U	ALBERTO UGARTE	01/05/2004	GENOVA JUANA ROSARIO	21079
73	U	ALBERTO UGARTE	05/03/2004	ARGUELLES JUANA	21080
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	14/06/2004	Cintia D'ANDREA	21090
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	24/06/2004	Leonardo Eugenio VARDE	21055
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	31/05/2004	Gabriel Ricardo Brouchoud	21065
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	29/06/2004	LILIA ESTHER CLAUSSE	51926
99	U	MARTA N. COCCIA	22/06/2004	Roberto Angel Goyenechea y Etelvina Ambrosia Vassallo	21027
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	07/06/2004	Osvaldo Adolfo Yadarola	21098
101	U	EDUARDO A. CARUSO	16/06/2004	DAMIAN LOZA ROCHA	21066
101		EDUARDO A. CARUSO	22/06/2004	Oscar Amado BUSTOS y María Celina GONZALEZ	21099
101		EDUARDO A. CARUSO	06/05/2004	CARLOS ALBERTO BRUNO BRADFORD	1509
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	23/06/2004	Alicia María Margarita Montagnani	21030
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	17/06/2004	DOMINGA FONDACARO	21023
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	23/06/2004	SILVESTRE D'AMICO y LIDIA D'AMICO	21056
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	28/05/2004	JULIO BARTOLOME	21041
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	28/05/2004	ALBERTO BARTOLOME	21040
107	U	JULIO C. BORDA	23/06/2004	JOSE MARIA FERNANDEZ	21019
109	U	RODOLFO HUGO CORVALAN	07/06/2004	Vassallo Elena Mercedes	21101

e. 7/7 N° 123 v. 12/7/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/7/2004 - Vence: 13/7/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	29/06/2004	ALBERTO CARINI	22030
1	U	DIEGO DARIO AGUGLIARO	29/06/2004	VARELA, María Leonor	21159
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	23/06/2004	SEBASTIAN PABLO LUCANO	21122
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	14/06/2004	ANTONIO MOURE	22037
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	24/06/2004	EUGENIO RENDE	21185
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	30/06/2004	LILIANA MAGALI PANTANALI	21127
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	28/06/2004	Susana Vieyra	21188
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/04/2004	Elsa Celia MAISTRI y Edgardo Amelio FAZIO	21144
22	U	FERNANDO L. SPANO	26/03/2004	Angelita Bouso	21143
24	U	MARIA LAURA RAGONI	14/06/2004	Walter Eduardo Gagliardi	52042

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
27		SOLEDAD CALATAYUD	02/07/2004	RAUL FAUSTINO ROZADAS	21190
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	24/06/2004	GIMENEZ, JUAN BAUTISTA y ESCUDERO, RAMONA	22025
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	25/06/2004	FERRIER GILBERTO ALEJO PEDRO y FERNANDEZ TESON MARIA EDITH	21160
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	01/07/2004	OSCAR BLANCHARD	51956
31		MARCELA A. PENNA	14/05/2004	María Elena Ursula Lorgueilleux	52020
31		MARCELA A. PENNA	14/06/2004	Noemí Teresa Morena	22013
32		JOSE BENITO FAJRE	28/06/2004	Zamparo Albino y Fereghino Tranquilla	21184
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	02/07/2004	Lidia RESTUCCIA	21182
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	29/06/2004	EDUARDO ABEL SISCO	51948
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	18/06/2004	CARLINA SARMIENTO	21168
36	U	SEBASTIAN F. FONT	22/06/2004	Julio Verteramo	21137
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	16/06/2004	ANTONIO CEGLIASTRO	21161
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	24/06/2004	ELENA BRIGIDA KIETZMANN	21192
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	30/06/2004	OJANGUREN DOLORES MARIA	1517
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	02/07/2004	POZZUTO, Nicolás	22044
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	18/06/2004	MARTINEZ TAMARA ROMINA Y PEREZ PATRICIA LUISA	1515
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	30/06/2004	LOPEZ JORGE OSVALDO	21135
44		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	10/05/2004	ELBIO NUESCH	21136
47	U	SILVIA R. REY	29/06/2004	CARLOS VARELA	21158
50		JUAN C. INSUA	30/06/2004	Sergio Menes Rodriguez	1521
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/06/2004	Hector Romeo Rigatto	21146
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/06/2004	Silvestre Alonso	21183
53	U	ALDO DI VITO	29/06/2004	Santo Spirito FARÉ	21172
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	02/07/2004	LARRIETA, Mario Fernando	21139
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	30/06/2004	DIEGUEZ BLANCA SILVIA	21140
58		VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	30/06/2004	INÉS LACROZE	21175
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	19/05/2004	Rodolfo Candiano	22055
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	30/06/2004	VICENTE DESIATA	51985
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/06/2004	ATILIO RICHANI	21165
63	U	JORGE E. BEADE	29/06/2004	Juan Domingo TERUYA	21142
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	17/06/2004	JUAN OSCAR ETCHEVERRY	21167
65	U	MARTIN JOSE RICARDO BAZET	23/06/2004	Lydia AGOSTINI	21126
68		MAXIMILIANO L. CAIA	25/06/2004	MANUEL OSVALDO APARICI	21166
71		SUSANA A. NOVILE	27/05/2004	RICARDO CESAR NALLI	21180
72	U	DANIEL H. RUSSO	23/06/2004	HECTOR ANTONIO OLIVIERI	21138
73	U	ALBERTO UGARTE	30/06/2004	NELIDA LIBERTAD VESPERONI	21196
73		ALBERTO UGARTE	28/06/2004	Esmeralda GUTIERREZ	22014
73	U	ALBERTO UGARTE	17/06/2004	Avelino PEREIRAS	22027
75		MARIA INES LEZAMA	11/06/2004	Yolanda Rita Pozzi	21118
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	29/06/2004	CESAR EDGARDO ROSSO LASTRA	51984
80		DIEGO HERNAN CANCELA	22/06/2004	FRANCISCO RAMON CALVO	22012
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	28/06/2004	NELIDA ELSA DERRUDI	21164
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	10/06/2004	José Lino BLANCO y María Isolina FERNANDEZ	22017
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	25/06/2004	VICENTE LAURETTA	21179
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	29/06/2004	RODOLFO VICTORINO HEPPER	22016
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	02/07/2004	JOSE ANTONIO SUAREZ	21171
91	U	DOLORES MIGUENS	29/06/2004	Enriqueta DELGADO	21181
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	29/06/2004	Sara Olga CONTRERAS	51965
99	U	MARTA N. COCCIA	29/06/2004	Celina Braulia Mejía	22047
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	01/07/2004	SEIXAL HILDA DE LOS SANTOS	21131
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	30/06/2004	Teodora MAUDO, Germán GUTIERREZ, Benito Pedro GUTIERREZ y Mercedes Ercilia BALQUINTO	21169
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	01/07/2004	ERNESTO OSVALDO PARRA	22042

e. 8/7 Nº 124 v. 13/7/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 47

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 47, a cargo del Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Capital Federal, comunica por, dos días en autos "PERDUCA, IRMA AMELIA y Otros c/CORNEJO, MARTIN GONZALO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", expte. N° 36777/2000, que el martillero Jorge H. Bernal rematará el viernes 16 de julio de 2004 a las 12.40 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en el Cuartel Primero del Partido de Coronel Brandsen, denominada "Quinta La Victoria", Nom. Cat.: Circ. VI; P. 778, Ptda. 000327, inscripta en la Matrícula 414 de la Pcia. de Buenos Aires. La constatación del 15 de junio de 2004 dice textualmente "Fui atendido por el Sr. Horacio Cornejo, DNI N° 4.383.025, Padre de los demandados en los presentes, ocupante juntamente con su esposa y sus hijos, quienes son los propietarios, según sus propias manifestaciones. La finca, con entrada por las calles Ituzaingó y Hansen, tiene portón de reja y consiste en un predio de 24 Ha aproximadamente, con alambrado en casi todo su perímetro, sobre calle de tierra, a 3 cuadras del pavimento, a 10 del ferrocarril y del centro de Brandsen. Cuenta con tres casas de material y techos de losa, galerías y garage. Otras construcciones para depósitos y galpones, algunas sin techos por la falta de conservación y el transcurso del tiempo, cuenta con agua de pozo y luz eléctrica. Todo ello en regular estado. Deudas: Municipal por conservación, reparación y mejorado red vial al 17/5/04 $ 1.225,26, fs. 566/68; Rentas, impuesto inmobiliario al 17/5/04 $ 3.231,25, fs. 561/63: Cooperativa de Agua Potable al 17/5/04 informa que no son usuarios, fs. 558. En atención a lo resuelto en la reunión plenaria por la Cámara Civil con motivo de los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. y Otros s/Ejec. Hipot." de fecha 19/2/99, se hace saber que el adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones del inmueble, en caso de no existir fondos suficientes para cubrir tales conceptos. Venta al contado y mejor postor. Base $ 200.000. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 0,5%. Comisión 3%. Deberá el adquirente hacerse cargo de los gastos que puedan derivar del cumplimiento de la Ley 10.707, Decreto reglamentario 1736/94 y la disposición de la Dirección Pcial. de Catastro (cédula parcelaria). Exhibición: 14 y 15 de julio de 2004 de 13 a 16 hs. Informes: Uruguay 651, 7° piso "G", tel. 4375-5590. No se admite la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de julio de 2004.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 8/7 N° 52.079 v. 12/7/2004

N° 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5° de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CABILDO 2401/05/07/09/13/17/19 ESQ. BCO. ENCALADA 2375/77/79/81/83/85/87/91 c/CAPIZZANO ROSARIO s/Ejecución de Expensas" Exp. N° 83681/99, el martillero Roque Mastandrea rematará el día 15 de julio de 2004 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Cabildo 2401/05/07/09/13/17/19 esq. Bco. Encalada 2375/77/79/81/83/85/87/91, UF N° 348, piso 14, Dto. "F" de esta Capital. Según constatación (fs. 374 vta.) el inmueble consta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero, con balcón a la calle. Ocupado por la demandada y su hijo. Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Sec. 25; Manz. 7; Parc. 10 b. Matrícula 16-5571/348. Sup. total 71 m2 80 dm2. Deudas: GCBA (fs. 327) al 25/4/03 $ 1.826,40. OSN (fs. 321) al 2/5/03 sin deuda. Ags. Args. (fs. 318) al 29/4/03 $ 41,14. Expensas comunes (fs. 333) a junio 2003 $ 18.334,18. Se deja constancia que el adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de lo referido a expensas comunes, cuando el inmueble se encuentra sujeto al régimen de Ley 13.512, cof. C.N. Civ., plenario del 18/2/99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria". La venta es ad corpus. Al contado y al mejor postor. Base $ 80.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal según lo normado por el art. 133 del CPCC, y que, sin necesidad de intimación alguna dentro del 5° día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos según el art. 580 del CPCC y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del citado Código. Se fijan para exhibición los días 13 y 14 de julio en el horario de 14:00 a 16:00 hs. El presente edicto se publica por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y "Clarín".

Buenos Aires, 2 de julio de 2004.
Juan Pablo Rodríguez, secretario

e. 8/7 N° 52.209 v. 12/7/2004

N° 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90 a cargo de la Sra. Juez Dra. Lily R. Flah, Secretaría Unica a mi cargo sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 4° Capital Federal comunica por dos (2) días en autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. PUEYRREDON 451/57/59 c/LADO NESTOR JORGE y Otros s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 69.816/2000 que el Martillero Eduardo L .P. Arzeno rematará el día 15 de julio de 2004 a las 12:40 horas en punto en el salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal un inmueble sito en la Avda. Pueyrredón 451/57/59 Unidad Funcional N° 17 piso 4° Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 11 Secc. 9 Manz. 5 Parc. 07. Matrícula: 11-115/17 Superficie Total: 72,42 m2, Porcentual: 1,27%, según acta de constatación obrante en autos se trata de un dpto. que consta de living-comedor, 3 dormitorios y un baño completo, cocina, habitación de servicio y baño, en regular estado de conservación, se encuentra ocupado por la Sra. Trejo María Teresa, que se encuentra separada del demandado, quien lo ocupa junto a dos hijos menores de edad de 16 y 13 años de edad respectivamente. Base: $ 80.000, Seña: 30%, Comisión: 3% + IVA, Arancel Acordada C.S.J.N. 24/00: 0,25%. Todo en dinero en efectivo. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C., no procederá la compra en comisión, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C., no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas (conf. fallo plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac s/Ejecución Hipotecaria"), no es así respecto a las deudas por expensas las que si deberán ser abonadas por el adquirente cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas. Deudas: Aguas Argentinas fs. 118 al 31/10/01: Sin deudas, Gobierno Ciudad de Buenos Aires fs. 123 al 13/11/01: $ 302,44, Obras Sanitarias de la Nación fs. 140 al 14/11/01: Sin deudas, expensas fs. 58 al 10/7/00, fs. 136 al 11/10/01 y fs. 239 al 22/10/02, total: $ 6.716,04. Exhibición: 13 y 14 de julio de 2004 de 15:00 a 17:00 horas.

Buenos Aires, 7 de julio de 2004.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 8/7 N° 52.247 v. 12/7/2004

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95 interinamente a cargo del Dr. Luis A. Dupou, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550, piso 6° de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "CONS. DE PROPIETARIOS RIVADAVIA 969/71/73 c/SURTE S.R.L. s/Ejecución de Expensas", Expte. 59.420/99, que

el martillero Roberto Jorge Vilella rematará "ad corpus" al contado y al mejor postor, el día 14 de julio de 2004 a las 11:00 hs. en la oficina de subastas judiciales, calle Pte. Perón 1233 de esta ciudad, siendo su exhibición los días 8, 9, 12 y 13 de 2004 de 15 a 17 hs., el inmueble sito en la Av. Rivadavia 969/71/73 entre Carlos Pellegrini y Suipacha, piso 4°, Unidad Funcional 15. Matrícula 14-2926/15 de esta ciudad y que se trata de un edificio de oficinas de 40 años de antigüedad aprox. de 10 pisos y cocheras con seguridad las 24 hs., la unidad se halla en el 4° piso al frente y se compone de recepción, toilette, dos despachos de 4 x 3 mts. aprox., un área de trabajo de 6 x 3,50 mts. aprox., un cuarto de 1,80 x 3,50 mts. aprox. y al frente con ventanas hacia la calle una sala directorio de 6 x 4 mts. aprox. revestida de madera lustrada y un despacho principal de 5 x 4 mts. aprox. con paredes revestidas en madera lustrada. Todos los ambientes son construidos por tabiques. Pose dos líneas telefónicas a nombre de la empresa, me exhibe comprobantes en el acto de la constatación. Todos los ambientes se encuentran alfombrados y todo está en buen estado de conservación. Lo habita la firma demandada con fin comercial. Las unidades del edificio son semipisos contando con baños de hombres y damas en el pasillo. Base $ 90.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 24/2000 art. "7" de la CSJN 0,25% del valor de venta, todo en dinero efectivo. Deudas: Aguas Argentinas fs. 132 no registra deuda al 14/12/99; GCBA fs. 137, 5/1/00 $ 4.412,33; Expensas $ 12.487 al 30/8/00 fs. 206; OSN fs. 140 sin deuda. Al adquirente no incumbirá el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión, por el contrario, de no existir fondos remanentes de la subasta, la deuda por expensas se encontrará a su exclusivo cargo (conf. doctrina plenaria de la Excma. Cámara del fuero, 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria"). El saldo de precio deberá ser efectivizado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos aires, 6 de julio de 2004.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 8/7 N° 52.216 v. 12/7/2004

N° 108

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "108", Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 3°, comunica por dos días en el juicio "CONS. DE PROP. ADOLFO ALSINA 1356/60 c/BALAJOZ S.A. s/Ejecución de Expensas" (U.F. 21)" (Expte. 85351/99), que el martillero Alberto César Bieule rematará el día jueves 15 de julio de 2004 a las 11:40 hs. en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Alsina 1356/69, U.F.21, piso 5° "C", matrícula 13-403/21, Capital Federal, ocupado por el Sr. Juan Manuel Molina empleado de la firma Sur S.R.L. en carácter de inquilino, sin tener conocimiento de la vigencia del contrato. El bien consta de una pequeña recepción, pasillo de distribución y 2 despachos internos, posee una cocina y un baño en el pasillo de uso común, todo en regular estado de conservación, siendo su antigüedad de aproximadamente 60 años. Sup. 42,90 m2, Porcentual 1,26%. Base $ 22.500.- 1/2 después saldrá a la venta Sin Base, al contado y mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, más IVA y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por expensas comunes $ 10.257,14 de mayo/99 a mayo/04, gasto último mes mayo/04 $ 243,17 (fs. 364), por Imp. Munic. $379,82 al 13/07/01 (fs.149). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Visitar los días 13 y 14 de julio de 2004 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 1 de julio de 2004.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 8/7 N° 52.131 v. 12/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 9

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 9, del Dr. Eduardo Favier Dubois, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, 4° p. de esta Ciudad, avisa 2 días en el Boletín Oficial y "Clarín" en el exp. 69.262 "ZAN BISIGNANI, DANIEL c/INSUA ALBERTO SANTIAGO s/Ej." que el martillero Arturo G. León, CUIT 20-00411306, rematará el viernes 5 de agosto de 2004, 09:20 hs. en punto en Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble de la calle Moldes 2139, Piso 4° "A"; Mat. FR 16-7933/13. Nom. Catastral, Circ. 16, Sec. 39, Manz. 84, Parc. 12, propiedad del demandado Sr. Alberto Santiago Insúa, DNI 11.266.729. El informe del estado de constatación de octubre de 2002 da cuenta que está ocupado por el demandado junto con su esposa y dos hijos. Encontrándose bien ubicado en una zona residencial, poseyendo el edificio 8 pisos y 30 años de antigüedad con palier común a los tres departamentos, un solo ascensor, servicios individuales p/agua caliente por calefón y calefacción, consta de living comedor de 7 x 4 m c/ventanal al balcón, 2 dormitorios c/placard de 3 x 3 m c/u, uno a la calle y otro a aire y luz ambos con ventanas, y un 3er. dormitorio o dependencia de servicio de 2,30 x 2,80 m c/placard y ventana a lavadero, toilette, baño y cocina completas. El estado de conservación es bueno y las expensas del mes de abril de 2004 fueron $ 197,48. Posee deudas de expensas a fs. 216 $ 7.069,59 (abril de 2004). A fs. 231 $ 151,25 fondo subte línea "D" (abril 2004) ABL $ 3.711,10 (07/06/2004) y AA fs. 227 $ 793,60 (abril de 2004). Disponiéndose como condiciones de venta una base de $ 60.000. Seña 10%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25% debiendo el comprador depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, correspondiendo desde el 5° día un interés del 14% anual de la fecha del remate (art. 7 y 8 de la ley 23.978 y 622 del CPCC), se dispuso que no se puede efectuar la compra en comisión, ni la cesión del boleto. Visitas 2 y 4 de agosto de 2004 de 10 a 12 hs. Informes tel. 02323-470-036 de 16 a 21 hs. e-mail agleon@ar.inter.net.

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, el 1 de julio de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 8/7 N° 52.133 v. 12/7/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/TARIFEÑO MARION ELIZABETH s/Ejecución Prendaria" que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 06 de agosto de 2004, a las 8.15 hs., al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Fiesta LX, tipo sedán cinco puertas, motor Ford N° L1PY327483, chasis Ford N° 9BFNSFHAYB327483, año 2000, dominio DKK 118, con una base de $ 7.000. Con una deuda de patentes al 10/10/03 de $ 1.700,40 y sin deuda por infracciones al 25/11/03. Seña 30%. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la fecha que se fije para la subasta a las 12.00 hs., momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres haciéndosele entrega de las mismas al martillero. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. La deuda por patentes impagas estarán a cargo del comprador. El vehículo se exhibirá los días 3, 4 y 5 de agosto de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. en Ruta Panamericana -Colectora Este, 26.903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Jorge Médici, secretario.

e. 7/7 N° 1519 v. 12/7/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a mi cargo con asiento en Av. Callao 635, piso 2° de esta Ciudad, comunica por dos días en autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/SMITH, ISMAEL NORBERTO y Otros s/Ejecutivo" expte. 79.332 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/59), rematará el 5 de agosto de 2004 a las 12.00 hs. en punto en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 también de esta ciudad el inmueble de propiedad de los demandados ubicado en la calle Bourquet 542/44 (lindero al 516) entre Av. Uriburu (Ruta 205) y P. Robertson, de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As. N.C. Circ. I, Secc. B, Quinta 2, Mz. 2c; Parcela 19. Casa desarrollada en una planta con frente revocado sin terminar y sin pintar y techo de tejas; consta de living-comedor, 2 dorm., baño, coc., cochera doble y jardines al frente y al contrafrente. Sup. terreno 444,00 m2; cub. aprox. 100,00 m2. Ocupado por la demandada. Base: $ 50.000. Seña 30%; Comisión 3% más I.V.A.; Sellado 0,5%; Arancel CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas: Aguas Argentinas S.A. $ 31,07 al 11/4/03 (fs. 165/7); Rentas $ 6.901,17 al 14/7/03 (fs. 187); Municip. $ 693,43 al 20/4/03 (fs. 178/9). Exhibición 2 y 3 de agosto de 2004 de 14.00 a 16.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna (art. 580 Cód. Proc.) con más un interés que se calculará a la Tasa que utiliza el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento a 30 días vencida, y con prescindencia en las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo, debiendo el martillero dar lectura expresamente a esta condición con anterioridad al acto de la subasta. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente —art. 571 Cód. Procesal—. Oferta bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. Informes en Secretaría y en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay.

Buenos Aires, 7 de junio de 2004.
Daniel Alberto Alemán, secretario.

e. 8/12 N° 52.132 v. 12/7/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 39, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital, comunica por dos días en los autos caratulados "TENCA, ADRIAN c/WANDLER JUAN MANUEL y Otro s/Ejecutivo", Expte. N° 39.149 que el martillero Hugo L. Milione rematará el día 16 de julio de 2004 a las 11:20 hs. en el local de la calle Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Marcos Paz, Pdo. Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. "C"; Manzana 113; Parcela 1. Matrícula F.R. 19.469. Ptda. 18.211 (fs. 95). Según "mandamiento de constatación" diligenciado en autos, el inmueble se trata de un terreno que forma esquina sobre las calles Italia y Dr. Nicolás Lozano ubicado a 2 cuadras de la Ruta 200. Existe sobre el terreno una construcción que no fue terminada, y no hay indicios de que se encuentre habitado. Base $ 8.000 (fs. 124). Seña 30%. Comisión 3% y el 0,25% (Acordada 10/99) (fs. 96). Al contado o mediante cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza y al mejor postor (fs. 95). El IVA, en caso de corresponder, quedará a cargo del comprador (fs. 96). En el acto de subasta, no se realizarán ofertas menores a $ 200 entre una y otra, debiendo anunciar esta circunstancia a viva voz en el acto de remate y previo realizarse la puja correspondiente (fs. 140). Deudas (fs. 68/69). Informe de la Municipalidad de Marcos Paz, tasa de servicios urbanos y contribución por mejoras, que incluye suministro de agua $ 784,28 al 2/9/03; (fs. 70/72) tasas y contribuciones de la Dirección Provincial de Rentas $ 804,48 al 5/9/03. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones serán soportadas por los compradores (fs. 97). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo el apercibimiento que establece en lo pertinente el Código Procesal y el saldo de precio deberá ser integrado en autos dentro del quinto día de la notificación "ministerio legis" del auto aprobatorio de la subasta —sin necesidad de otra notificación ni intimación— en la Sucursal Tribunales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 del Código Procesal. La no integración oportuna del saldo de precio, por causa imputable o no al adquirente o a su parte, hará devengar un interés equivalente al que fija el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuentos de documentos comerciales (tasa activa) a partir de la fecha del remate, sin perjuicio de la aplicación en su caso, de las sanciones contenidas en la normativa procedimental (art. 580 CPCC). Asimismo, la integración del saldo de precio es requisito de audibilidad de cualquier planteo incidental que podrá introducirse como consecuencia de la enajenación forzosa por parte del eventual adquirente (fs. 96). Serán admitidas posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero, y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día —anterior a la subasta— (fs. 97). Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, y las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales—, o mediante cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta, no se requiere patrocinio letrado (fs. 97). Días de visita al inmueble: 14 y 15 de julio de 2004, de 16 a 17 hs. Publíquese el presente edicto, por dos días únicamente en el Boletín Oficial (fs. 99).

Dado, por mandato de Su Señoría, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires, a los 2 días del mes de julio de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 8/7 N° 52.187 v. 12/7/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40 sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 4°, comunica" por dos (2) dos días en autos "CASALE GUILLERMO H.C. c/MARRAPODI OMAR GUIDO y Otros s/Ejecutivo" Expediente N° 87609/01, que el martillero Juan Alberto Solimano, con domicilio constituido en la calle Viamonte 920, Piso 3ro. "D", Capital Federal, Telef. 4394/2363 – 4393/3785; subastará el día viernes 16/07/2004 a las 08.00 horas en el Salón de la Corporación de Martilleros y Corredores Públicos sito en la calle Pte. Perón 1233. Las 2/3 del 50% de la Valuación Fiscal del inmueble (departamento) en el estado que se encuentra y exhibe, ubicado en la calle: La Rioja 1316 Ud. 6 P° 1°, Matrícula FR. 8-4912/6. Nomenclatura Catastral Circ. 8, Sección 30, Parcela 5G, Manzana 71 con Superficie Total de 65.15 Mts2. Según datos extraidos de Escritura Obrante en autos y Porcentual 13.93%. El inmueble a subastar es un departamento de características modestas de dos ambientes en un modesto edificio con regular mantenimiento compuesto de dormitorio de 3.00 x 3.00, living de 4.00 x 3.00, comedor cocina de 4.00 x 3.00, patio de 3.00 x 3.00 conforme a Mandamiento de constatación y que se encuentra en autos ilustrado además con fotos. Estado de Ocupación, la propiedad está ocupada por la Sra. Alejandra Díaz acompañada de sus dos hijos de 13 y 5 años respectivamente. Deudas: ABL $ 425.50 al 15/07/04, OSN sin deuda (fs. 421), Expensas a Mayo 2004 sin deuda, A. Argentinas al 29/06/06 sin deuda. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Excma. Cámara del fueron en plenario "Servicios c/Yabra de fecha 19/02/99". Se deberá abonar el arancel aprobado por la acordada 10/99 del 0.25% (veinticinco centésimo por ciento) apartado 7 de la acordada 24/00. El/Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC. El saldo deberá depositarse dentro de los (3) tres días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 y 584 del CPCC. Base de Venta: $ 1.700. Seña 30%. Comisión 3%. Todo al contado y mejor postor en dinero en efectivo, conforme surge de autos. Exhibición los días 12 y 13 de julio de 10 a 12 hs. El martillero Bco. de la Ciudad de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales Publicación ordenada en Boletín Oficial y Diario La Prensa.

C. A. Buenos Aires, 1 de junio de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 8/7 N° 52.134 v. 12/7/2004

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO DE LIBRE EN MOVIMIENTO (PA.L.E.M.)

Distrito San Luis

Art. 14 - Ley N° 23.298

El Juzgado Federal de San Luis, bajo jurisdicción del Dr. Juan Esteban Maqueda, Secretaría Electoral Nacional a cargo de la Dra. Sonia Merry Randazzo, hace saber que a fs. 114 de los autos caratulados: "PARTIDO LIBRE EN MOVIMIENTO (PA.L.E.M.) s/Reconocimiento", Expte. N° 72/441/04, que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: "San Luis, junio 29 de 2004 … II- Atento el estado de la causa, y lo prescripto por el art. 14 de la Ley N° 23.298 en relación al nombre adoptado por la agrupación de autos, Notifíquese a los partidos reconocidos y en trámite de reconocimiento en este Distrito Electoral, y procédase a la publicación por (3) días en el Boletín Oficial de la Nación conforme la normativa citada (art. 14, 2do. Apartado Ley N° 23.298). Fdo.: Juan ESTEBAN MAQUEDA, Juez Federal".

SONIA MERRY RANDAZZO, Secretaria Electoral Nacional.

e. 7/7 N° 452.333 v. 12/7/2004